

**IMPACTO DE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN LA
CIUDAD DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO***

*Impact of the violation of the rights of people with disabilities who are victims of the armed
conflict residing in the city of Ipiales, department of Nariño.*

Eduardo J. Delgado Meneses*

Resumen

El presente estudio de caso analiza las experiencias de 4 personas con discapacidad física, víctimas del conflicto armado, que fueron desplazadas de sus contextos de residencia a la ciudad de Ipiales, ellos manifiestan la vulneración repetitiva de sus derechos en cuanto a la accesibilidad al sistema laboral, de atención en salud y escolarización. Además, la vulneración a su derecho de conocer la verdad, el acceso a la justicia y reparación, tópicos muy bien definidos por la ley 1448. En general, el resultado que arroja el estudio se describe bajo una sistematización de experiencias que da cuenta de que efectivamente existe vulneración a los derechos humanos y constitucionales de los sujetos partícipes, además de la violación a los derechos consagrados en la ley 1448 que por su condición de víctimas los debe amparar. Este hecho ocasiona un impacto negativo en torno a su vida, toda vez que no tienen trabajo formal, viven del “rebusque” o trabajo a destajo, la atención en las instituciones de salud no es garante de la asistencia de los profesionales especializados que las diferentes patologías requiere agudizando la condición de discapacidad, además están por fuera del sistema educativo, estos hechos obedecen a la situación de discapacidad que se debe anotar es resultado del conflicto; las barreras del acceso, de la comunicación, las metodológicas pero ante toda las actitudinales generan un cuadro

* Artículo presentado en el marco de la Maestría en Derechos Humanos y Transición del Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Línea: Sistematización de experiencias. Opción de trabajo de grado: estudio de caso.

* Psicólogo, Especialista en Gerencia Social. Especialista en Educación e Intervención a la Primera Infancia. Egresado Especialización en Educación Inclusiva y candidato a Magister en Derechos Humanos y Transición del Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. e-mail: EDUARDO.DELGADO@esap.edu.co

discriminatorio social para el ejercicio de sus derechos. No conocer la verdad de los hechos detonantes que los desplazaron, les irrumpe en su historia, y además como se hace manifiesto en sus narrativas: “les quitó lo único que tenían, sus piernas, sus manos...” genera miedo recurrente y tristeza profunda, patologías en salud mental que solo sería posible remediar con un acceso efectivo a la justicia; y que posibilite avenido a las normas legales el retorno a su tierra en condiciones de seguridad, aval de la no repetición de la tragedia humana que los victimizó, dejó en discapacidad y definitivamente vulneró sus derechos.

Palabras Clave: Conflicto armado, Discapacidad, Derechos humanos, Vulneración de derechos, Discriminación.

Abstract

This case study analyzes the experiences of 4 people with physical disabilities, who are victims of the armed conflict and displaced from their contexts of residence to the city of Ipiales, who manifest the repetitive violation of their rights in terms of accessibility to the work, health care and schooling systems. In addition, the violation of their right to know the truth, access to justice and reparation, topics very well defined by Law 1448. In general, the result of the study is described by the systematization of their experiences, showing that the participants' human and constitutional rights were indeed violated, as well as those enshrined in Law 1448, which, due to their status as victims, must be protected. This fact causes negative impacts on their lives. Since they do not have a formal job, they live by begging, street vending or piece-rate work healthcare providers do not guarantee attention by specialized professionals, which are required by their different pathologies, exacerbating their condition of disability; they are also outside the educational system. These facts are due to the condition of disability which is a result of the conflict. The barriers to access, communication, methodologies, but above all, attitudinal ones, generate a social discriminatory framework for the exercise of their rights. Not knowing the truth about the triggering events that displaced them is key for their history, as well as a fact that is prevalent in their narratives: the conflict "took away the only thing they had, their legs, their hands...". This generates recurring fear and deep sadness, pathologies in mental health that would only be possible to remedy with effective access to justice, as well as their return to their land in

safe conditions, in accordance with legal regulations, to guaranteeing the non-repetition of the human tragedy that victimized them, left them disabled and violated their rights.

Keywords: Armed conflict, Disability, Human rights, Violation of rights, Discrimination.

Introducción

Año 2016. El Secretario de Educación del municipio de Ipiales, a quien tuve la oportunidad de conocer en mis experiencias académicas, me propuso crear la Unidad de Atención Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad, su idea era materializar el decreto 366 de febrero 9 del año 2009: *Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.*

Entonces, el 16 de agosto del 2016 entró en funcionamiento la Unidad de Inclusión en la ciudad. Una tarea urgente con la que se buscaba mitigar -en parte- la deuda histórica que tiene el mundo entero con la población en condición de discapacidad para hacer una intervención a la discriminación en el ejercicio de sus derechos. En esa loable tarea, que antes que una obligación laboral era un placer personal, conocí a personas en condición de discapacidad¹ de todos los estratos socioeconómicos, niveles educativos, edad, tipos de discapacidad e historias de vida. Sin embargo, lo que más me llamó la atención fue conocer a víctimas del conflicto armado que, a razón del mismo, en la actualidad tienen discapacidad, están desplazados, son discriminados ... violentados en sus derechos.

El hecho en realidad fue impactante y a la vez cobró importancia para mi desarrollo personal. Ante todo, para concientizarme de la realidad que en Ipiales vive esta población y es invisible, pues casi nadie al parecer la nota, la comenta o le da el significado que merece. En consecuencia y convencido de que las historias de las personas con discapacidad víctimas del

¹ “Personas en condición de discapacidad” es un término que, avenido a la normatividad legal vigente, define a la población también llamada “personas con capacidades diversas”. En este documento, atendiendo la solicitud expresa de las personas participantes, usaré para referirme a ellas las palabras “Personas con discapacidad”.

conflicto armado son narrativas que se deben replicar, escribir, investigar, para que sucesos como los que encontrarán en este documento no se vuelvan a repetir inicia esta historia, en la que exploraré las experiencias de Franco Rodrigo Díaz, Ángel María Fuelagan Fueltala, Julio Hernán Canchala Benavides y Miguel Ángel Yandun, personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, residentes en Ipiales.

Es un problema de derechos

En la ciudad de Ipiales, ubicada en la frontera sur de la República de Colombia, residen personas que por causa del conflicto armado tienen discapacidad física y se encuentran en condición de desplazamiento. Históricamente se les han vulnerado sus derechos humanos, lo cual es perceptible al observar sus formas de vida, toda vez que carecen de trabajo estable, es decir, están por fuera de los sistemas que permiten el acceso al trabajo formal, educación y atención en salud. Como se verá a lo largo de este estudio de caso, los participantes manifiestan la imposibilidad de acceder a trabajos formales y permanentes debido a su condición marcada por el desplazamiento y la discapacidad. Por esto, para su sustento y supervivencia se ven obligados a optar por trabajos informales a destajo, y en ocasiones la práctica de la mendicidad, para poder vivir con lo justo y suplir necesidades básicas, como la comida -del diario-, la vivienda y la educación.

Al respecto, Franco comenta:

Aunque estuve trabajando como vigilante en la anterior administración, al posicionarse este alcalde me echó... es bien sabido que no votamos por él, por eso me echó; ahora me dedico a las artesanías, vendo en la esquina de la DIAN -Cra 6 con calle 15- cuadros, pinturas que hago con mi propio esfuerzo, a veces me coge la lluvia y la

cosa se vuelve más complicada, además de empaparme la gente ya no sale y no puedo vender, son días difíciles solo consigo a gran suerte para el almuerzo (Díaz, F, comunicación personal, 14 de abril de 2020).

Miguel Ángel, describe:

Mi discapacidad fue ocasionada por una incursión armada en el corregimiento de la Victoria, milicianos que conducían un vehículo a gran velocidad me atropellaron afectando principalmente mi médula espinal L1, L2, además de dejarme inconsciente y tendido en la vía, amenazan a mi familia, terminando con el desplazamiento. En el hospital me prestaron los servicios a su comodidad, nunca fui atendido por un especialista, solo la asistencia normal. (Yandun, MA, comunicación personal, 16 de abril de 2020).

Nótese que dadas las condiciones en las que aparece la discapacidad, en el caso de Miguel Ángel, con una asistencia en salud de calidad, traducida a la intervención de especialista, su condición de discapacidad por movilidad dependiente a silla de ruedas sería diferente.

Por otra parte, el acceso al sistema educativo de las personas con discapacidad física víctimas del conflicto es otra realidad que se debe tener presente al explorar sus experiencias, por cuanto las infraestructuras donde operan estas entidades no se han acondicionado para acoger a esta población. Por ejemplo, las instituciones de educación carecen de rampas de desplazamiento. Sumado a ello, no tienen los materiales requeridos para la flexibilización curricular y el equipo docente carece del conocimiento necesario para realizar ajustes razonables. Es tan preocupante la situación que no existen estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, puesto que la Secretaría de

Educación del Municipio (de quien es la responsabilidad primaria) no ha diseñado lo pertinente, vulnerando los derechos humanos de la población con discapacidad y desconociendo la normatividad legal vigente en este tenor.

En este sentido, Ángel María manifiesta:

Lo que más anhelo es estudiar, entrar a la Universidad, poder ser profesional, me gusta mucho la administración pública; pero por esta condición es muy difícil, no me he podido graduar, aunque sí cursé el bachillerato no tengo el diploma, en la Secretaría de Educación no me resuelven nada, muy inoperantes, me toca viajar a Pasto al colegio que hice el bachillerato, a ver si ahí me ayudan con el certificado, pero en esta condición, o sea hasta viajar es difícil, los carros públicos difícilmente llevan la silla y para movilizarme allá es muy complejo, estar pidiendo que lo carguen, que lo empujen, es muy molesto, lo hacen por pena me van a revictimizar. (Fuelagan, A, comunicación personal, 18 de abril de 2020).

Estos testimonios se citan con el objeto de dar a conocer la vulneración de los derechos humanos que manifiestan los participantes, así como la consecuencia de este suceso de guerra para la vida de personas con discapacidad víctimas del conflicto se ha traducido en el negligente acceso a servicios básicos necesarios para lograr su desarrollo integral en Ipiales.

Además de las consecuencias de la discapacidad física, el conflicto armado también ocasionó el desplazamiento de sus contextos; dejando atrás una historia, una cosmovisión, una identidad regional; toda una expresión cultural se vio cercenada, violentada, maltratada en sus condiciones más nobles al verse obligados a abandonar su terruño. Situación que violenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 17 que a la letra dice: “Toda

persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”. Dando paso finalmente a la vulneración del derecho y que a propósito es tal vez el principal para tener una vida digna, libre, sin miedo, sin prejuicios, sin violencia, una vida con justicia social, que se encuentra en el artículo 1 que contempla: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Julio Hernán relata:

Yo era un tipo trabajador, tenía mi casita, mi negocio, mis cositas o sea lo necesario tampoco riquezas, pero tenía paz, vivía bien, muy tranquilo con mi familia. Llegaron y me quitaron todo, de un día a otro me dicen váyase o lo matamos, hasta ahora no encuentro la razón, ¿Por qué? Yo en el pueblo tenía un billar supuestamente me dicen que soy colaborador de la guerrilla porque ahí llega a jugar todo mundo... ¿cómo los saco o no los dejo entrar?, además los domingos iba mucha gente, ¿cómo yo iba a saber? Yo era población civil, no tenía nada que ver con esos líos, menos con guerrilla, si a esa gente le debo haber perdido mis dedos y parte de mi pie, pero los -paracos- no entienden nada de razones. La guerra, los dos bandos me quitaron lo único que tenía: mi mano y mi pie. (Canchala, J. comunicación personal, 16 de abril de 2020).

A la luz del Derecho Internacional Humanitario, el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 (relativo a la protección de las víctimas del conflicto armado sin carácter internacional) en el Título IV de la Población Civil expresa: “La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares” (Mangas, 1992).

Las personas con discapacidad física citadas en los anteriores párrafos son personas civiles que vivieron en zonas críticas de orden público, como lo son: Corregimiento de la Victoria en Ipiales (Franco), vereda Chapal municipio de Funes (Miguel Ángel), municipio de Policarpa en Nariño (Ángel María) y el municipio de la Hormiga en el Putumayo (Julio Hernán). Ahora desplazados, son víctimas del conflicto armado interno en Colombia que debieron ser protegidos en contra del peligro de la guerra. Como Julio Hernán manifiesta: eran “población civil” que nada tenía que ver con los “líos”, refiriéndose al conflicto. Sin embargo, nunca gozaron de protección del Estado en contra del peligro inminente que trae el conflicto en estos lugares, vulnerando ciertamente lo descrito en el protocolo citado al comienzo. En todo caso, para materializar el Derecho Internacional Humanitario que los asiste, el Estado debió en su momento proponer garantías para no ser objeto del ataque al que fueron expuestos. Ahora, a raíz de la guerra que no entienden, viven en condición de discapacidad, desplazados a la ciudad de Ipiales, sin un trabajo que dignifique su vida, sin una atención en salud acorde a sus condiciones psicosociales, sin opción real de acceder al sistema educativo, amenazados en su integridad, violentados en sus emociones, aterrorizados por el futuro que amenaza, sin la esperanza de que amparados en una política pública seria que nazca de su realidad, Ipiales en algún momento pueda ser un espacio garante de sus derechos.

Si bien la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, aboga precisamente por la reparación de víctimas como las personas con discapacidad física participantes de esta investigación, está lejos de materializarse en la ciudad fronteriza. Los acuerdos de paz, por su parte, no se evidencian en los estilos de vida de esta población. Al contrario de lo que presumen estos documentos, la paz, la verdadera paz que empieza a escribirse desde el reconocimiento de

estas historias, para garantizar la no repetición, está lejana. Al respecto el sociólogo Boaventura de Sousa Santos (2019) dice: “La paz solo se logrará el día en el que en los territorios se viva con justicia social” (p. 29)

In VESTIGIUM, en Pos de una Huella.

Las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en Ipiales, como se manifiesta en los apartes de las narrativas antes descritas, no tienen acceso a los sistemas básicos que el Estado debe garantizar a los habitantes del territorio colombiano. Trabajo, educación y salud son utopías que de la guerra dibuja en sus vidas, de acuerdo a información suministrada por la oficina de Acción Social en Ipiales, la dirección a cargo de la Administradora pública Adriana Chamorro en la ciudad se registran 46 PcD cuyas edades oscilan entre 18 y 28 años, 132 PcD en edades 29 y 60 años, y 104 PcD mayores de 61 años, para un total de 285 PcD víctimas del conflicto armado. De esta población según dice la funcionaria el 46% se dedica a trabajos informales, el 34% es desempleada y el 20 % restantes no trabaja por condiciones patológicas, así mismo solo el 8% esta escolarizada, el 100% de victimas están en régimen subsidiado (Chamorro, A. 2023)

Así las cosas, es necesario bajo la luz de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia y la Ley 1448 de 2011, interpretar el impacto que la vulneración de los derechos humanos generó en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, residentes en la ciudad de Ipiales departamento de Nariño, esto con el fin de sistematizar los hallazgos encontrados.

Esta una deuda histórica que en el ejercicio de los derechos se deberá en algún momento espero no muy lejano saldar. Por esto, la sistematización de las experiencias de los participantes

de este proyecto contribuye a comprender las dinámicas de exclusión y de vulneración de derechos que se presentan en la ciudad de Ipiales frente a las personas víctimas del conflicto armado, quienes tienen una condición de discapacidad producto de la guerra. En este sentido, a continuación, en esta introducción se presenta la discusión de las perspectivas institucionales del concepto víctima en contraste con la perspectiva de los participantes, sus narrativas del conflicto y el resultado de este: la discapacidad.

Denotación y connotación de víctima

La Ley 1448 de 2011, artículo 3° define como víctima a “las personas que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. El artículo amplía el reconocimiento como víctima a algunos familiares, a los menores de edad que sean desvinculados de los grupos armados organizados”.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (1985), en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, define a la víctima como una persona, que ha sufrido un daño a su integridad y le ha impedido el disfrute de uno de sus derechos, este derecho ha sido reconocido por un tratado internacional adoptado por el Estado, el daño resulta de la acción u omisión del mismo Estado.

Sin embargo, además de las definiciones institucionales que nos acercan a entender el concepto de víctima, es importante citar que dentro del contexto de las víctimas del conflicto armado que residen en Ipiales a causa del desplazamiento forzado y desde sus experiencias, sus narrativas llevan a una descripción vivencial del concepto que a razón del conflicto armado a ellos y sus familias los identifica.

Narrativas del conflicto. ¿Cómo definen el concepto de víctima... las víctimas?

Ángel Fuelagan:

¿Víctima? Yo soy víctima, mi familia es víctima. No tenía nada que ver con el conflicto entre el Estado y los grupos alzados en armas. Y aquí estoy no puedo caminar, soy víctima, así lo reconoce la ley y lo vivo todos los días vulnerado en mis derechos. (Fuelagan, A, comunicación personal, 16 de abril de 2020).

Ahora podemos ver que el concepto de víctima de Ángel se relaciona con la guerra en Colombia, en particular con la discapacidad, refiere: “no puedo caminar” así vive “todos los días”, en suma, es víctima porque le vulneraron sus derechos.

Todo lo que dice la ley y los libros queda escrito, pero la vida que llevamos: no poder caminar, depender de otros, estar sin trabajo, no tener autonomía, perder parcialmente la libertad, eso es ser víctima, tener que salir de la casa dejar la historia, a la familia, desplazarnos a esta ciudad, eso es ser víctima, soy víctima del conflicto y el Estado es ausente. (Díaz, F, comunicación personal, 14 de abril de 2020).

He aquí nuevamente que el no poder caminar, depender de otros y perder parcialmente la libertad, es una forma de conceptualizar la palabra Víctima, estar en condición de desplazamiento también manifiesta Franco también es ser víctima, la ausencia del Estado y la inaplicación de la ley lo llevan hacer estas afirmaciones. A continuación, las palabras de Julio:

¿Víctima? Me duele hasta decirlo, me sacan del trabajo, me quitan mi casa, me deja mi esposa, me amputan parte de mi mano, no puedo caminar con normalidad, víctima fui de un crimen que hasta ahora está impune, no lo entiendo. (Cánchala, J, comunicación personal, 16 de abril de 2020).

Como indica Julio, estar sin trabajo, que le quiten su casa y además el abandono de la esposa lo lleva a definirse como víctima, la discapacidad traducida a la amputación de una parte de su mano y pie que no le permite según dice caminar con normalidad y la impunidad que rodea el hecho, lo lleva a identificar desde su propia experiencia el concepto de víctima.

Miguel Ángel:

¿Es que soy víctima de un ataque guerrillero en la Victoria, que puedo hacer? Desplazado a esta ciudad, sin condiciones de trabajo, ni estudio, mi familia lejos, soy víctima y mis derechos se siguen vulnerando, el Gobierno no hizo nada, no hace nada, solo fotos cuando les conviene ¿y mi vida y la de mi familia? (Yandun, A, comunicación personal, 18 de abril de 2020).

Por último, desde el testimonio de Miguel Ángel se reconoce que el concepto de víctima él lo asocia al ataque guerrillero que experimentó de forma involuntaria en su pueblo. El desplazamiento, la falta de trabajo y estudio lo llevan a auto definirse como víctima, sumado a su percepción de la vulneración puntualmente de sus derechos y según su manifiesto a inoperancia del Gobierno.

Desde estos insumos, ahora podemos ver que el concepto de víctima en la institucionalidad tiene una clara denotación, misma que desde la percepción vivencial de las víctimas participantes en esta investigación tiene una connotación que en resumen nos dice que el significado de víctima está estrechamente atado a la experiencia que cada uno trae en sus historias de vida entorno a la guerra, al conflicto armado en Colombia. En todo caso se nota en palabras de los actores un hilo conductor que sustenta su definición de víctima es la vulneración repetitiva de sus derechos y cómo esto afecta sus condiciones de vida.

De los hechos victimizantes y el accionar de la guerra.

Los hechos victimizantes y el accionar de la guerra que dejaron en condición de discapacidad a Franco, Ángel, Julio y Miguel Ángel ocurrieron en el territorio colombiano. Como se observará más adelante en la caracterización como sujetos de estudio, anotaré, que el caso de Franco acontece en el municipio de la Hormiga, departamento del Putumayo en el año 1997. A esto se añade el caso de Ángel; que se desarrolla en el municipio de Policarpa, departamento de Nariño cuando trascurría el año 2001. También está el caso de Julio, que sucedió en la vereda Chapal del municipio de Funes, ubicado también en Nariño. Finalmente precisemos el caso de Miguel Ángel que aconteció en el corregimiento de la Victoria de la ciudad de Ipiales, por allá en el año 2012.

El conflicto armado en Colombia ha dejado millones de víctimas, fruto de una violación reiterada de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de distintos grupos armados. La población civil ha sufrido las consecuencias de ese conflicto de manera devastadora, teniendo que dejar atrás muchos sentimientos e ilusiones en sus lugares de origen (Iáñez y Pareja, 2017).

Aparece entonces el desplazamiento forzado, Olga Lucia López Jaramillo (2005) describe que el desplazamiento forzado en Colombia se remonta a mediados del siglo XX como expresión de la violencia bipartidista. En las décadas subsiguientes, el conflicto violento tomó nuevas proporciones y generó complejas manifestaciones: las desapariciones, los secuestros y el desplazamiento forzado que solo fue reconocido oficialmente en la época de los 90 (López, 2005).

El desplazamiento forzado es una forma de violentar los derechos humanos de las personas que residen en contextos en los que hay conflicto interno, López (2005) expresa que es una de las manifestaciones más graves del conflicto armado colombiano; puesto que a razón del mismo y para proteger su vida y la de sus familias huyen de sus residencias, abandonando así su historia, cultura, cosmovisión, proyecto de vida.

El conflicto armado en Colombia desde la década de los 90s se caracteriza por ser uno de los países con mayor número de población desplazada. María Teresa Uribe (2001) dice que en el año 1999 Colombia ocupó el primer lugar entre quince países expulsores, seguido por Afganistán, Angola e Irak. En el 2001 Colombia se ubicó en el quinto puesto (Uribe, 2001). Por otro lado, como indica Botón Gómez et al. (2013) para el año 2011 según cifras de Acción Social aproximadamente 3,9 millones de personas fueron desplazadas de sus lugares de origen. El desplazamiento usualmente afecta a las comunidades más vulnerables: campesinos, indígenas, afrodescendientes, habitantes en zonas rurales, experimentan la guerra como hecho detonante que les obliga a desplazarse por lo general a ciudades en busca de solventar sus necesidades. Según lo indica Marta Bello (2003) es común afirmar que el desplazamiento forzado es el resultado del conflicto armado interno y de las estrategias violatorias al Derecho Internacional Humanitario por parte de los actores armados, en ese sentido las cifras oficiales se reducen a indicar como responsables del desplazamiento a los paramilitares con un 45,67%, guerrillas 12,32%, fuerzas armadas del Estado 0,65% y el 19% restantes a causa de dos o más actores armados. (Bello, M. 2003)

Ahora bien, según la ley 1448 de 2011 es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional; abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su

seguridad o libertad personales, han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas. Aquí es necesario volver a la voz de los participantes, para considerar cómo este concepto se vive, pasando de la denominación de la víctima para expresar el significado de la palabra desplazamiento forzado en la existencia de las víctimas con discapacidad.

Al respecto, Ángel Fuelagan describe:

Tuve que desplazarme, de lo contrario ya no viviría, otra sería la historia. Muerte seguramente, así me lo hicieron saber, estoy en Ipiales, vivo del rebusque solo y sin que la ley cumpla su obligación para conmigo y mi familia (Fuelagan, A, comunicación personal, 22 de junio de 2020).

Franco, a su vez manifiesta:

Es que mi vida era otra, en mi tierra trabajaba, era útil, tenía esposa, mi hijo, aunque pequeño era mi motor para seguir trabajando, tenía un ranchito, estaba cerca de mi papá y mamá, creo que era feliz, solo con mover mi pierna era feliz, en esta ciudad me toca duro, ahora en discapacidad vivo con lo justo. Allá deje mi historia, acá es mi triste realidad. (Díaz, F. comunicación personal, 22 de junio de 2020).

Entre tanto Julio refiere:

Es que en el pueblo tenía todo, trabajo, buena comida, mi negocito, la gente me estimaba, allá crecí, me sacaron como un delincuente, me toco abandonar todo, tres días o me mataban, no basta con quitarme parte de mi mano, mi pie. Ipiales es frío, la gente es rara, a veces amable, otras veces parece que uno les molesta. Yo ya me acostumbré, espero algún día regresar y volver a vivir feliz. (Cánchala, J. comunicación personal, 22 de junio de 2020).

Y finalmente Miguel Ángel expresa:

Ese atentado fue en la noche, yo salí a comprar y me desperté en el hospital sin poder mover mis piernas y lo peor, que no podía volver, supuestamente yo era el “sapo” tenía que irme, dejé todo, no tengo nada, pero sí ganas de seguir. Esta ciudad no me quedará grande, tengo que hacerlo por mí y mi familia. (Yandun, M. comunicación personal, 22 de junio de 2020).

Impactos de bala y una bomba antipersona dejaron como resultado pérdida total y parcial de la movilidad de las piernas, fracturas de la mano derecha que ocasionaron una amputación. Lo anterior a la luz del derecho penal en Colombia es tipificado como “lesiones personales”. Mismas que se ocasionan al interior del conflicto armado por actores alzados en armas que sin medir consecuencias disparan sus armas contra la humanidad de cuatro personas ajenas a la guerra y que como lo manifiestan: “nada tenían que ver” con el conflicto.

En consecuencia y retomando los aportes narrativos de las personas participantes de esta investigación, se hace manifiesto cómo el desplazamiento afectó sus vidas, les obligó a tomar alternativas para las cuales no estaban preparados, abandonando su historia, sus propiedades, su trabajo, sus creencias, su cosmovisión, llegados a una ciudad extraña que vulnera nuevamente sus derechos, extraños en un contexto que finalmente era ajeno a la situación, alejados de su terruño y viviendo en condiciones que como ellos lo relatan no son dignas y trasgreden la paz mental que todo ser humano merece.

¿Consecuencia? La Discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud OMS (www.who.int) define la discapacidad como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo

humano y las características de la sociedad en la que vive. El Ministerio de Salud en Colombia (www.minsalud.gov.co) por otro lado, define la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El Grupo de Gestión en Discapacidad del Ministerio del Interior en Colombia (2020) por su parte manifestó que la discapacidad es el resultado de la interacción de un grupo de personas con deficiencias y las barreras que existen en el entorno, que a su vez son un obstáculo para la participación activa, en iguales condiciones que los demás

En este sentido, Ángel Fuelagan dice:

Mi discapacidad surge a raíz del conflicto, impactos de bala que alcanzan la médula espinal a la altura de la vértebra cervical, los victimarios son personas del grupo de las Autodefensas que operaba en el municipio de Policarpa, un domingo salgo hacer una llamada telefónica, alguien me informa que me van a matar, salgo corriendo a mi casa, lastimosamente ya no alcance a llegar, me intentan matar por mi negación a unirme a ellos, me conocían como militar retirado y mire como terminé, en otra ciudad sin trabajo, sin pareja, sin vivienda, pero todo eso es manejable lo peor es la discapacidad. Esto es causa de la guerra, la discapacidad que hace ya más de 20 años es una condición en mi vida. (Fuelagan, Á. comunicación personal, 16 de abril 2020).

Esta experiencia narrada por Ángel implica revisar la definición de discapacidad, puesto que como condición de vida impacta todos los escenarios en los que se desempeña una persona, transformado sus experiencias y oportunidades. En este sentido, Padilla (2010) escribe que la

discapacidad no es más que una condición; que compromete la interacción de una persona en sus dimensiones físicas y mentales, entorno al medio social en el que se desenvuelve. En esta investigación, y desde una perspectiva de derechos en la que priman la dignidad, la igualdad y la no discriminación (Bustamante Reyes, 2020), la discapacidad se entiende como la condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia del orden físico -como el caso de este documento-, mental, intelectual o finalmente de tipo sensorial, y que a largo plazo afecta la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. Entonces, la discapacidad es una condición que hace que una persona tenga alguna dificultad para desarrollar las tareas cotidianas que para las demás no son difíciles.

En este sentido Franco, comenta:

Hace 25 años sufrí un impacto de bala a la altura del brazo derecho que alcanzó a cruzar el tronco a la altura de la médula espinal, lo que ocasiona su discapacidad. Los hechos se registraron en el municipio de La Hormiga en el Putumayo, vivía en lote donde trabajaba en agricultura, allí mismo construí mi casa en madera, vivía con mi esposa e hijo, además trabajaba en comercio y en ocasiones al jornal. Caminaba, era independiente, pero ese disparo trajo la discapacidad a mi vida, mi esposa me dejó, en la actualidad estoy en esta ciudad solo, mi hijo creció tenemos una buena relación, sin embargo al quedar en estado de discapacidad la primera en abandonarme fue mi esposa, la discapacidad no solo es consecuencia se ha convertido en una forma de vida que aunque no quiera tengo que aceptar con limitaciones, discriminación y desconocimiento de derechos (Díaz, F. comunicación personal, 20 de abril de 2020).

El origen de una discapacidad suele ser algún trastorno en las facultades físicas o mentales. Sin embargo, según Eliana Sepúlveda (2008) entre las causas de la discapacidad en

Colombia figuran la enfermedad general, la accidentalidad y la violencia; en esta última se posiciona el conflicto armado.

En este documento se muestra precisamente cómo la discapacidad es una consecuencia del conflicto que lastimosamente afecta a personas que no son actores indirectos del mismo, son población civil que debieron ser protegidos conforme al Derecho Internacional Humanitario y los Acuerdos de Ginebra. Minas antipersonas, impactos de bala y accidentes de tránsito han sido los hechos de guerra que generan la discapacidad en los participantes de esta investigación, veamos:

Fue una mina antipersona, yo no tenía nada que ver en ese asunto; a mi negocio llegaban muchas personas, dejan ese artefacto cerca con mala suerte que yo lo encuentre, como ve, me vuela parte de mis dedos, mi pie; la atención médica fue deficiente, hubieran podido hacer algo en su momento, al contrario, me retornan a la casa solo para que me notifiquen que tengo tres días para abandonar el pueblo, de lo contrario ya no solo será esto; sino mi familia tendrá las consecuencias. La discapacidad y el desplazamiento cambian totalmente mi vida, la guerra me quitó mis dedos, pero el desplazamiento me quitó mi pueblo, mi trabajo, podría decir mi bienestar. Ser persona con discapacidad no es fácil, la discriminación está presente en todo, ahora sin esposa y solo con mi hija me queda seguir adelante, no puedo hacer más. (Cánchala, J. comunicación personal, 22 de abril de 2020).

Miguel Ángel, desde su experiencia, comenta:

Con discapacidad es muy pero muy difícil tener independencia y autonomía, antes trabajaba, estudiaba, hacia deporte, ahora con dificultad interactúo con el medio, la movilidad por ejemplo en esta ciudad es un caos, nos desconocen y si es posible nos

echan el carro encima, el trabajo es otro problema, no nos contratan, además por el desplazamiento no pude terminar mis estudios, aquí estoy, en condición de discapacidad, creo que incompleto, me faltan mis extremidades, o sea no las puedo usar como una persona completa. Con todas sus extremidades, yo no la tengo. Esto es difícil y el gobierno ausente. (Yandun, M. comunicación personal, 22 abril de 2022)

En las últimas décadas, la discapacidad se está considerando desde una perspectiva de derechos humanos. Maturana (2000) reflexiona la discapacidad desde el enfoque psicosocial, haciendo énfasis en la integración de estas personas en la sociedad como sujetos de derechos, facilitando la identificación y eliminación de barreras y promoviendo la idea de accesibilidad con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

En Ipiales, ciudad de las nubes verdes como lo escribió el poeta Montalvo, está en mora de poner en marcha el enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas en con discapacidad en condición de desplazamiento, documento guía para que las entidades gubernamentales y en general la sociedad diseñe acciones que a través de programas y políticas públicas la población en con discapacidad en condición de desplazamiento y víctima del conflicto armado tenga nuevamente autonomía e independencia, haciendo promoción de derechos de ellos y sus familias-. Es una deuda histórica. Susceptible a ser cambiada desde la aplicación de las normas.

Para realizar la sistematización de experiencias, línea de investigación de este documento, se retoman las narrativas que los cuatro participantes han suministrado a través de la aplicación de los instrumentos de recolección de información, cotejando los mismos con la Declaración de los Derechos Humanos, Constitución Política de Colombia y Ley 1448 de 2011, además por supuesto los conceptos teóricos que conforme avanza el proceso investigativo se fueron

acuñando. En cuanto a las normas que aplican para la ejecución de esta investigación, estas se tipifican en el apéndice Marco Normativo, documento que relaciona la declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia y la Ley 1448 del año 2011 entorno a los derechos vulnerados a causa del conflicto armado en los sujetos sociales participantes.

La sistematización estará fortalecida por el análisis que desde estos insumos haga como investigador, dando la voz principal a las víctimas del conflicto; ellos serán la guía para el logro de los objetivos planificados, mismos que buscan hacer una interpretación del impacto que la vulneración de derechos trajo a los sujetos participantes.

Entonces, en el apartado siguiente se explica la metodología que guio la investigación. Luego, se presentan los resultados a partir de la caracterización de las experiencias de los participantes. Después, se discuten los hallazgos que giran alrededor de la vulneración de los derechos del acceso al sistema laboral, de educación y de la salud, asociados la vida digna, el desarrollo de la personalidad, la propiedad privada y los derechos a la verdad, justicia y reparación de los que trata la ley 1448 de 2011.

Finalmente, en las conclusiones se abordan los puntos más relevantes de la investigación para contribuir a la comprensión de las experiencias de las víctimas con discapacidad en la ciudad de Ipiales.

Método

Ariadna. El hilo conductor:

Y fue como si Ariadna pasara el hilo conductor en esta investigación. Les presento el paradigma de investigación: cualitativo, caracterizado por un fundamento decididamente humanista para entender la realidad social de la población condición de discapacidad víctima del conflicto armado en Ipiales.

El paradigma cualitativo percibe la vida social como la creatividad compartida de los individuos. Tal como sucede con las víctimas con discapacidad participantes en este proceso investigativo. Ahora bien, el hecho de que sea compartida determina una realidad percibida como objetiva, viva y cognoscible para todos los participantes en la interacción social, el colectivo de las personas con discapacidad en Ipiales, entendiendo que el mundo social no es fijo ni estático sino cambiante, mudable y dinámico.

Línea de investigación

Sistematización y diálogo de experiencias relacionadas con el conflicto armado.

La pertinencia de esta línea, refiere que a través de un diálogo de saberes en contextos múltiples con la población víctima del conflicto en condición de discapacidad sujeto de desplazamiento que residen en Ipiales, la hermenéutica permite interpretar esas narrativas con el fin de sistematizar los contenidos a juicio de evidenciar como se violaron los derechos humanos de la población sujeto de estudio.

Enfoque

Enfoque Crítico social

Este enfoque de investigación (Salazar, 2016) propone la liberación el cambio de las realidades sociales que afectan a una comunidad, busca el desarrollo humano desde lo individual a lo comunitario, se enfoca en aportar a la solución de problemas sociales concretos; convoca a las comunidades en especial a las minorías étnicas, en resumen la población más vulnerables, tratando de convertirse en su aliado y defensor, pensando siempre en su beneficio y adentrándose en su situación, para el caso la vulneración a los derechos humanos y el impacto que en sus vidas trae este fenómeno social.

Entonces, lo que se busca con la Investigación Crítico-Social es profundizar en la problemática referida y realizar un tipo de investigación donde la participación de las cuatro personas con discapacidad víctimas del conflicto sea el insumo para conocer sus problemáticas, despejando la pregunta:

¿Cuál es el impacto que la vulneración a los derechos humanos generó en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales departamento de Nariño?

Tipo de investigación

Estudio de caso interpretativo.

Las investigaciones de tipo estudios de caso interpretativos (Pérez, Llorente & Cano, 2002), contienen descripciones ricas y densas de una realidad social; los datos descritos se utilizan para desarrollar categorías conceptuales o para ilustrar, defender o desafiar presupuestos

teóricos difundidos antes del estudio. Así las cosas, este tipo de investigación se ajusta a los objetivos planteados en esta investigación, rescatando también que en la misma el estudiante investigador deberá reunir tanta información sobre el sujeto de estudio como le sea posible, en este caso particular las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado vulneradas en sus derechos humanos con la pretensión de interpretar o teorizar sobre la problemática investigativa.

Determinación del universo investigativo

Personas en condición de discapacidad residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.

Determinación de la población.

Personas con discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.

Muestra.

Cuatro Personas con discapacidad física víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño. Que hayan sido violentadas en sus derechos.

Criterios de selección de la Muestra:

- ✓ Personas que por la dinámica del conflicto armado en Colombia –lesiones es personales- presenten condición de discapacidad física.
- ✓ Personas con discapacidad física víctimas del conflicto armado que a razón del conflicto armado en Colombia hayan sido desplazados a la ciudad de Ipiales.

- ✓ Personas con discapacidad física víctimas del conflicto armado, residentes en Ipiales que deseen participar en la investigación.

Objetivos de investigación

Objetivo General. Comprender el impacto que la vulneración de derechos trajo a la vida de 4 personas que a cuenta del accionar de la guerra en Colombia hoy tienen discapacidad y además están en condición de desplazados viviendo en la ciudad fronteriza de Colombia, Ipiales.

Objetivos específicos.

1. Caracterizar a la cuatro (04) personas en condición de discapacidad física víctima del conflicto armado participante en el proceso investigativo.
2. Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción belica del conflicto armado en Colombia
3. Documentar el impacto que la vulneración de derechos humanos generó en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto.

Instrumentos para la recolección de información

Entrevista semiestructurada

La Entrevista semiestructurada (Carl & Ravitch 2018), es un instrumento de recolección de información que más que saber preguntar establece su mayor esfuerzo en saber escuchar. El objeto de la entrevista se centra entonces no solo en indagar hechos que por sí ya son importantes sino en identificar los motivos subyacentes de una dinámica social particular. En el caso de los participantes, la vulneración de derechos humanos a personas en condición de discapacidad trajo

hechos perturbadores a su dinámica: el desplazamiento y las lesiones personales, en especial, son acciones violentas que golpean sus vidas, pero detrás de esto hay toda una serie de manifestaciones que se deben conocer, las relaciones sociales, trabajo, estudio, vivienda y educación, cultura, cosmovisión, historia se rompen, se vulneran ya no son un derecho, son un problema que las personas con discapacidad participantes traen a sus espaldas... son parte de la vida y la de sus familias.

En la entrevista semiestructurada hay una relación directa entre el investigador y el investigado (Bourdieu, 1999; Riessman 2008, p. 28), es de mencionar que en esta investigación se establece esta relación desde la empatía. La misma data del año 2016, cuando en Ipiales existía la Unidad de Atención Inclusiva, lo que conlleva a conocer más profundamente a los participantes en cuanto a su forma de pensar, sentir y actuar, generando confianza y una comunicación recíproca en donde se den a conocer las diferentes opiniones.

Cabe mencionar que dentro de la entrevista semiestructurada es elemental diseñar unas preguntas coherentes a la temática de investigación, evitando la revictimización que será otra forma de violentar derechos, la objetividad parte como primicia elemental para el logro de los objetivos planteados, que finalmente se esfuerzan en develar el impacto de la guerra en la vida de cuatro personas con discapacidad desplazados a la ciudad fronteriza de Colombia: Ipiales.

Focus Group

Los grupos focales (Carl y Ravitch 2018; Escobar & Bonilla, 2009, p 52) son entrevistas grupales que tienen como propósito registrar cómo los participantes elaboran grupalmente su realidad y experiencia, las cuatro personas con discapacidad víctimas del conflicto, desde una

percepción grupal, cuentan sus historias entorno a ser parte de un conflicto que desconocen pero que los victimizó y cambió sus vidas.

Como todo acto comunicativo los grupos focales tienen siempre un contexto -cultural, social-, en cual el investigador debe dar prioridad a la comprensión de esos contextos comunicativos y a sus diferentes modalidades.

Esta modalidad de entrevista grupal es abierta y estructurada: generalmente toma la forma de una conversación grupal, el investigador plantea algunas temáticas - preguntas asociadas a los objetivos que orientan la dirección de la misma, de acuerdo con los propósitos de la investigación. Las reuniones de ASOLIFI –Asociación de Limitados Físicos de Nariño, el parque 20 de Julio en Ipiales, los encuentros planificados en cafeterías que cuidadosamente sean accesibles a sus condiciones y por su puesto la Universidad, fueron los escenarios donde se desarrolló las entrevistas grupales y en otras ocasiones las individuales de las que trata este documento.

Sin embargo, se debe registrar que los grupos focales puntualmente en esta experiencia investigativa se distancian de una conversación coloquial porque el investigador plantea, previamente las temáticas y, si es el caso, el tópico no se da por agotado retornando nuevamente una y otra vez ya que interesa captar en profundidad los diversos puntos de vista sobre el asunto discutido. (Aigner, 2009)

En esta investigación era necesario después de realizar la caracterización de los sujetos de estudio y de aplicar entrevistas semiestructuradas individualmente, conocer una postura conjunta en cuanto al impacto de la vulneración de los derechos humanos en sus condiciones de vida, esto

en virtud de interpretar esa realidad, para sistematizar los resultados y desde esos hallazgos aportar a la promoción efectiva de los derechos humanos vulnerados.

Ariadna tejiendo el hilo ético

El hilo conductor con base en la ética como esa ciencia de la filosofía que estudia el comportamiento humano y el comportamiento de los seres humanos en esta investigación se aferra al siguiente camino:

Este trabajo de investigación se articula y aporta al cumplimiento de los parámetros legales y éticos de la normatividad nacional, en cuanto a investigación con seres humanos. Por lo tanto, tiene en cuenta los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud mediante resolución 8430 de 1993, que establece que debe ser imperativo el respeto, por la integridad física, moral y psicológica de los seres humanos, en los trabajos de investigación.

Asimismo, el Art. III de la Ley 1090 del 2006, donde se reglamenta y regula el Código Deontológico del Psicólogo, los parámetros éticos por los cuales se reglamentará este trabajo de investigación son: Arts. 8 y 9 en los cuales se establece que toda actividad del profesional o estudiante debe realizarse con responsabilidad, respeto, velando por el cumplimiento de los derechos humanos y el bienestar de la persona (Congreso de Colombia, 2006). En relación a ello, esta investigación se enmarca bajo parámetros de responsabilidad y respeto hacia todos los participantes que hacen parte de estudio, salvaguardando su bienestar y en general sus derechos.

Resultados

Los resultados de la investigación se hacen realidad desde el logro de los objetivos presentados en la sección anterior. Por esto, la primera parte de este apartado presenta la caracterización de los participantes y sus experiencias, mientras que la segunda expone una tabla en la que se compara la normativa con las experiencias de los participantes.

Contando la historia:

“Somos la sumatoria de aquellas cosas que hicieron con nosotros”

J.P Sartre

Atendiendo al primer objetivo específico, a continuación, se presenta la caracterización de las cuatro personas con discapacidad física víctimas del conflicto armado que a razón del accionar de la guerra se desplazaron a la ciudad de Ipiales que participaron en la investigación. En la caracterización se retomaron algunos relatos significativos de las entrevistas y grupos focales, a partir de los cuales se construyó la trama de significados de los eventos vividos por los participantes. A manera de información comento que se cita nombres propios ya que se cuenta con el documento manifiesto de aceptación en cuanto a la participación en el proceso investigativo de cada uno de los sujetos caracterizados, acogiendo los principios de respecto a la privacidad y protección de la confidencialidad, tal como se describió en el marco ético en el que se enmarca la investigación.

¡Ey! Están aquí, son ellos: Personas con Discapacidad Víctimas del Conflicto

No estamos solos, los llamados “normales” pensábamos que estábamos solo nosotros, pues no, allá en las sombras donde está la gente que no existe, donde están los invisibles, los que

habitan en los umbrales de las ciudades -porque allá los han confinado- los diferentes, los que no responden a sus juicios de -normalidad-, los que no caminan, los que no ven, los que no escuchan no porque no quieran, sino porque la guerra les fue quitando poco a poco estas habilidades, están sin trabajo.

No tienen opción alguna de ingresar a sus empresas, en estas solo van los -normales- solo les queda el rebusque, o lo que ustedes conocen como la informalidad, ellos son el problema prioritario, además de estar sin trabajo, sus condiciones de salud cada día empeoran y como si fuera poco, al contrario de ustedes los -normales- no han logrado títulos académicos. Aclarando: no porque no puedan, es porque no los dejan; los currículos académicos hechos para los normales y las infraestructuras escolares son barreras.

Ellos son el problema fundamental, el que debe ocupar al Estado, no como un favor, sino a la luz de la normatividad legal vigente. A propósito: La convención internacional de derechos de personas con discapacidad, la ley 1618 garante de sus derechos en Colombia, por supuesto la Constitución Política en su artículo 13 y Ss. Todo para materializar sus derechos humanos, mismo que a raíz del conflicto armado, del que no tenían razón fueron víctimas.

La Caracterización de Cuatro (04) personas en condición de discapacidad física, víctimas del conflicto armado en Colombia se realiza bajo los siguientes criterios:

1. Datos generales
2. Composición y dinámica familiar.
3. Composición Psicosocial
4. Historia de vida y situación actual

5. Principales eventos que ha vivido la familia entorno a la discapacidad y el conflicto armado

Son ellos:

Franco Rodrigo Díaz

1.- Datos generales:

- Fecha Nacimiento: 14 de abril de 1967
- Edad: 55 años
- Género: Masculino
- Tipo discapacidad: Física
- Ocupación: Artesano –trabajo informal-
- Año hecho detonante: 1997

2.- Composición y dinámica familiar:

- Personas con quien vive:
 - Nombre: Rosa María Díaz
 - Relación: Mamá.
 - Género: Femenino
 - Edad: 81 años
 - Ocupación: Ama de casa
- Nombre: Justo Pantoja
 - Relación: Padrastro.
 - Género: Masculino

- Edad: 73 años
- Ocupación: Oficios varios

3.- Composición Psicosocial:

- Refiere que después de hecho victimizante que genera la discapacidad, se separa de su pareja.
- 25 años separados
- El promedio de ingresos mensuales es equivalente a \$500.000 pesos mensuales, que provienen de trabajo informal como artesano y la comercialización de sus obras en la calle.
- No referencia otros ingresos.
- Vive en la casa que es de propiedad de su madre.

4.- Historia de vida y situación actual

Franco es una persona con discapacidad física, víctima del conflicto armado. En el año 1997, hace aproximadamente 25 años sufrió un impacto de bala a la altura del brazo derecho que alcanzó a cruzar el tronco a la altura de la medula espinal, que ocasionó su discapacidad. Por este hecho, fue desplazado de su contexto, en el municipio de La Hormiga en el Putumayo. Donde, según refiere, tenía un lote en el que trabajaba y una casa propia, aunque construida en madera. Vivía con su esposa e hijo, tenía acceso a servicios sociales, trabajaba en el comercio y en ocasiones al jornal. No refiere contactos con actores del conflicto.

Posterior al hecho detonante de su discapacidad, lo obligaron a salir de su propiedad, alcanzo a vender algunas cosas y sale en condición de desplazamiento a la ciudad de Ipiales donde vive su señora madre, la esposa lo acompaña durante tres años, luego lo abandona con su

hijo de 3 años; según comenta porque entabla otra relación. Según el diagnóstico médico especializado, a razón del impacto de bala perdió la movilidad de las extremidades inferiores en un 90%. A partir de ese momento, manifiesta recibir una atención en salud deficiente, lo que se mantiene hasta el momento a razón de que los controles médicos especializados son cada 8 y 6 meses aproximadamente.

No refiere familia extensa, estudió únicamente la primaria. Entre sus fortalezas describe las artísticas. Trabaja en la actualidad pintando cuadros, hace artesanías y las vende en la calle. Manifiesta en sus relatos tristeza y mucha soledad.

La dinámica de la familia es estable, aunque siempre hay discusiones con su padrastro; comúnmente por dinero. Los conflictos dicen que los arregla a través del diálogo. En cuanto al ejercicio de los derechos humanos describe que los más vulnerados históricamente han sido el acceso al sistema laboral y al de la salud.

Las principales dificultades que tiene se relacionan con la movilidad. No tiene una silla de ruedas adecuada y la institucionalidad no lo dota de esta. Ha tenido que presentar acciones de tutela en repetidas ocasiones para que se garantice este derecho. Puesto que además la infraestructura urbana no es accesible; no hay rampas de desplazamiento y los edificios públicos carecen de ascensor para su ingreso y gestión de derechos. Manifiesta también problemas en su intimidad sexual, ya que tiene que acudir a medicamentos como inyecciones y pastas que no son fáciles de adquirir.

En cuanto a la garantía de derechos humanos refiere que en primer lugar que no tienen trabajo, que vive del rebusque vendiendo cuadros en las calles, en segundo lugar, dice que carecer de atención en salud; además, manifiesta que el Estado no le garantiza sus derechos y los

sigue vulnerando; por eso se motiva a participar en la Mesa Municipal de Víctimas, para trabajar por las necesidades de su comunidad y las de el mismo.

Finalmente considera que el Estado debería potencializar el acceso al sistema laboral de las personas con discapacidad y más si son víctimas como una forma de reconciliación y devolverles la vida digna que el conflicto armado les quito.

5.- Principales eventos que ha vivido la familia entorno a la discapacidad y el conflicto armado:

Existen conflictos con el padrastro al interior del hogar, las discusiones se centran en la escasez económica, consecuencia de no tener trabajo estable.

El miembro más importante de su familia que lo abandona a raíz de la discapacidad es su esposa. Dejándolo además a cargo de su hijo, quien en la actualidad es adulto. No refiere conflictos con miembros de su familia extensa, ni tampoco desacuerdos graves con su mamá y padrastro. Salvo las discusiones por la plata, no hay maltrato familiar de ningún orden. La vivienda tiene los servicios públicos básicos. Tampoco se hacen manifiestas adicciones al consumo de psicofármacos, ni adicciones comportamentales; desconoce trastornos psicológicos y/o psiquiátricos de algún familiar cercano. La principal pérdida que ha tenido es su estilo de vida en la Hormiga, sus enseres, su casa, su movilidad e independencia.

Finalmente, ha tenido que entablar diferentes procesos legales a merced de la vulneración de sus derechos humanos. En especial frente al sistema de salud, a través de tutelas, derechos de petición y demandas.

Los proyectos que tiene a futuro son: conseguir una silla con motor que facilite su movilidad para poder trabajar y así conseguir mayores recursos económicos para él y su familia,

ya que sus padres dependen totalmente de su trabajo, al ser adultos mayores que ya no pueden trabajar. También comenta que está en proyectos de poder comprar un carro y adecuarlo para tener otro trabajo y que su vida mejore. Esperando poder ganar dinero para pagarse la atención en salud que necesita y cumplir su anhelo de poder estudiar, ya que en la actualidad no ha podido acceder a ningún plantel educativo debido a su discapacidad. Comenta que su mayor deseo es seguir luchando porque a las víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad no se les sigan vulnerando sus derechos y se cumpla la ley.

En cuanto a redes de apoyo familiar reconoce a su mamá Rosa María Díaz e hijo Cristhian Díaz. Desconoce otras redes sociales de apoyo.

Ángel María Fuelagan Fueltala

1.- Datos generales:

- Fecha Nacimiento: 1 de noviembre de 1973
- Edad: 48 años
- Género: Masculino
- Tipo discapacidad: Física
- Año hecho detonante: 2001
- Ocupación: Desempleado

2.- Composición y dinámica familiar:

Vive solo, soltero y no tiene hijos

3.- Composición Psicosocial:

- Ángel vive solo. No tiene una relación sentimental estable. Es soltero y no tiene hijos. Sin embargo, menciona a su sobrina Ana Cristina como su hija, pues refiere haberla criado y apoyarla aun ahora que es adulta. Ella, junto a su hermana Ana Lucía y su hermano Sr Jaime Alonso, dice son su red de apoyo más próximo y los reconoce como parte significativa en su vida. Posterior del hecho victimizante en el que perdió la movilidad de sus extremidades inferiores, y que lo llevó a desplazarse de su contexto en el municipio de Policarpa Nariño, a la ciudad de Ipiales, dejando toda su vida atrás, huyendo, abandonando sus pertenencias y el Estado hasta ahora ya casi 20 años del incidente no ha hecho absolutamente nada, según manifiesta a razón de que la investigación no avanza.
- El promedio de ingresos mensuales, del que depende su manutención es equivalente a \$400.000 pesos mensuales. Recientemente se quedó sin trabajo a causa de un accidente de tránsito en el que su vehículo colisionó, quedando en estado de chatarrización, pues este era la fuente de ingresos. Ahora vive únicamente con la ayuda de sus dos hermanos, lo que quiere decir que sus ingresos mensuales estarían en cero.
- No referencia otros ingresos, a parte del apoyo de sus hermanos.
- Vive en un apartamento que le dona el municipio a causa de ser desplazado y representante en la Mesa de Víctimas municipal.

4.- Historia de vida y situación actual

Ángel es una persona con discapacidad física, víctima del conflicto armado. Hace aproximadamente 20 años sufrió tres impactos de bala a la altura de la espalda baja y cadera, lo que ocasionó su discapacidad; lo desplazaron de su contexto natural, en el departamento de

Nariño municipio de Policarpa; es militar retirado lo que produjo que grupos paramilitares según manifiesta lo ubican para reclutarlo, al negarse lo atacan ocasionando las heridas antes descritas.

En el municipio de Policarpa tenía su vida activa, trabajaba y tenía pareja, le gustaba mucho la vida militar, la disciplina; aunque se ocupaba de actividades del campo, su vocación siempre fue la vida militar.

Según comenta, no siendo suficiente con las heridas producidas por las balas y la discapacidad, le obligan a dejar su vida atrás, salir de Policarpa dejando todo, lo que pudo lo vendió y lo otro se perdió, su vida misma, refiere; se perdió a causa del conflicto armado y por ser fiel a sus principios y no acceder a reclutarse en las autodefensas. Según el diagnóstico especializado a razón del impacto de bala pierde la movilidad de las extremidades inferiores en un 100%. El acceso al sistema de salud, aun bajo el enfoque diferencial, es muy precaria, no ha recibido atención oportuna lo que debilitó aún más su recuperación, dice que de manera autónoma ha logrado avances significativos en cuanto su autonomía, por lo tanto, no le debe nada al Estado, al contrario, el abandono aun siendo reconocido como víctima es muy notorio.

No refiere familia extensa. Estudió bachillerato acelerado. Entre sus fortalezas manifiesta el liderazgo, el conocimiento de las normas que aplican para su población, su capacidad de gestión y reconocimiento en Ipiales. Refiere su capacidad de resiliencia y salir adelante aun en medio de la adversidad, de su discapacidad, de su condición económica y sentimental.

La dinámica de la familia es estable. Goza de una red de apoyo familiar que se concentra en sus hermanos y sobrinos. No comenta conflictos y/o disgustos trascendentales al interior de su casa. En cuanto al ejercicio de los derechos humanos cuenta que, en su experiencia, posterior a la discapacidad, los derechos que más se le han vulnerado son no tener un trabajo estable y bien

remunerado, comenta que su discapacidad no tuvo atención temprana en salud por eso se deteriora tanto, esta fuera del sistema educativo, aunque en sus aspiraciones está ser profesional no existen las garantías para su acceso y garantías al interior de la Institucionalidad. Sumado a ello describe que en su experiencia como representante en la mesa de víctimas municipal le demuestra que a las personas víctimas del conflicto se le vulnera los derechos a la reparación, a conocer la verdad y la participación.

Las principales dificultades son la movilidad, nunca ha tenido una silla acondicionada a su condición, siempre le han dado la que según comenta “les sobra” por eso ejerciendo sus derechos tutela y aun así no le suministran lo que en realidad necesita para su rehabilitación, la movilidad en el municipio dice es un desastre, no hay rampas de acceso, los vehículos públicos no le gusta prestar el servicio porque les toca ayudarlos a subir y bajar tanto la silla como a ellos mismos, los buses no tienen rampas de acceso, todo en Ipiales diserta está desconociendo la inclusión de las personas con discapacidad,

En cuanto a la garantía de derechos humanos cuenta que ahora que está sin trabajo es cuando más nota la vulneración en su calidad de vida, está a expensas de lo que sus hermanos le aportes, además refiere que si no tienen trabajo no puede acceder con facilidad al sistema de salud porque de acuerdo al servicio del régimen subsidiado es muy poco lo que en su condición ha logrado.

Finalmente, considera que el Estado debería apoyar a la población con discapacidad en especial a las víctimas del conflicto abriendo fuentes de empleo, mejorando el sistema de salud y permitiendo que las instituciones educativas reciban a todas las personas con discapacidad, sin importar su condición.

5.- Principales eventos que ha vivido la familia entorno a la discapacidad y el conflicto armado:

Esta solo, y según su relato es triste estar así, tenía novia en Policarpa, tenía una vida, ahora no tiene nada a clara, ni trabajo, ni recursos económicos, ni pareja, nada.

NO refiere conflictos sus hermanos y sobrinos, ni tampoco con su familia extensa, no hay maltrato familiar de ningún orden, la vivienda tiene los servicios públicos básicos, tampoco se hacen manifestas adicciones ni al consumo de SPA así como tampoco comportamentales, desconoce trastornos psicológicos y/o psiquiátricos por algún familiar cercano, la principal pérdida que ha tenido es su vida en Puerres, también sus cosas materiales, pero sobre todo su movilidad e independencia.

Los proyectos a futuro son: estudiar, acceder al sistema de educación superior, trabajar y ser autónomo económicamente, conseguir una pareja estable, tener hijos: Seguir liderando proyectos de transformación social entorno a la inclusión de personas con discapacidad y la garantía de sus DDHH,

En cuanto a redes de apoyo familiar reconoce a sus hermanos: Sra Ana Lucia y Jaime Alonso Fuelantala y sobrinas: Ana Cristina y Lady Yelissa.

Julio Hernán Canchala Benavides

1.- Datos generales:

- Fecha Nacimiento: 20 de junio de 1969
- Edad: 53 años
- Género: Masculino

- Tipo discapacidad: Física
- Año hecho detonante: 2000
- Ocupación: Obrero. Trabaja al diario en talleres de latonería

2.- Composición y dinámica familiar:

- Personas con quien vive:
 - Nombre: Diana Paola Canchala
 - Relación: Hija
 - Género: Femenino
 - Edad: 13 años
 - Ocupación: Estudiante

3.- Composición Psicosocial:

- Es separado, todo lo acaecido con su pareja a causa de su discapacidad, Se separa cinco años posterior al hecho detonante (lesiones personales) de donde se hace manifiesta la discapacidad.
- El promedio de ingresos mensuales de la familia de donde depende la manutención es equivalente a \$600.000 pesos mensuales.
- Los recursos provienen de trabajo independiente. No referencia otros ingresos.
- Vive en la casa arrendada.

4.- Historia de vida y situación actual

Julio Hernán es una persona con discapacidad física, víctima del conflicto armado; hace aproximadamente 22 años sufrió un la amputación de cuatro de sus dedos y pie derecho por

detonación de una mina antipersonal que le impacta su mano derecha, por no tener acceso eficaz al sistema de salud termina perdiendo sus dedos lo que ocasiona su discapacidad; lo desplazan de su contexto natural, en el municipio de la Funes vereda Chapal en el departamento de Nariño, donde según refiere poseía una casa, un negocio propio tenía acceso a servicios sociales trabajaba como independiente y nunca tuvo contactos con actores del conflicto.

Posterior al hecho detonante de su discapacidad, lo obligan a salir de su propiedad, abandona todo porque le dan 12 horas para “perderse” y sale en condición de desplazamiento a la ciudad de Ipiales donde vive su hija, la esposa lo acompaña durante cinco años, luego lo abandona porque según dice se fue con otro que si podía mantenerla. Según el diagnóstico especializado a razón del impacto de la mina antipersonal pierde los cinco dedos de su mano derecha y la movilidad parcial de la misma. Aunque por recomendación médica le sugieren prótesis, el sistema de salud no le gestión nada en su momento.

No refiere familia extensa, sus estudios son hasta secundaria, entre sus fortalezas describe las artesanías, aunque se rebusca en cualquier cosa, ahora mismo trabaja en un taller de latonería, en pintura, de lo contrario según dice “NO come ni él ni su hija”

La dinámica de la familia es estable, con su hija la relación es muy buena, después que los abandona su pareja hay un apego mutuo aunque no faltan los malentendidos, todo lo arreglan con una buena comunicación; en cuanto al ejercicio de los derechos humanos refiere que los más vulnerados como todo el mundo lo sabe son la pésima asistencia en salud, no tener trabajo, además de no poder seguir estudiando, por otro lado dice no conocer hasta ahora porque lo desplazaron, le quitaron todo y tuvo que salir como un delincuente a otra ciudad a pedir caridad.

Las principales dificultades son la imposibilidad de mover con autonomía su mano, no tener dedos para agarre y cumplir tareas simples como agarrar una cuchara y poder comer como cualquier persona, además del desplazamiento por la carencia de su pie.

En cuanto a la garantía de derechos humanos reseña que no poder trabajar en lo que sabe, sus artesanías; tener que mendigar según dice trabajo por migajas, por cuestión de sus dedos no pudo seguir estudiando y cuando piensa acceder al sistema educativo siempre encuentra esa barrera, la atención en salud es mala, dice que, si le hubieran suministrado prótesis a su mano derecha, ahora su vida sería otra. Sus derechos son y siguen siendo vulnerados argumenta finalmente no haber sido rearado, ni conocer lo que en verdad paso para que lo saquen de sus tierras.

Finalmente considera que el Estado debe garantizarles sus derechos, por lo menos darle un buen trabajo, que pueda volver a estudiar y una buena atención en salud para él y su hija, como las leyes lo dicen comenta.

5.- Principales eventos que ha vivido la familia entorno a la discapacidad y el conflicto armado:

No refiere problemáticas trascendentales con su hija, esta precedido por un proceso de duelo inconcluso por la separación de su pareja, denota tristeza y melancolía, a veces dice sentirse inútil y no poder darle una vida digna a su hija. NO refiere conflictos con miembros de familia extensa, no hay maltrato familiar de ningún orden, la vivienda tiene los servicios públicos básicos, tampoco se hacen manifiestas adicciones ni al consumo de sustancias psicoactivas - SPA- así como tampoco comportamentales, desconoce trastornos psicológicos y/o psiquiátricos por algún familiar cercano,

No tiene experiencia en procesos judiciales, aun bajo su condición y que sabe bien son vulnerados sus derechos se abstiene de entrar en trámites legales.

Los proyectos a futuro son: Colocar un negocio de artesanías, una microempresa, tener autonomía y garantizarle todos los derechos humanos a su hija, aunque en el históricamente han sido vulnerados.

En cuanto a redes de apoyo familiar reconoce a su hija.

Miguel Ángel Yandun

1.- Datos generales:

- Fecha Nacimiento: 25 de noviembre junio de 1982
- Edad: 30 años
- Género: Masculino
- Tipo discapacidad: Física
- Año hecho detonante: 2012
- Ocupación: Desempleado

2.- Composición y dinámica familiar:

- Personas con quien vive:
 - Nombre: Yaqueline Andrade
 - Relación: esposa
 - Género: Femenino
 - Edad: 38 años
 - Ocupación: Desempleado

3.- Composición Psicosocial:

- Miguel Ángel, es una persona en condición de discapacidad física, víctima del conflicto armado, desplazado del corregimiento de la Victoria en el municipio de Ipiales; vive en unión libre en la ciudad de Ipiales; desempleado, sin hijos; no obstante, manifiesta que se ocupa de la crianza de dos hijas de su actual pareja,
- El promedio de ingresos mensuales de la familia de donde depende la manutención es equivalente a \$350.000 pesos mensuales.
- Los recursos provienen de trabajo de su pareja, es independiente comercializa frutas y verduras en la plaza de mercado de Ipiales
- No referencia otros ingresos.
- Vive en un apartamento en arriendo.

4.- Historia de vida y situación actual

Miguel Ángel, es oriundo del corregimiento de la victoria, en el año 2012 siendo aproximadamente las 8:45 pm, salió de su casa que estaba ubicada en “las goteras del pueblo” a comprar unos alimentos; en ese momento se produjo una balacera y un vehículo a alta velocidad y lo atropella dejándolo abandonado en la vía, según comenta cuando despierta se encuentra internado en el hospital de Ipiales, no puede mover sus extremidades inferiores, sufre fractura medulas L1 y L2 el diagnostico dice: Paraplejia lo que ocasiona su discapacidad; días después se enteró que los que ocasionaron el accidente eran milicianos de las FARC, que amenazan a su familia y le piden se “vayan del pueblo” de lo contrario y si se ponen de “sapos” acabaran con todo el núcleo familiar.

Posterior al hecho detonante de su discapacidad, y al ser obligados a abandonar su entorno natural, venden algunas de sus pertenencias y sus terrenos por una suma insignificante, el todo según comenta era salir de ese lugar y sale en condición de desplazamiento a la ciudad de Ipiales donde en un principio vive su madre Sra. María Aurora Escobar, en la actualidad como antes dijo convive con su pareja. Por ahora está estable, en espera que el estado según las leyes vigentes lo indemnice o por lo menos permita la atención en salud oportuna, ya que por intervención de especialistas al parecer podrá recuperar parcialmente la movilidad -parcial- de sus piernas.

Su familia extensa está en la Victoria, sin embargo, dice no tener contacto con ellos ya que correrían peligro al relacionarlos con él y su situación, sus estudios son hasta 7 de bachillerato, entre sus fortalezas manifiesta el amor al trabajo, a su familia, a su pareja, aunque en la actualidad no tiene trabajo le ayuda a su esposa a cuidar a sus hijas y en los quehaceres de la casa.

Cometa que la dinámica familiar es llevadera, estable, que si hay mal entendidos lo maneja con amor. Refiere que aunque los conflictos son escasos porque él prefiere hablar en el momento, siempre lo soluciona con una buena “charla” en cuanto al ejercicio de los derechos humanos comenta que después de su “tragedia” nunca volvió a tener una “trabajito” que su decadencia en salud se debe a la mala atención que el como persona con discapacidad a recibido, que no tienen casa y mucho menos una vida activa, que lo mantiene solo el amor a su mama y pareja, que aunque era su derecho que investiguen y castiguen a los responsables del accidente que lo deja en discapacidad, no puede hacer ni una demanda legal porque están amenazados y aún después de tanto tiempo se sienten vigilados.

Las principales dificultades son su discapacidad, la mala atención en salud que empeora su patología, los escasos de trabajo y el acceso a servicios básicos como la internet, además dice que, por vivir retirado del centro de la ciudad, se le dificulta socializar ya que no tiene los medios suficientes para su movilidad, se siente solo y su vida solo es útil cuando cuida a sus hijastras y esta con su pareja, de lo contrario dice que está vacío.

Por otro lado, en lo pertinente a la garantía de derechos humanos argumenta no tener un servicio de salud eficiente, además de no estar trabajando, que no ha podido continuar con sus estudios, aunque es uno de sus deseos, graduarse y ser profesional su discapacidad es una barrera innegable.

Por último, piensa que el Estado debería garantizar su reparación como víctima del conflicto y que ojalá pudiera con el tiempo regresar a su tierra y retomar su vida de campo, tranquilo sin que nadie tenga que ver con él y su familia.

5.- Principales eventos que ha vivido la familia entorno a la discapacidad y el conflicto armado:

El desplazamiento y sus lesiones personales que lo dejan en condición de discapacidad es lo más complejo que ha tenido que afrontar su familia. No refiere conflictos familiares, con su madre tiene una buena relación y con sus hermanos, aunque es distante no comenta problema alguno, tampoco se hacen manifestas adicciones de ningún tipo; desconoce trastornos psicológicos y/o psiquiátricos por algún familiar cercano, la principal pérdida que ha tenido es la movilidad de sus piernas y su vida en la Victoria.

Aunque en un principio quiso interponer los procesos legales por los hechos acontecidos que lo dejan en discapacidad, nunca pudo hacerlo a razón de que los “milicianos” como los llama lo amenazan y terminan desplazando a su familia.

Los proyectos a futuro son: Por medio de una atención en salud eficaz recuperar, aunque sea parcialmente la movilidad de sus piernas, otro proyecto a futuro es estudiar y lógicamente tener un buen trabajo, ser independiente tanto en movilidad como económicamente, como algún día fue, también en cumplimiento a los acuerdos de paz desea volver a su tierra y retomar su vida con dignidad.

Las redes de apoyo familiar son su Sra madre María Aurora Escobar, su pareja y las dos hijastras que son como sus hijas: Tania y Anabel. Redes sociales desconoce.

De los derechos vulnerados.

Dando alcance al segundo objetivo específico: identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción bélica del conflicto armado en Colombia, retomando las normas citadas y cotejando lo propio frente a las narrativas de los cuatro sujetos participantes en esta investigación, se hace manifiesto los hallazgos expuestos en la Tabla 1 Matriz triangulación derechos que tiene por objeto Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción bélica del conflicto armado en Colombia, residentes en la ciudad de Ipiales.

Tabla 1

Matriz triangulación derechos vulnerados a la luz de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia y la ley 1448 de 2011

Derechos Humanos (DDHH)	Constitución Política de Colombia (CPC)	Ley 1448	Triangulación	Narrativas Personas con Discapacidad (PcD), Víctimas del Conflicto Armado (VcA)
Artículo 1. Libertad, igualdad, dignidad y comportamientos fraternos	Artículo 1. Dignidad y diversidad (pluralista)	Artículo 4. Dignidad como fundamento para materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación Artículo 23. Derecho a la verdad. Conocer la verdad motivos de la violación a los DDHH Artículo 24. Derecho a la justicia. Esclarecimiento de los hechos violatorios DDHH, identificación de victimarios. Artículo 25. Derecho a la reparación integral.	Los DDHH, la CPC y la ley 1448 describen el derecho a una vida digna, bajo condiciones de igualdad y el reconocimiento de diversidad, bajo comportamientos fraternos que materializan el acceso a la verdad, justicia y reparación	Las PcD y VcA, expresan no tener una vida digna, sin un acceso eficiente a los servicios públicos, refieren no ser tratados bajo condiciones de igualdad y reconocimiento de la diversidad. Los comportamientos fraternos no se expresan entorno a la materialización de sus derechos, conocer la verdad de los hechos acaecidos en el marco del conflicto armado que los llevo a presentar discapacidad física, el acceso a la justicia ha sido deficiente, si bien son identificados como víctimas aún no reciben ningún tipo de reparación.
Artículo 7. Igualdad ante la ley, Derecho a la Protección contra la discriminación	Artículo 13. Libertad e igualdad. Goce de derechos sin discriminación	Artículo 13. Enfoque diferencial. PcD características particulares	La igualdad y libertad motivan al goce efectivo de derechos y protegen contra todo acto de discriminación.	Las PcD expresan no recibir un tratamiento igualitario dicen sentirse discriminados además que no son libres desde el momento en que los violentaron, le obligan a irse, desplazarse a Ipiales sin poder volver a su tierra, a sus parcelas. No son libres, por lo tanto, según sus narrativas no gozan del ejercicio efectivo de derechos.

Derechos Humanos (DDHH)	Constitución Política de Colombia (CPC)	Ley 1448	Triangulación	Narrativas PcD
Artículo 13. Libre circulación y elección de lugar de residencia Artículo 17. Privación de propiedad.	Artículo 58. Se garantizan la propiedad privada...		La libre circulación y residencia es un derecho, nadie podrá ser privado de su propiedad	De acuerdo al manifiesto de las PcD el desplazamiento los obligó a abandonar su casa, su trabajo, su gente; obligándolos también a elegir un lugar para vivir diferente...la ciudad; privándoles de tener sus propiedades, sus ranchos, animales, trabajo; desconociendo que ello les costó mucho. Para que luego les priven de sus derechos que no puedan volver a su pueblo.
Artículo 22. Derecho a la seguridad social, satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.			El libre desarrollo de la personalidad se materializa en una vida digna con la satisfacción de necesidades sociales, culturales y de seguridad social.	Las PcD en sus comentarios definen no tener una vida digna, siendo enfáticos en decir que si no hay acceso efectivo a los servicios públicos no gozan de sus derechos. No tienen una vida acorde a la dignidad humana, en efecto, dicen que no pueden satisfacer todas sus necesidades, carecen de trabajo, buen servicio de salud y estudios de calidad.
Artículo 23. Derecho al trabajo y a la protección contra el desempleo. Derecho sin discriminación alguna a igual salario por trabajo igual.	Artículo 25. Derecho al trabajo en condiciones dignas y justas		Los DDHH y la CPC, tipifican el derecho al trabajo y la protección contra el desempleo en condiciones dignas y justas, sin discriminación alguna.	Las PcD, afirman unánimemente que no tienen trabajo del Estado, además dicen, que éste no hace nada por cambiar dicha realidad. "Estar desempleados es muy duro", comentan, "nos queda el rebusque", estas afirmaciones ponen de manifiesto que tener una vida digna es difícil. "Es injusto lo que sucede, la incapacidad, el conflicto, el desplazamiento y además no tener trabajo, es muy duro, nos discriminan por nuestra condición y eso nos hace sentir mal"

Derechos Humanos (DDHH)	Constitución Política de Colombia (CPC)	Ley 1448	Triangulación	Narrativas PcD
Artículo 25. Derecho a un nivel de vida adecuado, acceso a la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales. Derecho a los seguros en caso de desempleo, invalidez por pérdida de sus medios de subsistencia en circunstancias independientes a su voluntad.	Artículo 49. Derecho atención de la salud y saneamiento ambiental		Los DDHH y la CPC, contemplan el derecho a la atención en salud, la promoción del bienestar, alimentación, vestido y vivienda. Así como el derecho a seguros en caso de invalidez por circunstancias ajenas a su voluntad.	Las PcD, refieren no contar con buenos servicios de salud. Entorno a esto manifiestan que su enfermedad se degeneró, incluso hasta el punto de llevarlos a tener discapacidad física permanente. Sumado a esto no tienen casa propia, al vivir del rebusque, los recursos no les alcanzan para costear una vivienda, solamente puede solventar la alimentación.
Artículo 26. Derecho a la educación. Educación objeto desarrollo de la personalidad y respeto por los DDHH	Artículo 67. Derecho a la educación		Los DDHH y la CPC, describen el derecho a la educación, misma que tendrá como objetivo el desarrollo de la personalidad y el respeto por los DDHH	Las PcD, refieren que el servicio educativo en Ipiales es deficiente; no los acoge, además desconocen las normas y les vulneran sus derechos. Dicen que existen barreras en la educación y por ello no estudian; sin embargo, luchan por la educación de su familia.

Nota: Esta tabla muestra la triangulación de los derechos vulnerados en cuanto los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia y la ley 1448 de 2011, a las personas con discapacidad física, víctimas del conflicto armado, en condición de desplazamiento y residentes en Ipiales.

Discusión

*“Somos nuestra memoria,
somos ese quimérico museo de formas inconstantes,
ese montón de espejos rotos”*

J. L. Borges.

En un lugar del departamento de Nariño en la República de Colombia, de cuyo nombre sí me quiero acordar: Ipiales, la ciudad en la que vivo y territorio al que le debo parte de mi historia; encontré hace tiempo atrás un grupo de personas que manifestaban insistentemente la vulneración de derechos a la que han sido expuestos como consecuencia del accionar del conflicto armado en Colombia, relataban que los derechos humanos eran algo así como una utopía que está lejos de materializarse en sus vidas.

A continuación, presento una discusión de los hallazgos, misma que se desarrolló bajo los siguientes parámetros: en primer lugar, se da cita a los conceptos relevantes con autores que ayudan a dar trámite a lo propio; en segundo lugar, se hace una confrontación desde las normas que aplican al respecto y son insumo para cotejar con las narrativas de los actores de la investigación para finalmente definir la vulneración de derechos que desde sus vivencias impactaron sus condiciones de vida.

Empecemos haciendo una breve discusión en torno a la dignidad humana, citando para esta tarea la normatividad, los conceptos que rodean el derecho y las narrativas de los actores sociales recopiladas a lo largo de la investigación.

Orrá y Gómez (2008) exponen que hay tres principios básicos en el reconocimiento de la dignidad intrínseca a cualquier ser humano: la libertad, la justicia y la paz. En base a estos, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los cuales deben ser una guía para que individuos e instituciones de todos los países promuevan su respeto, y aseguren su reconocimiento y aplicación universal y efectiva, a través de medidas progresivas de carácter nacional e internacional (Orrá, & Gómez, 2008). Son treinta los derechos humanos inherentes a la condición humana, que buscan precisamente la promoción de una vida digna, independientemente de la situación de las personas, el contexto en que residan e historia que les preceda.

Consecuente con esta premisa, el artículo 1 de la Declaración describe la Libertad, Igualdad, **la dignidad** y los comportamientos fraternos. Torralba (2005) explica que la dignidad es polisémica y recoge varias interpretaciones desde el ambiente psicológico, hasta el filosófico. Para Roberto Andorno (2005) la dignidad puede considerarse como uno de los valores troncales de las sociedades pluralistas, y define la idea de dignidad como un gran valor adquirido y asumido en el mundo ultramoderno (Andorno, 2005)

Así entonces, la idea de dignidad será un valor común en la sociedad pluralista como Colombia, en efecto el principio de dignidad es aceptado como la base de la democracia y su racionalidad permanece indiscutida a nivel jurídico y político. (Torralba, 2005)

No obstante entorno a esta sistematización, la dignidad se define como la calidad o el estado de ser valorado, honrado o respetado, es algo que podemos tener que podemos percibir en otro o en uno mismo, entonces el ser percibido como alguien que recibe consideración menor de la que merece es sufrir una indignidad (Torralba, 2005)

La defensa de la dignidad de las personas inmersas en un conflicto se configuró en el siglo XX en relación a las consecuencias de la guerra, en especial los acontecimientos de la Primera y Segunda Guerra Mundial, y en Colombia el conflicto armado; actos violatorios de los derechos humanos que se espera no se vuelvan a repetir nunca más. Según Torralba (2005), en ese contexto la idea de la dignidad se convierte en un recordatorio, en una llamada de atención, cuando los seres humanos pierden el sentido de la dignidad que merece todo miembro de la especie humana, la caída en la barbarie, en la sinrazón, en la noche del terror aquí una posibilidad más que viable.

La Constitución Política de Colombia, consecuente con los anteriores planteamientos, subraya en el artículo 1 que Colombia es un Estado social de derecho, una república fundada en el respeto de la **dignidad** humana y prevalencia del interés general, Fernández (2001) plantea al respecto que es indisoluble la relación del derecho a la vida con la dignidad humana, de ahí que la dignidad humana equivale a reconocer el derecho de todos los seres humanos al respeto por la vida y su integridad física y moral (Fernández, 2001).

Otro de los principios relevantes del artículo 1 de la Constitución del 91, que acompaña a la dignidad es la pluralidad. Ronald Dworkin (1994) indica que las personas tienen derecho a no sufrir indignidad, a no ser tratadas de manera que, en sus comunidades o culturas, se entienda como una muestra de carencia de respeto. Nótese que Dworkin integra la idea de dignidad en cuanto a las convenciones y estándares de cada cultura o comunidad. Entonces, siguiendo a Dworkin y Fernández, se señala que el ejercicio de los derechos humanos y constitucionales serán un reflejo de la idea de dignidad humana que prevalece en un territorio.

Vale la pena preguntarse entonces, ¿qué significa la dignidad para la comunidad en condición de discapacidad víctimas del conflicto en Colombia? Ángel Fuelagan refiere:

La dignidad es un derecho que hace tiempo nos vulneraron, a mi particularmente cuando me impactaron las balas que me dejan en discapacidad, a mis compañeros cuando los sacan a la fuerza de sus casas, cuando nos amenazan, nos impiden volver al pueblo, cuando el Estado que debe promover los derechos una vida digna no practica el enfoque diferencial. Usted ya sabe: estar sin trabajo no es digno, no poder gozar de los mismos derechos en el acceso a educación no es digno, no tener casa no es digno. (Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021).

Además de los derechos universales vulnerados que Ángel relaciona con la dignidad, en el caso de los participantes, es necesario considerar la relación entre esta y los derechos de las víctimas. En este sentido, en el artículo 4, la ley 1448 de 2011 define a la dignidad como fundamento para la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, a partir de conocer la verdad, acceder a la justicia y obtener reparación.

Pero, ¿Qué es la verdad, la justicia y la reparación? Según Rincón (2010), las víctimas, sus familiares y sus pueblos, son titulares de la verdad como un principio contra la impunidad. Esto en relación con la verdad sobre crímenes aberrantes, así como de las razones que llevaron a su perpetración, a través de violaciones masivas o sistemáticas de sus derechos (Rincón, 2010). Los principios contra la impunidad, a su vez, son aquellos procesos para el restablecimiento de la democracia, la paz o transición hacia ellos.

Ahora bien, la verdad como derecho tiene dos dimensiones que reclaman igual protección del Estado. Por un lado, la dimensión individual que no es más que el derecho de las víctimas y sus familias a conocer la verdad con respecto a los actos que implicaron violaciones a sus derechos humanos; y por otro lado se encuentra la dimensión social, que es el derecho de la sociedad como un todo a conocer la verdad sobre crímenes atroces cometidos en el conflicto. (Rincón, 2010)

Julio Cesar, persona con discapacidad física víctima del conflicto en la ciudad de Ipiales en este aspecto relaciona:

Nunca conocí la verdad de lo que sucedió, o sea... ¿Por qué a mí? Yo era un trabajador humilde, no me metía con nadie, solo trabajaba cuidando a mi mujer e hija, ahora ni mujer tengo, el conflicto armado en Puerres no solo me dejó en discapacidad, también me quitó mi familia; cuando nos registraron en la Unidad de Víctimas dijeron que iban a investigar, que se iban aclarar las cosas, darnos a conocer la verdad, a la fecha nada. Igual que mis compañeros, solo conozco lo que se dijo por ahí... nada de verdades.

Desde estas narrativas podríamos entender por qué para acabar con la impunidad la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) plantea como necesario el respeto y garantía del derecho a la verdad, contribuyendo a la promoción y protección de los derechos humanos (Rincón, 2010).

El Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), firmado el pasado 26 de septiembre del año 2016; crea el sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuyan a garantizar la convivencia, la reconciliación y no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz (Cancillería de Colombia, 2016)

El derecho a la justicia por su parte hace referencia a las investigaciones rápidas, minuciosas, independientes e imparciales de las violaciones a los derechos humanos. Incluyendo

las medidas para los autores de las violaciones, particularmente en lo atinente a su procesamiento, juicio y condena por parte de la justicia penal (Rincón, 2010).

Miguel Ángel, persona con discapacidad física víctima del conflicto en la ciudad de Ipiales manifiesta:

El acceso a la justicia es otra forma de violentarnos, en condición de discapacidad y pedir que nos desplazemos hasta por allá, que la atención sea tan deficiente y sobre todo que sea tan demorada, mis compañeros y yo tenemos la misma problemática, en silla de ruedas ir a esos despacho y pedir que lo atiendan y eso que se supone somos enfoque diferencial es con cita, pero que va; solo es un decir, por lo menos yo a la fecha casi 12 años después de los hechos que me dejan en discapacidad por el conflicto en el corregimiento de la Victoria, aún avanza nada. (Yandun M., comunicación personal. 8 julio de 2021).

Si el derecho a la justicia trata de la exigencia de investigaciones y castigo de aquellos crímenes que por su inhumanidad y gravedad trasciendan la esfera individual de la persona directamente agredida, afectando lo comunitario; ¿qué está pasando en la ciudad de Ipiales?

Para los participantes, en Ipiales el acceso a la justicia es deficiente, sobre todo cuando se aborda desde las víctimas del conflicto, tal como lo expresan los actores: largas filas de espera, exigencia de turnos, no aplican enfoque diferencial, las investigaciones no marchan, por lo tanto, no hay resultados.

Por último, el derecho a la reparación, según Rincón (2010), abarca todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas y comprende aquellas medidas que buscan suspender los efectos de las violaciones y restablecer a las víctimas en sus derechos. Las víctimas de

manifiestas violaciones a los derechos humanos tendrán derecho a una reparación plena y efectiva, apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso.

Franco, quien hace parte de la Mesa de Víctimas en el departamento de Nariño, explica:

La reparación es un asunto de espera, así nos toca, yo como le dije antes he tratado este asunto en la Mesa de Víctimas del departamento, pero siempre es la misma situación tener paciencia, conforma avanza las investigaciones y sobre todo aparece la ayuda humanitaria, tal vez con el tiempo nos reparen. Primera hay que conocer la verdad de los que sucedió, las investigaciones, definir responsables y vendrá la reparación, a mí con que me regresen a mi parcela tengo, no pido más. (Díaz, F., comunicación personal. 8 julio de 2021)

“Solo pedimos que nos traten de la misma manera que a los demás. Tenemos los mismos derechos, no queremos más, pero tampoco menos” (Fuelagán, Á., fragmento de entrevista TV, Delgado, 2021)

En Ipiales no son fraternos con nosotros, es el problema; mire esas vías, solo es un ejemplo, cómo movernos con nuestras sillas por ahí.

(Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021).

Según Cristhian Figueroa (2016) una comunidad fraterna se relaciona a través de lazos de amor y capacidad para seducirnos, entonces la fraternidad, amor; es la capacidad para aceptar a los otros tal cual son sin condiciones (Figueroa, 2016). La pérdida de la fraternidad afecta directamente la productividad de una comunidad, inclusive la capacidad para cambiar al mundo. Una sociedad fraterna es una sociedad igualitaria, que reconoce la diversidad. Sin embargo, es

necesario aclarar que la igualdad desde su concepción etimológica connota identidad, equivalencia, equidad, equiparación, equipolencia (Sánchez, 2016).

La igualdad denota en la equidad. La equidad de la que tratan las normas legales en Colombia y que según Campbell (2002) es un concepto pesado desde la justicia en términos de igualdad y mérito. Según Materón (2016), la promoción de la convivencia de las comunidades en equidad es una manera para hacerle frente a la injusticia, la redistribución de recursos bienes y servicios; decidir y actuar en equidad es un asunto político porque se juega la posibilidad de afectar, mediante la acción humana un estado de las cosas para el bienestar de las personas, el bienestar hace referencia a mejorar las condiciones en que transcurre la vida de los más desventajados (Cambekk, 2002).

Julio, persona con discapacidad víctima del conflicto residente en Ipiales, al respecto aclaró:

En Ipiales por lo menos no hay equidad, eso se nota desde por ejemplo el empleo, ¿cuantas personas con discapacidad trabajan en la Alcaldía? En empresas privadas mejor ni hablar, es injusto todo escenario, por lo menos para nosotros, el transporte público es otro problema, no es accesible para la discapacidad hay creo que debería invertir, como dice el compañero Franco los recursos de ayudas para discapacidad, al contrario el Gobierno se lo guarda, como dije desde el principio somos discriminados, mal tratados, yo desde Puerres siento eso, allá cuando regreso si es que lo hago por mi familia me miran como cosa rara, como si fuera a infectarlos de algo, después de tanto tiempo creerán que yo tengo responsabilidad en el atentado, así son las cosas. (Canchala, J., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Tanto el artículo 7 de los Derechos Humanos, como el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, tipifican la igualdad y la libertad como acciones propias para el goce efectivo de derechos y proteger contra todo acto de discriminación. En ese mismo orden el artículo 13 de la ley 1448 de 2011 define el enfoque diferencial para la atención a las particularidades de las víctimas, la discapacidad por su puesto aparece en este aparte.

La igualdad, como se apuntó anteriormente, refiere equidad en cada uno de los escenarios comunitarios, propio para la promoción de la justicia social. En cuanto a la libertad retomando a Geymonat (1991) se manifiesta que para poder hablar de libertad de un individuo es preciso que éste se encuentre frente a un estado de cosas, mismo que se puede designar con expresiones diversas, partiendo del cual podría asumir iniciativas diferentes; pero de hecho asume una por su voluntad. Entorno a esto el autor afirma que los constituyentes fundamentales de este concepto de libertad son por tanto tres: el estado de las cosas del que el individuo parte, el conjunto de iniciativas compatibles con tal estado de cosas, y el acto de voluntad con que decide escoger una de ellas. (Geymonat, 1991). ¿Cuál es el estado de las cosas en cuanto al accesibilidad a servicios públicos para personas con discapacidad víctimas del conflicto en Ipiales? ¿Qué iniciativas tiene el Estado para intervenir esta realidad entorno al goce efectivo de derechos? ¿Y por último como está la voluntad de las víctimas entorno a vivencia de sus derechos?

Para tratar de dar forma a los anteriores interrogantes que surgen a raíz de la propuesta conceptual del autor Geymonat (1991) y el concepto de libertad, a continuación, se describen narrativas que en contextos naturales los actores sociales de esta investigación víctimas del conflicto en condición de discapacidad manifiestan:

Las cosas en Ipiales para la discapacidad en general no son fáciles y para nosotros como víctimas aún más, el acceso al trabajo, a la vivienda, a los servicios de salud y

estudio son deficientes, el estado o sea la Alcaldía muy poco hace por intervenir estas problemáticas, con decirle que ni política pública de inclusión existe, como se garantizan nuestros derechos... (Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Todo está mal, hay discriminación, es muy poco lo que se hace, ese es el estado de todo en Ipiales, me refiero para nosotros, por donde mire hay discriminación, a nosotros y nuestras familias, sin poder volver al pueblo es duro, muy duro... (Canchala, J., comunicación personal. 8 julio de 2021)

¿Cómo están las cosas? Usted las conoce bien, desigualdad, las normas solo están escritas, no se cumplen, yo vivo a merced de mi compañera, lo poco que puedo aportar es en el rebusque, la ley 1448 por acá a penas se está conociendo, falta mucho por hacer, pero en algún momento será, con que me permitan regresar a mi tierra, conocer que paso y tener una reparación justa tengo, ya para que pensar en lo que sucedió, mejor planear si se puede lo que vendrá...(Yandun, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Las normas están dadas solo hay que aplicarlas, en mesa de víctimas trabajamos por esto, vamos poco a poco, pero lo que se pueda hacer se hace, en Ipiales las cosas son duras, pero nos toca afrontar, es lo que nos toca vivir, siempre les digo esto en las reuniones de ASOLIFI, continuar adelante, la vida sigue... (Díaz, F., comunicación personal. 8 julio de 2021)

En cuanto al Estado y su intervención:

El problema es que no aplican las normas, así como son garantes de nuestros derechos, el estado va muy despacio, parece que les falta consciencia de lo que nos sucede, mire las medidas de reparación, por ejemplo, muy lento y esto es en todo aspecto,

las tierras, el trabajo, la movilidad, todo... (Fuelagan, F., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Uhhhh... es muy poco lo que hace el estado, todo se concentra en Bogotá, a esta ciudad solo cuando les toca tomarse fotos y entregar cualquier mercado, supuestamente ayudas humanitarias, a nosotros como víctimas ¿y lo demás? El Gobierno debe tomar serias medidas frente a esto no solo es la ley y hablar y las fotos, es cuestión de nuestros derechos, los que Usted está comentando, por ejemplo, la libertad, la independencia y autonomía, eso solo será con una inclusión social verdadera. (Canchala, J., comunicación personal. 8 julio de 2021)

A mi particularmente el estado no ha hecho nada, solo el listado en Unidad de Víctimas, cualquier visita de personería y ya. (Yandun, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Pues a veces pienso que, si hay voluntad, solo que descosen las normas y como los cargos públicos o sea esos que supuestamente se deben ocupar de la política pública de discapacidad son transitorios mientras dura el alcalde, después si se hace un buen trabajo y ya van avanzando de pronto ganan los contrarios y vuelven a iniciar, acá en Ipiales es así mire por ejemplo la anterior administración se mostraba para el trabajo con discapacidad, muy conscientes de nuestras necesidades y este de ahora al contrario nos mira como enemigos políticos, habían tres compañeros trabajando como vigilantes, apenas se posesiono el alcalde los mando a echar. Así están las cosas. (Díaz, F., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Y de la voluntad de las víctimas entorno a la libertad, se puntualiza:

No hay tratamiento igualitario, la figura de enfoque diferencial es solo jurídica, nos discriminan en todos los escenarios sociales, fíjese por ejemplo en el deporte, ¿qué hace Ipiales por la promoción del deporte a la discapacidad? ¿Oportunidades laborales? hay exclusión, discriminación, como ser libres así... Nos toca tener voluntad y seguir adelante, como dice Franco la vida continua depende de nuestra voluntad, seguir adelante a pesar de todo lo que sucede a nuestro alrededor. (Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Voluntad, claro que sí. Es nuestro pan de cada día, levantarnos iniciar nuevamente, volver a tomar fuerzas, aunque no es justo lo que sucede nos toca por nosotros y nuestras familias, volver a trabajar, volver a las calles, volver a iniciar. (Cánchala, J., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Siempre tengo voluntad a pesar de lo que me sucedió, mire quedar en silla de ruedas que duro, pero aquí estoy siga adelante con la ayuda de mis familiares, mi pareja, tengo voluntad para seguir y seguir, por eso estoy aquí. (Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Cuando me postulé a ser representante de las víctimas con discapacidad en la mesa de víctimas departamental todo lo hice porque tengo voluntad, no solo para conmigo; sino para toda mi comunidad, quisiera que esto algún día cambie, como le he dicho a usted, que tengamos oportunidades igualitarias, vivir bien; regresar a nuestra tierra, seguir con los estudios, si tengo voluntad todos los días como dice Julio vuelvo a iniciar con mucha fe, es verdad que nos discriminan, no hay un tratamiento como le digo igualitario, cuando nos sacaron de nuestras parcelas nos quitaron la libertad. (Díaz, F., comunicación personal. 8 julio de 2021)

A propósito de la discriminación:

Según Rodríguez (2005) la discriminación es una seria violación a los derechos humanos, a los derechos fundamentales, que parte de acciones de desprecio sistemáticas y socialmente extendidas en una cultura contra una persona o grupo de personas a partir de un prejuicio negativo o estigma. Este sesgo se relaciona con la percepción de una desventaja innecesaria, que afecta sus derechos y libertades fundamentales. En el campo de los derechos humanos, manifiesta Rodríguez (2005), la discriminación puede ser entendida como la limitación injusta de libertades y protecciones fundamentales de las personas, incluyendo el derecho a la participación social y política y el acceso a un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades. (Rodríguez, 2005)

Por su parte Jiménez y Huete (2012) describen que, al hablar de discapacidad, la discriminación, consiste en tratar con inferioridad a algunos miembros de un grupo social a razón de su condición (Jiménez y Huele 2012). Puntualmente, refiriéndose a la discapacidad, estos autores escriben que la discriminación a razón de la discapacidad es un fenómeno presente en la sociedad y lo experimentan muchas personas con esta condición, también comentan que aunque hay avances entorno a la discriminación y la discapacidad entorno a la promoción de derechos todavía son muchos los casos en los que esta población encuentra obstáculos importantes, llámense barreras para llevar una vida plena y participar con igualdad en las actividades que desarrollan los demás ciudadanos.

Según Jiménez Lara y Huele García (2012), la percepción de discriminación en ámbitos específicos arroja en su orden que, en el Empleo, la Educación y Utilización de bienes y servicios públicos (como la atención en salud, el acceso a medios de transporte y acceso a la justicia), las personas con discapacidad manifiestan ser más discriminadas. De ahí la lucha contra la discriminación de la que trata el documento referenciado

Sin embargo, la discriminación es una palabra con fuertes arraigos en una naturaleza política, entonces está presente en el lenguaje cotidiano, se usa con frecuencia y con diferentes intenciones, por eso es supremamente citar las narrativas de los sujetos de investigación en torno a esta palabra. Al respecto encontramos los siguientes relatos de los participantes:

Trabajamos mucho el problema de la discriminación en la mesa de víctimas, de hecho, fue por mucho tiempo la palabra que más utilizaba en mis discursos en ASOLIFI, o la alcaldía, porque es así. Usted lo conoce, el trato diferencial pero negativo es discriminación, que no tengamos trabajo por nuestra condición es discriminación, que no existan en los colegios por ejemplo rampas de acceso para nosotros es discriminación, en el transporte no hay vehículos adaptados a nuestra condición es discriminación, el trato que nos dan las demás personas es discriminatorio a veces re victimizando otras desconociendo nuestros derechos, en todo caso la discriminación siempre ha estado presente en el trato a la discapacidad, por eso no tenemos un trabajo digno, ni un buen acceso a la salud, las normas están como antes le dije, pero la discriminación también está presente. (Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Yo me siento discriminado, hace días fui a un taller a pedir trabajo, en latonería que es mi oficio, el dueño que es un amigo me dijo “pero si será que te puedes mover y hacer los trabajos pronto, con esa pata y esa mano...” y eso que es conocido, eso es discriminación, si usted va a un almacén no verá una persona con discapacidad trabajando ahí, si va a la alcaldía que estaban unos compañeros, no hay nadie, en los colegios toca luchar para que los reciban y luego los traten como merecen, sobre todo a los niños uno ya viejo, ni para que ponerse en esas si sabe cómo antes le dije lo que va a pasar, uhhhh... la discriminación hace parte de nuestras vidas creo yo, si no tendríamos familia, alguien que

nos apoye por ejemplo para las citas médicas o cuando nos llaman de la unidad de víctimas, no podríamos ir, por lo menos yo. Por eso le digo que me siento discriminado. (Cánchala, J., comunicación personal. 8 julio de 2021)

La discriminación yo se lo había dicho está en el trato con los otros, cuando me miran parece que soy un bicho raro, por ejemplo en la Victoria, por allá me miran y no se acercan, creerán que les contagio con la silla de ruedas, hay otros que me viven victimizando, estoy cansado de esto, por eso evito mejor ir por allá, en Ipiales, pues piense que estoy sin trabajo, no me reciben por mi condición y más que estoy como en atenciones médicas permanentes, así toca con la afiliación en salud estar pendientes sino pierdo las citas y cuando me vuelven a dar, una vez me puse a comercializar frutas con mi esposa, el patrón me saco tres días después, aunque la gente me compraba al verme en silla de ruedas, pero como tenía que estar en citas médicas pedía permiso y no pude hacer nada, mi mujer sigue trabajando, ella me apoya, eso es descrinar a una persona a mí por la discapacidad, al final el señor me dijo que necesitaba una persona sana, activa que aunque me quería ayudar no podía. (Yandun, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Yo le había contado que cuando viajo a Pasto a las reuniones de la mesa de víctimas en el terminal por ejemplo hay discriminación, los carros no me saben querer llevar, se les nota a los conductores en la actitud, yo trabaje un tiempo en la alcaldía como vigilante cuanto llego este alcalde, usted sabe nos echó, la justificación que dieron es que en vigilancia necesitan por seguridad a una persona alentada, me discriminaron, parece que la discapacidad es una enfermedad y no es así, tenemos capacidades solo que como hay prejuicios usted sabe nos discriminan, así en muchas partes, en el estudio, el deporte, y eso a mí personalmente me pone mal, será que habrá inclusión real algún día como

dicen las normas, tengo voluntad de seguir trabajando por eso, pero cuando por ejemplo salgo a mi trabajo que son las ventas de cuadros que yo mismo pinto y veo que ningún carro me para, o que la gente más me compra por mi condición que por mi arte me pone mal, la discriminación nos afecta mucho, en todos los escenarios y lo peor es que esto es contradictorio a la ley. (Díaz, F., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Para abordar estos escenarios de discriminación es necesario retomar el Enfoque Diferencial, que es entendido como aquel que identifica y reconoce las diferencias entre personas, grupos y pueblos así como también de otras colectividades. Según Forero Salcedo (2019) este enfoque “se define doctrinalmente como el elenco de acciones y políticas públicas que, al dar un trato diferenciado a su-jetos de especial protección constitucional, contribuye a eliminar barreras entre los distintos colectivos de la población, creándoles igualdad en el acceso a las oportunidades en la vida política, económica, social, comunitaria, y cultural” (Forero, 2019, p. 51).

Por otra parte, pero en el mismo sentido Olivar Rojas (2020) plantea con referencia al enfoque diferencial que aplica como una estrategia de política pública, es producto de las particularidades políticas de Colombia, país que ha vivido durante los últimos 60 años un conflicto armado interno entre guerrillas revolucionarias de izquierda y las fuerzas del Estado, actores a los que hay que sumar el paramilitarismo y el narcotráfico. No se expondrán en este artículo las causas del conflicto, pero sí se presentarán algunas cifras, a modo de radiografía. (Olivar, 2020).

Además Espinoza Menéndez (2012) manifiesta que este enfoque permite reconocer las múltiples vulnerabilidades que niños, niñas, mujeres, indígenas o afrodescendientes enfrentan por su doble condición, de persona en situación de desplazamiento y de persona perteneciente a un

grupo social que ha sido históricamente marginado, cuya exposición a hechos de violencia como el desplazamiento forzado, acentúan condiciones de marginalidad, inequidad y exclusión; de forma que, de lo que en conjunto resulta es una compleja situación de vulneración de derechos.

Un enfoque diferencial actúa sobre el efecto desproporcionado, que el desplazamiento tiene entre algunos grupos, permite dar una respuesta integral respondiendo a las necesidades particulares de diferentes grupos poblacionales, logrando la garantía de los derechos de niños, niñas, mujeres y grupos étnicos y permitiendo, en últimas, la superación de la condición de víctima del desplazamiento forzado. Quizás el enfoque diferencial de género, y más recientemente el de diversidad, son aquellos que han tenido mayores desarrollos. (Espinoza, 2011).

Sobre el desplazamiento:

Un fenómeno social que se presenta en torno al conflicto armado en Colombia es desplazamiento, las víctimas del conflicto armado sujeto de estudio de esta investigación no fueron ajenas a ello. Franco persona con discapacidad física a causa de dos impactos de bala en medula espinal fue desplazado del municipio de Orito en el Putumayo, en la actualidad vivió en Ipiales y se dedica a vender artesanías en la calle. Julio persona con discapacidad física a causa de impactos múltiples por mina antipersona en el conflicto armado fue desplazado del municipio de Puerres desconociendo hasta ahora las razones del suceso. Ángel, persona con discapacidad física a causa de impacto de un vehículo a la altura de la COLUMBA en las vértebras L1 y L3 dentro de un combate entre la fuerza pública y grupos alzados en armas en el corregimiento de la Victoria, fue desplazado a la ciudad de Ipiales, en estado aun de inconciencia por los traumas acaecidos en el accidente. Y finalmente Ángel Fuelagan, persona con discapacidad física ocasionada por dos impactos de bala en los que los victimarios son personal perteneciente a

grupos al margen de la ley, fue desplazado a la ciudad de Ipiales, hoy se dedica al transporte informal y vive en un apartamento en arriendo.

Contradictoriamente, el artículo 13 de los Derechos Humanos definió, la libre circulación y elección del lugar de residencia. Bajo las condiciones de vida que impone el fenómeno del desplazamiento por el conflicto interno en Colombia ¿Será esto posible para las víctimas? En Colombia hay más de 6.000.000 de víctimas del conflicto armado (Olaya, 2014), lo que ubica al país inmediatamente en primer lugar a nivel mundial en lo referente a desplazados. (Olaya, J 2014). ¿Qué hay entonces de las víctimas en condición de discapacidad física desplazadas a la ciudad de Ipiales a cargo del conflicto armado interno?

¿La libre circulación de la que habla la norma, además de la elección del lugar de residencia se materializa en la vida de los sujetos de estudio y de sus familias?

Ángel Fuelagan: A mí me desplazaron, me quitaron todo, llegue a Ipiales o lo con la silla de ruedas y eso una que me dio la entidad de salud, yo tenía trabajo, vivía con mi familia, dentro de mis posibilidades había estudiado, ahora tengo que trabajar en el transporte informal, hago lo que puedo, no tengo acceso a vivienda; eso es para gente de plata, si talvez recibiera algún tipo de indemnización por mi accidente, si el Estado se diera cuenta como estoy viviendo, seguramente haría lo posible para regresarme a mi vida anterior, en mi casa, con mi familia, mi trabajo, era independiente y autónomo, esto se suma que llego a una ciudad extraña, me toca iniciar de nuevo; aunque no me quejo debo continuar ese es el orden de la vida. (Fuelagan, A., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Julio: En mi tierra yo tenía trabajo, me respetaban, me había hecho coger estima, vivía con mi esposa y mi nena; ahora llega un día que me sacan a la fuerza, en tiempo definido tengo que salir, yo con mi mano y mi pie fracturados, no vieron nada, nada es nada; a Usted se lo conté, me dijeron váyase y tuve que salir, deje mi negocio, mi casa, como estará eso, cuando voy me da tristeza, a veces regreso de pasadita porque de lo contrario llevo las consecuencia, por Funes las paredes tienen ojos y oídos es mejor cuidarse, hasta cuándo será esto, pues creo que ya me acostumbre, yo trabajo en el rebusque lo que encuentre, mi fuerte era la soldadura, la pintura de carros, pero así ya casi nadie me quiere dar trabajo, en Puerres tenía un negocito particular eso todo quedo por allá, me sacaron como se dice con una mano adelante y otra atrás, hasta mi mujer me dejo solo con mi hija. (Cánchala, J., comunicación personal. 8 julio de 2021)

Ángel: En la Victoria y tenía todo, no es por decir; es que tenía todo, mi familia, un buen trabajito, aunque humilde era digno; como es un pueblo pequeño no me preocupaba por transporte, comíamos de lo que nos daba la tierra, por eso trabajábamos duro, con el centro de salud era suficiente, ahora necesito especialista y eso es plata, a mí me sacaron estando inconsciente; llegan a mi casa yo estaba convaleciente por el accidente que ellos me propinaron, nos dicen váyanse o se mueren, así nos desplazaron, a veces parece mentiras y creo que algún día regresare.

Franco: Usted ya sabe mi historia, Orito en el Putumayo; mi parcela yo trabajando y sin medir consecuencias me disparan, luego me dicen tiene tanto para que se vaya, ahora estoy por acá en Ipiales, extraño mi vida pero qué más puedo hacer, recordar mi pueblo y esperar volver, cuando llegue a Ipiales me dio a mano na familiar de mi mamá; aunque me miraba como cosa rara, luego me ayudo y ahora estamos con mi mamá y mi

papá por acá, trabajo duro en mis obras, día a día me las rebusco pero no hago faltar la comida, Orito era como otra vida, tenía independencia y autonomía era una buena persona, yo no decidí vivir acá en este frío, me tocó vivir así, no tenía otra opción. A nosotros los desplazados no nos quedó otro camino, era esto o nada nos tocaba morir por allá. (Díaz, F. comunicación personal. 8 julio de 2021)

El artículo 17 de los Derechos Humanos expresa que nadie podrá ser privado de su propiedad, entonces a la luz de los hechos acontecidos en las personas con discapacidad que cuentan sus experiencias como víctimas del conflicto y desplazados a la ciudad de Ipiales en la frontera de Colombia, es preciso preguntar ¿de verdad nadie a la luz del derecho pudo ser privado de sus propiedades? Que está pasando entonces torno al ejercicio de los derechos en este país.

La guerra nos acostumbró a vivir este tipo de violencia en derechos, ya nada es extraño. Según Correa et al. (2009) el desplazamiento en Colombia a causa del conflicto armado se ha convertido en una dinámica propia y parte de la historia del país, y junto a la violencia de derechos se ha constituido como un elemento que lo identifica dentro y fuera de él. Fue gracias a la intervención de algunas ONGs que el desplazamiento forzado toma relevancia y se convierte en un tema específico de preocupación política (Correa et al, 2009). En Ipiales puntualmente las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado y que están en condición de desplazados, de acuerdo a las narrativas y experiencia personal de los mismos, son casi invisibles.

Guadalupe Benavides, persona con discapacidad visual, que además es víctima del conflicto dijo: “el desplazamiento en Ipiales es tan común que una que otra persona desplazada ya no hace la diferencia” (Benavides, G., comunicación personal. 14 mayo de 2021).

En resumen, para que sea más visible el tema del desplazamiento forzado en la frontera a causa del conflicto armado, a continuación se transcriben la unificación de comentarios de las personas con discapacidad víctimas del conflicto en condición de desplazados que viven en Ipiales: ...el desplazamiento nos obliga a abandonar la casa, nuestro trabajo, nuestra gente, la misma historia, el desplazamiento nos obligó también a elegir un lugar para vivir diferente a nuestro terruño, la ciudad tan ruidosa pero a la vez tan silenciosa ante nuestra presencia, nos privaron de tener propiedades, nos duele mucho tener que dejar atrás un rancho, unos animales, y que no puedan volver al pueblo.

Sobre el desarrollo de la personalidad:

Bajo esta premisa ¿Cómo es el desarrollo de la personalidad de los sujetos con discapacidad víctimas del conflicto y en condición de desplazados en Ipiales?

Es preocupante esta pregunta si objetamos que el artículo 22 de los derechos humanos relata expresamente que el libre desarrollo de la personalidad se materializa en una vida digna, con la satisfacción de necesidades sociales, culturales y de seguridad social. Pero, ¿qué es la personalidad?

Existen diversidad de teorías que definen la personalidad, sin embargo de acuerdo a las necesidades de esta investigación se repasará la personalidad desde la ciencia en psicología, para posteriormente entrar a identificar cómo es la personalidad de una persona con discapacidad víctima del conflicto en condición de desplazamiento forzado y que resida en Ipiales, describir desde sus experiencia que impacto tiene la guerra en el libre desarrollo de su personalidad, para cotejar desde ahí los contenidos del artículo 22 de los derechos humanos.

C. Cloninger (2003) dice que la personalidad puede definirse como las causas internas que subyacen al comportamiento individual y a la experiencia de la persona (Cloninger 2003). Hans Eysenck, por su parte refiere que la personalidad es una organización más o menos estable y duradera de carácter, temperamento, intelecto y físico de una persona, que determina su adaptación única al ambiente (Farre, 2007). Más adelante Eysenck dirá que cuando se habla de personalidad se refiere a un patrón de pensamiento, sentimiento y comportamiento profundamente incorporado y que persiste por largos periodos de tiempo.

El desarrollo de la personalidad por su parte estará ligado a las etapas de desarrollo, el aprendizaje, el ambiente, los estados anímicos, que condicionan el actuar de una persona. Los seres humanos cualquiera sea su condición social, su raza o su cultura están dotados de una personalidad determinada, es decir de una forma duradera y estable de pensar, sentir y actuar, que influye en su adaptación al medio y se manifiesta de modo semejante ante situaciones analógicas (Farre, 2007). La personalidad finalmente determina el comportamiento de los individuos y su bienestar (Sarchis. 2005).

Ángel Fuelagan al respeto manifiesta:

Yo fui militar, eso definió mi personalidad en gran medida, luego viene mi retiro de las fuerzas armadas, disciplinado, trabajador, con metas específicas para mí y la familia; tenía sueños y trabajaba por conseguirlos, llega el día que me sugieren unirme a un grupo alzado en armas (por confidencialidad mejor no digo el nombre) eso cambia creo mi personalidad, dije que no; pero pensaba siempre es eso, no podía ni dormir, me amenazan y empiezo a sentir miedo, algo de rabia también porque me trucaban mis sueños, pero me mantuve en mi personalidad en decirles que no, sufro el atentado y quedo en discapacidad, mi personalidad cambio ahora sí mucho resentimiento, dolor, mucha

soledad, sentía hasta odio creo por esas personas que me atacan, se llevan todo lo que tengo y me obligan a salir de mi tierra, allá tenía una vida, pensamientos claro, yo era buena persona, todos los vecinos lo decían, no podían creer que me ataquen por no querer seguirlo, con el paso del tiempo fui asimilando, ahora pienso en mi futuro, aunque quede solo mis sentimientos han cambiado, quisiera tener una pareja hijos, pero para la discapacidad eso es como imposible, de mis comportamientos que le digo, me dedico al trabajo, rebusque decimos nosotros, para la papá y la vivienda, poco salgo, los amigos son los de discapacidad de ASOLIFI, algunas personas que conozco cuando fui representante de las víctimas, a veces nos comunicamos, no tengo malos comportamientos, pienso eso si en positivo siempre y conforme avanza el proceso busco estar en paz. ¿Mi personalidad es eso, creo... no? ¿Cómo la desarrollo? aprendiendo de todos, por ejemplo, Usted, con otras personas también, en mi comunidad, así se desarrolla, pero no puedo negar que el conflicto marco mi personalidad, creo que nunca olvidare, aunque ahora tenga otra vida. (Fuelagan, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Mi personalidad a pesar de todo lo que me paso creo que es pasiva, muy tranquilo, buscando estar bien por mi hija, ayuda a la comunidad, trabajo en lo que pueda y a esa gente que me ataco y me dejó en discapacidad he tratado de perdonar, es muy difícil que lo dejen así como a mí, y sin deber nada peor, pero que puedo hacer, mi personalidad es casera, sin vicios, hogareño con mi hija mi esposa pues me dejo, tampoco le guardo rencor, al principio sí, mucho pero ahora ya no importa, soy buen amigo, me gusta mucho estar con la gente, hablar de las cosas, ahora de la inseguridad en Ipiales, oír sus historias, soy amiguelo, desde pequeñito, en el colegio me decían que era muy charlón, indisciplinado por eso, no por mis comportamientos (risas) el desarrollo de mi

personalidad fue en la casa junto a mi papá y mi mamá, mis hermanos nos queríamos mucho, en el campo la vida es así, muy casero, trabajador, eso sí siento mucho dolor por las cositas que e perdí, tristeza por haber sido víctima sin deber nada y más ahora en discapacidad, la alcaldía que no hace nada por nosotros, también da mucha rabia, ellos llenos de plata y nosotros que pusimos el cuero en la guerra nada y lo peor sin tener nada que ver. Mi papá me enseñó a trabajar desde chiquito y a decir las cosas como son, por eso he tenido problemas, mire tengo pocos amigos pero me relaciono bien con todos, eso le enseño a mi hija cuando hay que decir las cosas se dicen, pues sin tener todo o sea lo que uno necesita no creo que pueda decir que he desarrollado totalmente mi personalidad, me faltan muchas cosas, trabajo fijo, un rancho donde vivir dignamente, estudio para mi hija que ya casi se gradúa, así se hace lo que podamos, así es mi personalidad en Ipiales. (Cánchala, J., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Yo era un campesino, vivía tranquilo, solo pensaba en trabajar y en mi familia, imagínese usted salir una noche y ya no regresar a su casa, encontrarse en un hospital y en otra ciudad, después la discapacidad por inasistencia medica especialista, pues hay sí que mi personalidad cambió, no puedo decir que he perdonado, que he olvidado, eso es mentiras, tengo mucha cólera por esa gente, que les hice para que me dejen así, que les hicimos para que nos saquen de nuestra tierra, yo era un campesino, trabajaba en las vacas y la leche; en mi tierra era muy tranquilo, a veces hacemos deporte y nos divertíamos con mis amigos de la vereda, podía caminar, ahora que, nada... si tengo rabia y dolor, no puedo olvidar, acá estoy con mi pareja ella me ayuda y me ha dado la mano por todo este tiempo, pienso en un futuro a su lado, ojala en la Unidad de Victimias nos ayuden poner

un negocio y dedicarme a eso. (Yandun, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Mi personalidad es muy tranquila, trato de aprender para poder ayudar a mi gente, obvio que tengo dolor por lo que paso, pienso siempre en eso pero trato en lo posible de estar bien, trabajar en lo que pueda, ayudar a mi gente en ASOLIFI, desde la mesa de víctimas hago y prendo mucho, mire ahora estamos enlazados con la alcaldía ojala se pueda trabajar, pienso en proyectos que puedan favorecernos a todos, me dedico a trabajar, no puedo decir que estoy bien, quisiera volver a caminar pero si no se puede es mi única realidad y tengo que asumir, que saco con los odios, si tengo rabia pero prefiero pasar por alto y tratar de estar mejor, mi papá me enseñó a ser independiente así trato de vivir hasta para mover mi silla, hacerlo solo, desplazarme, hablar, trabajar, hacerlo solo para tener algo de independencia, mi mente está tranquila, trabajando por un futuro que ojala sea mejor, aprendo siempre y hablo en público defendiendo nuestros derechos, así es mi personalidad, social, colaborador, a veces entusiasta, y recursivo, pienso también que para poder desarrollar bien la personalidad hay que tener tranquilidad y poder solventar las necesidades del día a día, en eso me esfuerzo y así vivo. (Díaz, F., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Nótese que, de acuerdo a las teorías, en especial de Eysenk, las personas con discapacidad víctimas del conflicto en condición de desplazamiento participantes de esta investigación, coinciden en manifestar pensamientos recurrentes cuyo detonante es el conflicto armado, además sentimientos adversos conforme a la guerra de la que fueron víctimas. No obstante, manifiestan comportamientos asertivos, es decir que responden a la expresión directa sentimientos,

necesidades, ideas, opiniones; teniendo en cuenta su historia y todo lo que para su vida como consecuencia el conflicto armado.

Derechos, discapacidad y trabajo:

Así mismo son enfáticos en decir que si no hay acceso efectivo a los servicios públicos no gozan de sus derechos, no tienen una vida acorde a la dignidad humana, trabajan en el “rebusque” con el fin de satisfacer todas sus necesidades, es decir están por fuera del sistema laboral, así desarrollan su personalidad. ¿Y qué está pasando en Ipiales, conforme al derecho al trabajo para esta comunidad?

En este aparte hay que abordar el tema del derecho al trabajo, una de las razones para que este proceso investigativo tome forma y que lógicamente afecta a un gran número de habitantes en Colombia, sin embargo, cuando se habla de discapacidad y sus derechos al trabajo es un tópico de especial atención, más aún cuando los desempleados son víctimas del conflicto y ostentan la condición de desplazados. Veamos:

Los Derechos Humanos, artículo 23 Numeral 1 define el derecho al trabajo, y a la protección contra el desempleo. Más adelante el Numeral 2. Manifiesta el derecho sin discriminación alguna. A su vez, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 25 tipificó el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.

Las cuatro personas con discapacidad, que son víctimas del conflicto armado y viven en Ipiales por causa del desplazamiento forzado, en unidad manifiestan: No tener trabajo, el Estado además dicen; no hace nada por cambiar esa realidad, estar desempleados es muy duro comentan, nos queda el rebusque, tener una vida digna así es duro, es injusto lo que nos sucede la

discapacidad, el conflicto, el desplazamiento y además no tener trabajo, es muy duro, nos discriminan por nuestra condición y eso nos hace sentir mal.

La ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, describe en su artículo 2 que el Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales.

La ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el artículo 5 establece la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Y finalmente en el artículo 13 se define el derecho al trabajo, haciendo manifiesto que todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión.

Realidad de cuatro víctimas del conflicto armado en Colombia con discapacidad en condición de desplazamiento y sus derechos de acceso al sistema laboral e inclusión en la ciudad de Ipiales.

En la actualidad no tengo empleo, vivo del rebusque tengo un carrito particular que adecue yo mismo a mi condición, lo manejo con las manos, lo adecue a mis necesidades y en el trabajo por las noches, hago carreritas en el perímetro urbano, del estado no recibo un peso, tengo cursos de vigilancia, mi experiencia como militar, he pasado hojas de vida a veces acudiendo hasta los políticos y nada, todos argumentan,

parece como si se charlaran que mi condición no da para los trabajos que hay en el Municipio, les he hecho propuestas, desde la mesa de víctimas, de manera personal, como vigilante y nada. O sea, mire es por la condición de discapacidad física, la silla y demás, porque si no talvez hasta me emplearan. El que no trabaja no come, es la verdad, yo estoy solo me la tengo que rebuscar, en mi carrito; aunque en la noche el dolor de piernas me mata, ya me he acostumbrado, después de las 8:30 pm salgo, me parqueo en el barrio y ya me buscan, hasta borrachitos a veces tengo que mover, pero conmigo no se meten saben que tengo discapacidad talvez sea por pena, pero me respetan, cuando me falla el carro es lo difícil, hay sí que pido ayuda a la familia quedo sin ingresos, en esto trabajo, aproximadamente hasta las 3:00 o 4:30 am; depende como este el trabajito, esto es mi entrada, sé que es ilegal porque es transporte informal, pero a que más me dedico si en lo que realidad conozco que es la vigilancia privada, el manejo de armas, la disciplina por mi formación como militar no me dan empleo, me toca así. (Fuelagan, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Hace 22 años que me sucedió el siniestro no tengo trabajo fijo, vivo de rebusque en los talleres que me quieren emplear por día, se dé latonería, soldadura y pintura; ese era mi oficio anuqué en mi tierra tenía mi negocito independiente, ese Alcalde no hace nada por nosotros, por lo menos debería tener empleados algunos de nosotros, no le importa, tengo discapacidad en mi mano y pierna derecho eso me limita en algunas cosas laborales, pero en general me desenvuelvo muy bien, en los talleres me estiman, me dicen ya viene el “pata” me dan cualquier cosita que hacer, eso es mi ingreso diario, le doy a mi hija lo necesario vivimos así, ya nos acostumbramos, me gustaría tener un trabajo fijo recibir una mensualidad que bueno, pero no ruego a nadie solo que me den trabajo, es un derechos

que todas las personas tenemos, a veces discriminan pero que importa, con que me den trabajo está bien. En mi pueblo yo tenía empleados, la señora que me ayudaba en el aseo, los trabajadores los trataba bien, nunca pensé quedar así, todo lo perdí, toca seguir no hay nada que hacer, nunca me nos acostamos sin comer es lo importante, no tengo deudas y hago bien la obras que me dan. (Cánchala, J., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Pues desde el accidente no tengo trabajo, ni fijo ni por ratos, nada... Mi compañera me ayuda, yo tengo que estar concentrado en mi recuperación, pues mi discapacidad como le dije es temporal todo depende de la atención de los especialistas, por eso no puedo trabajar, me toca estar siempre en consultas, pues claro que me gustaría trabajar, pero en lo que sé que es el campo, el ordeño, los animales; aquí en Ipiales intente trabajar en ventas de frutas fue difícil, no pude; hay sigue mi esposa, ella me ayuda, yo veo la gente, por ejemplo mi cuñada que trabaja en un almacén le pagan todos los meses y le dan prima, yo digo que tal yo así, sería feliz; tener una entrada segura, que bueno; yo si nada, claro que me gustaría trabajar ojala el Gobierno hiciera algo por mí, ayudarme a un trabajo al que me pueda adaptar, yo se cosas del campo, hay podría servirles. (Yandun, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Yo trabajo aunque tengo discapacidad nunca me quedo quieto, un tiempo trabaje como vigilante en la alcaldía, después vino este alcalde y nos echó porque no fuimos de su corriente, trabajo en mis cuadros, los hago yo mismo, salgo todos los días a la calle, me parqueo en la esquina de la DIAN, hay los vendo, es duro cuando llueve, el frio me mata pero que puedo hacer, me toca trabajar, diariamente vendo entre cuatro, seis cuadros, cuando esta bueno hasta diez a veces también me blanqueo o vendo uno o dos, pero sigo

adelante, el estado vulnera nuestros derechos, eso es en todo Colombia, aunque bajo la ley 1448 somos sujetos de especial protección pero eso no le importa a este alcalde, no le importa a nadie, si yo no trabajo no como, no tengo para pagar vivienda, quien me ayuda, nadie.

Yo se cositas del campo, me defiando con los animales, en las fincas, se de pintura, algo de artesanías, los cuadros que vendo los hago yo mismo, para mí son arte, mi comida depende de las ventas, ese alcalde me echó como un perro, no le importo las leyes, nada, aunque hicimos la lucha desde el comité de discapacidad no se pudo hacer nada, no me dejo morir, sigo ahora en la mesa de víctimas aprendo bastante, como yo hay mucha gente, mis compañeros con discapacidad casi nadie trabaja con un puesto digno, o sea que le pague todo desde salud, todo, vivimos así como ve, del mero rebusque, la gente me compra a veces será por mi condición me ven en silla de ruedas y a veces todo emparamado me compran los cuadritos, así vivo, es mi opción de trabajo. (Díaz, F., comunicación personal. 8 julio de 2021).

Derechos, discapacidad y salud:

Lo anterior entorno al acceso laboral, pero vale reflexionar también cómo está el contexto Ipialeño de acuerdo a la atención de las necesidades en salud y la garantía del derecho para el acceso a la misma bajo condición de enfoque diferencial para las personas con discapacidad, veamos:

Ángel, relata que la degradación de su patología se debe a la deficiente atención del sistema de salud que recibió el día del accidente, en adelante la lucha es continua, tutelas,

derechos de petición, acciones de cumplimiento, todo el insumo jurídico que tiene como herramienta para agilizar la atención de especialistas lo ha agotado, este es una parte de su relato:

El médico me dijo que yo necesita atención de especialistas, que mi columna podía sanarse las vértebras afectadas con un buen tratamiento, eso fue el primer día del accidente; empezó la pelea constante con mi EPS, eso es lo que más me duele, me da rabia, impotencia le sigo a mi mujer, tener que mendigar la atención de especialista, esos viajes a Pasto y otras ciudades para que me atiendan, ahora la plata, yo no trabajo, me toca muy duro, fíjese la pelea con la EPS y la plata, es muy duro, pero sigo en mi pensamiento esta curarme, la enfermedad por el impacto del carro a crecido yo ahora ando en silla de ruedas pero todo se puede mejorar con los especialistas, ahora mismo estoy con fisioterapia, en Ipiales hay muy pocos neuro por eso voy a Pasto, clínicas especializadas, pero eso implica plata; el hospital en Pasto tiene más tecnología médica, así me dice el neuro; yo me someto a lo que sea con tal de recobrar la movilidad aunque sea parte de mis piernas, yo antes trabajaba, salía solo, en mi pueblo, las cosas son distintas, todos los días la lucha con salud, estoy en régimen subsidiado es como mal, la atención diferencial debería estar, según dice Martin el presidente de ASOLIFI, todo es mejor hacerlo por tutela, hay voy, el hospital me jugo una mala pasada. (Yandun, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

La ley 1618 de 2013 manifiesta en el artículo 9 el derecho a la habilitación y rehabilitación integral, en torno a que todas las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los procesos de habilitación y rehabilitación integral respetando sus necesidades y posibilidades específicas con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e

independencia, en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

El numeral 2 del mismo articulado detalla que el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, asegurará que la prestación de estos servicios se haga con altos estándares de calidad, y sistemas de monitoreo y seguimientos correspondientes.

Y finalmente encontramos que el mismo acto administrativo expresa en su artículo 10 el derecho a la salud, reglamentando que todas las personas con discapacidad tienen derecho a la salud.

El numeral a de este articulado manifiesta que el Sistema General de Salud, en este caso la ley 100 del año 1993, debe tener dentro de sus planes obligatorios, Plan Decenal de Salud, Planes Territoriales en Salud, y en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, garantice la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud, así como el suministro de todos los servicios y ayudas técnicas de alta y baja complejidad, necesarias para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad con un enfoque diferencial, y desarrollo de sus actividades básicas cotidianas.

Nótese que se habla de prestación oportuna de todos los servicios de salud y las ayudas técnicas para la habilitación y rehabilitación de la población con discapacidad, al respecto; Franco recomendó:

Yo en mi condición de discapacidad física sufrí la mala atención del hospital en Ipiales, no hay especialistas, después de mi diagnóstico definitivo nunca tuve atención de un psicólogo u otra persona que me ayude, quede en shock, inmóvil no solo mis piernas sino todo mi cuerpo, o sea que le digan así no más que queda en silla de ruedas

permanente, después de cuatro cirugías, eso es duro, después la soledad, sin familia, tenía una pareja y se me fue; ahora entiendo necesitaba de un psicólogo, o alguien que me aconsejara, me acompañara, no hubo nada, la rehabilitación es otra situación que a uno le toca solo, aprender a manejar silla de ruedas, la movilidad en la calle, nadie lo acompaña, ahora en mesa de víctimas yo lucho por eso, la asistencia de un profesional cuando aparece la discapacidad es muy necesaria, sobre todo para la rehabilitación y el impacto de la noticia, es como cuando les dicen que tienen cáncer, así de una; nadie los acompaña, yo vive un familiar que creo que se murió del impacto de la noticia más que de la enfermedad. Así mismo es en discapacidad, la rehabilitación nos toca solos. (Díaz, F., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

En el numeral b, por su parte se encuentra el Estado o quien haga sus veces debe asegurar que los programas de salud pública establezcan acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Al parecer nada más lejos de la realidad, por lo menos en la ciudad de Ipiales, el relato de Julio evidencia otra cosa, veamos:

Mire, si a mí me hubieran atendido rápido, talvez no hubiera perdido mis dedos, me decían que era mi derecho, pero que va; nunca se hace realidad, por eso yo si les digo una cosa es la ley otra es lo que vivimos nosotros, si el derecho a la salud fuera efectivo creo que la gran mayoría de víctimas no tendríamos estas consecuencias, lo mío no fue lejos del casco urbano, estaba ahí mismo en el pueblo, para conseguir la ambulancia toca ser amigo del alcalde, o del centro de salud, no me traen al hospital rápido y como terminamos, esto no es derechos, al contrario creo que el vulneración de derechos, en general toda la discapacidad está siendo vulnerada en los derechos, que hablar del derecho a la salud y el tal enfoque diferencial si acá por ejemplo no hay todos los especialistas que

se necesitan, mire traumatólogo que yo necesitaba y el médico para la cirugía, que va; es mejor de eso ni hablar me acuerdo de todo, que tenía que ver yo son los guerrilleros o los paras, nada y vea como termine. (Cánchala, J., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Los Derechos Humanos, en el artículo 25 numeral 1 definen el derecho a un nivel de vida adecuado, con acceso a la salud y el bienestar, la asistencia médica y los servicios sociales. Además, anota el derecho a los seguros en caso de desempleo, invalidez, por pérdida de sus medios de subsistencia en circunstancias independientes de su voluntad.

Ángel Fuelagan conforme a esta reglamentación dada en los Derechos Humanos, relata:

Pues cuando estuve en el ejército creo que tenía un nivel de vida aceptable, vivía con dignidad, ahora no digo que este tan mal, he aprendido a vivir con mi discapacidad, pero si tuviera más oportunidades, digo por parte del Gobierno, que reconocieran mis habilidades, mis conocimientos en vigilancia y seguridad, hasta en mecánica de carros, por ejemplo, podría apoyar en adaptar vehículos para la población con discapacidad eso sería una tarea excelente de la alcaldía, pero la cosa es diferente; hay que ser amigo del alcalde o no hay nada, en cuanto a la salud ya le había contado, eso siempre fue y seguirá siendo un problema, para nosotros es mucho peor, el enfoque diferencial para especialista poco aplica, pero es porque no hay especialistas, acá en Ipiales no hay, siempre toca salir a Pasto para tener ese tipo de asistencia médica especializada. (Fuelagan, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Mire, a mí me dijeron que tenía derecho a indemnización por el estado, por mi pasado en el ejército, o sea por lo menos un seguro no por mi estado de discapacidad

después de haberle servido al gobierno, pues hasta ahora estamos en esa lucha, vamos a ver si sale, es mi derecho, por ahora solo toca trabajar y asimilar esta forma de vida, yo eso les recomiendo a mis compañeros, lo he dicho a nivel nacional en mesa de víctimas, nos toca acostumbrarnos a esta vida para no re victimizarnos y seguir adelante, que más; buscar que se cumplan nuestros derechos es lo único que podemos hacer, por eso es importante que nos mantengamos juntos, unidos para que se nos note, no solo por este alcalde, sino por toda la administración. (Fuelagan, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Hay una visión general manifiesta de las cuatro personas con discapacidad, la misma refieren a no contar con un buen servicio de salud, sin especialistas, sin programas de rehabilitación, sin auxilios del gobierno y sin ningún tipo de seguro de desempleo por invalidez por causas ajenas a su voluntad que materializaran sus derechos humanos aun siendo víctimas del conflicto.

Derechos, discapacidad y educación:

Por último, es necesario revisar las normativas que en el ejercicio de derechos normalizan el derecho a la educación, al respecto se encontró que el artículo 26 de los Derechos Humanos refiere el derecho a la educación, siguiendo esta línea el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia menciona el derecho de todos los habitantes del territorio a la educación. ¿Cómo está este tema con los sujetos de estudio de esta investigación?

Ángel Fuelagan: Mi mayor deseo es estudiar, Administración Pública será el complemento perfecto para realizar mi proyecto de vida, pero que lio con mi diploma de bachiller, hay si siento de cerca más que en el trabajo y la salud la vulneración a mis

derechos, como lo había dicho antes, termine mi bachillerato por ciclos en un instituto que de acá de Ipiales, me graduaba el ICFES, hice todo conforme a la reglamentación pero vea, me embolataron todo y ahora en secretaria de educación me dicen que como ese colegio ya no existe pues no tiene forma de verificar ni en ICFES la culminación de mis estudios, como le había contado subir hasta donde funciona la secretaria de educación es un problema queda en un cuarto piso y en mi condición sin ascensor es un verdadera martirio y que llegue y no me den solución es demasiado frustrante, triste como le había contado antes, cuando estuve en mesa de víctimas lleve mi caso y ni por allá pudieron hacer nada, yo quiero estudiar pero siento que no voy a poder, no sé qué hacer en este asunto, me tocara en tutelar como dijo un amigo abogado.

En los colegios es otro lio, no hay ajustes razonables, los niños con discapacidad entran y a los poquitos días salen no les brindan la atención que necesitan en realidad, acá había una fundación FUNDANE que excluía los lleva a los niños con discapacidad los mantenían ahí, supuestamente estudiantado menos mal eso se acabó y ahora tienen que estar en los colegios, pero si los reciben no hacen los ajustes que dice la ley, ni flexibilizan ni nada, por eso salen a los poquitos días, la discapacidad para la educación es un problema. (Fuelagan, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

La ley general de educación, ley 115 de 1994, expresa que nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación, a su vez la ley 361 de 1997 define artículo 10 define que el Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitaciones.

La ley 1618 de 2013 en concordancia con lo anteriormente expuesto en el artículo 11 estableció el derecho a la educación en el siguiente sentido: El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

Y en último lugar, el pasado 29 de agosto del año 2017 el Gobierno Nacional en atención a las normas antes descritas sanciona el decreto 1421 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, mismo que tiene por objeto reglamentar la ruta, el esquema y demás condiciones para la atención educativa a personas en condición de discapacidad en los niveles preescolar básica y media.

Julio, entorno a estas condiciones legales refiere:

En los colegios hay de todo menos discapacidad, o sea será muy pocos los niños que tengan discapacidad que ni se los mira, yo por mi parte en ese derecho porque es nuestro derecho no me detengo, ya el tiempo de estudiar ha pasado y si para las personas que comúnmente se les llama “normales” es difícil mucho más para nosotros, quiero dejar claro algo, nosotros tenemos capacidades, solo que los hechos violentos nos quitaron alguna función, pero por ejemplo mis capacidades mentales son plenas, sé que igual en los colegios ni nos reciben a esta edad y sin por ejemplo rampas para acceder las sillas de ruedas, no se puede. Mi hija si estudia, vamos a ver ahora que termine el bachillerato que podemos hacer para que ingrese a la Universidad, yo por ser víctima tendría alguna

disposición diferencial, no se ella que es mi cuidadora. (Cánchala, J., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Los colegios no están preparados para recibir a la población con discapacidad, eso es una realidad que hasta en ASOLIFI hemos conversado, en la secretaria de educación no se puede hacer nada, eso subir por allá es imposible, si en realidad quieren ayudar a la discapacidad deberían pensar en la infraestructura, que sea asequible para nosotros también, por ahí empiezan a ejercer derechos.

Ángel, en ese orden de ideas describe:

Uno de mis mayores deseos seria poderme graduar y seguir una profesión, pero así no me reciben, yo si intente, pero no se pudo, es la condición de discapacidad, a mi edad me toca por ciclos en el colegio donde dictan así o son privados que cuestan plata que yo no tengo o en la secretaria de educación, pero ahí no hay para nosotros, yo si intente quisiera volver a estudiar conocer gente nueva, quisiera sanarme un poco poder caminar aunque sea con ayuda y volver al colegio, a esta edad me toca acelerado, no importa el todo es acabar.

Yo mande a traer los papeles de la Victoria, aquí los tengo; pero como le digo quisiera sanarme un poco para que en el colegio no me pongan trabas, pueda terminar. Siempre quise estudiar estaba en el campo, pero quería estudiar, yo creo que no es imposible porque es mi derecho, aunque hay que buscar alternativas que no involucren plata, como le dije no trabajo y plata no tengo, pero si me gustaría volver a estudiar, la alcaldía debería tener un programa para nosotros, que bueno fuera que pudiéramos estudiar sin ninguna condición y que en los colegios no recibieran sin tanto tramite. (Yandun, A., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Franco, para terminar este estudio de caso nos manifestó que debido a que tuvo que salir de su pueblo todo el caso de los estudios quedo cerrado. Puntualmente narró:

yo lo último que logré hacer es un curso de vigilante, eso porque me ayudaron, el bachillerato no pude terminar, creo que ya estoy mayor, si a los niños no los reciben a nosotros peor, vera que los colegios no tienen los insumos para recibarnos, por ejemplo, el Sucre que dicen es el mejor colegio de Ipiales, mire trabajan en un edificio de dos pisos ¿cómo subimos si nos recibieran al segundo piso? No tienen rampas de acceso, eso que dicen que es el mejor pero para nosotros sería imposible entrar, a los niños con discapacidad los estigmatizan, los profesores son le gusta trabajar con ellos, yo lo digo porque conozco unos casos que los profesores tienen malas actitudes con los niños que tiene discapacidad, me decía por ejemplo mamá de Carlitos que es cognitivo que en el colegio se lo terminaron sacando porque decían que no sabían ya cómo atenderlo, le toco ponerlo para que termine en un privado, en ASOLIFI nos esteramos de muchos casos, mire nosotros ya estamos adultos yo quiera estudiar terminar mi bachillerato pero a esta edad nos toca acelerado y la secretaria de educación no tiene nada para nosotros, nos toca pagar, así conozco a compañeros que estudian porque pagan en privado, yo no tengo plata, el rebusque diario es para la comida y la vivienda, no me alanza para nada más. El curso de vigilancia que l e digo lo hicimos con ayuda, pagamos solo la mitad de lo que costaba, eso me sirvió para trabajar un tiempito en la alcaldía, luego este alcalde nos sacó y me toco volver al rebusque.

Yo pienso en los niños, ellos necesitan estudiar, aunque tengan discapacidad, ojalá lo que le cuento sirva para que en la secretaria de educación hagan algo y no solo nos busquen cuando

tengan que tomarse la foto y que lo niños puedan ingresar al colegio como se debe. (Díaz, F., comunicación personal. 20 noviembre de 2021)

Conclusiones

Lo aprendido.

Somos lo que pensamos, es una de las frases emblemática atribuidas a Buda. Ciertamente soy un convencido de que es así. Nuestros pensamientos son el insumo de nuestros comportamientos. Cuando conocí a la población con discapacidad en Ipiales, mis pensamientos estuvieron enmarcados en ellos, en los seres humanos que había detrás de la discapacidad, en las personas que denunciaban la vulneración de derechos y pedían acciones que los involucren y que resuelvan, así sea parcialmente, sus necesidades insatisfechas. Ángel María Fuelagan, Franco Díaz, Julio Cánchala y Miguel Ángel Yandun, junto a otras víctimas del conflicto (como Guadalupe Benavides persona con discapacidad sensorial visual, desplazada a Ipiales) eran una prioridad en mi mente. ¿Cómo aportar desde mis recursos? Empecé a trabajar afanosamente en proyectos que, desde el quehacer administrativo público y en cumplimiento de mi obligación como Coordinador de Inclusión de la Secretaría de Educación, puedan aportar a mejorar las condiciones de esa población que había usurpado –felizmente- mis pensamientos.

Hoy terminado este proceso investigativo, que fue un reto, una promesa que asumí con ellos, demostrar desde la academia, avenida a la ciencia y la investigación como sus derechos, los que ellos tanto han mentado en reuniones, en medios de comunicación, en encuentros con la administración pública han sido y siguen siendo notoriamente vulnerados, víctimas de una guerra que no pidieron vivir, desplazados a una ciudad que si bien los acogió; su silencio y la falta de gestión es otra forma de violentarlos, desconocerlos y sobre todo garantizar aquello que en el año 1948 los países se comprometieron a respetar y poner en práctica en sus territorio, me refiero a los derechos humanos.

A manera de conclusión, atendiendo la formulación del problema y los objetivos planificados en esta investigación ¿Los derechos de las personas con discapacidad víctimas del conflicto desplazadas a la ciudad de Ipiales, han sido vulnerados? La respuesta sin dudar es que sí, se violentaron en su momento y hasta nuestros días se siguen vulnerando, la accesibilidad al trabajo formal, la atención prioritaria en salud, el acceso al sistema educativo. Tal como consta en las narrativas de los participantes, estos son vulnerados. La realidad no queda ahí, se agudiza entorno a los derechos constitucionales, la vida digna, el pluralismo, el derecho a la propiedad, la libre elección del lugar de residencia. Hace que esta comunidad se sienta y describa discriminada, reconozca barreras que imposibilitan lograr desarrollo integral. Esas barreras que están en la actitud de la ciudadanía, que no permiten comportamientos fraternos; barreras arquitectónicas que impiden la libre movilidad; barreras de la comunicación que generan estereotipos en la atención a la discapacidad; y finalmente barreras metodológicas que dificultan flexibilizar contenidos curriculares en los contextos académicos.

Y en los entornos legales, la ley 1448 de 2011, así como el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición tipificados en los acuerdos de paz que tienen como fundamento la satisfacción de derechos de las víctimas; está lejos de materializarse en la vida de ellos, las personas que el conflicto armado dejó en discapacidad y desplazó a la ciudad fronteriza.

La vida de estos seres humanos, talentosos, llenos de capacidades, tan valiosos para la sociedad, que aportaron generosamente con sus historias a la construcción de este documento se impactó por la violencia. Con templanza siguen adelante, me asombra su resiliencia y me recuerda que la vida es incertidumbre y desde nuestra misión lo único que nos queda es aportar a construir cambios, que ojalá cercanos a la justicia social posibiliten no solo para ellos, sino para

todas las víctimas del conflicto un mundo más justo, equitativo e inclusivo, respetoso por los derechos y consciente de que las diferencias son necesarias en la construcción de paz.

Ipiales es Colombia; a saldar la deuda que está en mora.

Ipiales, está en mora tomando como referente las normas legales: Los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia y la Ley de víctimas enmarcada dentro del acto legislativo 1448 de 2011 de aportar a una paz estable y duradera, respetuosa de los derechos, del enfoque diferencial que acoge a las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado protagonistas de este documento investigativo, a lo largo del mismo se pone en evidencia como sus derechos, los mismos que son inherentes a nuestra condición humana y que contemplan el acceso al trabajo, la educación y la salud como eje de una vida digna a causa de la guerra en la nación se violentaron.

Sí, Ipiales está en mora de propender por la garantía de los derechos vulnerados, a través de una política pública seria que mitigue el impacto que el conflicto armado trajo a sus vidas; está en mora de legislar entorno al enfoque diferencial, tan mentado y tan olvidado; está en mora de crear condiciones de accesibilidad en igualdad de oportunidades a los servicios públicos y a las necesidades evidentes de la comunidad con discapacidad, no solo víctima; sino en general, hablo de un todo, una comunidad segregada y discriminada.

Ipiales está en mora, en el ejercicio de derecho y con voluntad política de aportar a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad que en condición de desplazamiento hacen parte del tejido social, está en mora finalmente de crear mesas de trabajo, de escuchar desde los sentires de la comunidad con discapacidad sus necesidades, quien mejor

que ellos para hacernos entender cómo vive una persona con sus condiciones y que además es víctima del conflicto, de la guerra que nunca desearon vivir.

No se trata de re victimizar, se trata de garantizar derechos, de reconocer lo evidente: están sin trabajo, sin garantías plenas de acceso a una educación de calidad y finalmente carecen de una asistencia efectiva por los especialistas de la salud que demanda su condición de discapacidad.

Vivir dignamente, significa solventar las necesidades básicas, acorde a las normas que demandan la competencia del Estado, Ipiales es Colombia, estamos en mora.

“Este es un nuevo día, para empezar de nuevo

Para cantar, para reír, para volver a ser

Feliz”

F, Cabral.

Referencias

- Angulo, J (2014) *Ley de víctimas y la restitución de tierras y sus repercusiones de favorabilidad para la paz de Colombia*. Volumen 11No 23: 167 – 180, 2014. Universidad Libre.
<https://biblioteca.upc.edu.pe/citas-referencias-APA7/articulos>
- AFP. *Destierro, catástrofe humana silenciosa* En: El Colombiano. Medellín, 6 de diciembre de 2001
- Bello, M. (2003). *El desplazamiento forzado en Colombia: Acumulación de capital y exclusión social*. Revista Aportes Andinos N° 7. Globalización, migración y derechos humanos. Octubre 2003. Universidad Andina Simón Bolívar.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/613/1/RAA-07-Bello-El%20desplazamiento%20forzado%20en%20Colombia.pdf>
- Botón Gómez, S. L., Botero Ospina, M., I., Rincón Torres, J. C (2013). El caso del desplazamiento forzado en Colombia: un análisis municipal a partir de regresiones cuantílicas. *Equidad y Desarrollo*, (19), 77-96. <https://doi.org/10.19052/ed.2309>
- Bourdieu, P. (1999). Comprender. En *La miseria del mundo* (pp. 527-543). Ediciones Akal.
- Cancillería de Colombia (2016). *ABC del Acuerdo Final*.
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- Caracol radio (2008) *Crece el número de personas con discapacidad en Colombia*.
https://caracol.com.co/radio/2008/07/07/nacional/1215412740_627853.html#:~:text=Entr
 e%20las%20causas%20de%20la%20discapacidad%20en%20Colombia,como%20consecuencia%20de%20las%20enfermedades%20y%20la%20accidentalidad.
- Carl, N.M., & Ravitch, S.M. (2018). Interviews. En Frey, B (Ed.) *The SAGE Encyclopedia of Educational Research, Measurement, and Evaluation* (pp. 873-877). SAGE.

- Castro, J. (2007) Constitución Política de Colombia, concordancias, referencias históricas e índice analítico. Universidad del Rosario.
- Cloninger, S. (2003) *Teorías de la personalidad*. Tercera edición. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Escobar, J. & Bonilla, F. (2009). Grupos focales: Una guía conceptual y metodológica. Cuadernos hispanoamericanos de psicología, 9 (1), 51-67.
- Delgado, J. (2021). PAIDEIA El olvidado asombro de estar vivos [programa de TV regional]. CableIpsur.
- Diario Oficial No. 42.978, de 11 de febrero de 1997. (2023/06/01) Ley 361
<https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/evaluacion-y-seguimiento/leyes/ley-361-de-1997.aspx>
- Díaz, M., Correa de Andreis, A., Jiménez, S., Palacio, J., (2009) Desplazamiento interno forzado, restablecimiento urbano e identidad social. Ediciones Uninorte 2009
- Dworkin, R. (1994). *Dominio de vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*. Ariel. Barcelona.
- Fernández García, E. (2001) *Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita*. Editorial DYKINSON, S. L
- Figueroa Ll. C. (2016) *Libro Tejeredes. Trabajo en red y sistemas de articulación colaborativos*. Editorial Creative CommonsReconocimiento 4.0 Internacional. Año 2016
- Función pública. (2023/07/01) decreto 1421 de 2017
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>
- Función pública. (2023/06/01) Ley 1618 de 2003.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva//gestornormativo//norma.php?i=52081>
- Geymonat, L. (1991). *La Libertad*. Ediciones Venceremos.

- Gómez Iza, F & Oraá, J. (2008). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. DeUuto Publicaciones.
- Iañez Domínguez, A & Pareja Amador, A. (2017) *Mujeres y violencia en Colombia. Reparación a las víctimas del conflicto armado*. Catarata Ediciones.
- Jiménez Lara, A., y Huete García, A. (2003) *Discriminación por motivos de discapacidad. Análisis a las respuestas recibidas al Cuestionamiento sobre discriminación por motivos d discapacidad promovido por el CERMI Estatal*. Editor: CERMI. URI: <http://hdl.handle.net/11181/3855>
- López Jaramillo, Olga. (2005) *Un nuevo enfoque para abordar desplazamiento forzado en Colombia*. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. No. 7, (2005)
- Mangas Martin, A. *Conflictos Armados Internos y Derecho Internacional Humanitario*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1992.
- Materón Palacios, S. (2016) *Principios de equidad e igualdad: Una perspectiva inclusiva para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en Colombia*. *Revista Colombiana de Bioética*, 11 (1).
- Olaya Chávez, J.; (2014) *Desplazamiento forzado Víctimas del conflicto armado interno en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas (1985, 14 de diciembre). Resolución 40/34 de la Asamblea General. *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. A/RES/40/34. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>
- Padilla Muñoz, A.; (2010) *Discapacidad: contexto, concepto y modelos*, vol(num), 381-414.

Pérez, J. G., Llorente, T. P., & Cano, A. F. (2002). Los estudios de caso en la lógica de la investigación interpretativa. *Arbor*, 171(675), 533-557.

<https://doi.org/10.3989/arbor.2002.i675.1045>

Riessman, C. (2008). *Narrative methods for the human sciences*. Sage.

Rincón, T. (2010) *Verdad, justicia y reparación. La justicia de la justicia transicional*.

Universidad del Rosario.

Sarchis, M.C. (2005) *Prácticas de la psicología de la personalidad*. Editorial Ariel

Slee, R. (2012). *La escuela extraordinaria. Exclusión, escolarización y educación inclusiva*.

Morata.<file:///C:/Users/asus/Downloads/revcolbioet,+Journal+manager,+1817-2911-1-CE.pdf>

Rodríguez Zepeda, J. (2005) Definición y concepto del año discriminación. *Revista El Cotidiano*.

Noviembre, diciembre (134), 23- 29. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

Torralba Roselló, F. (2005) *¿Qué es la dignidad humana?* Editorial Herder

Lista de anexos – trazabilidad de la investigación

Anexo 1. Modelo de entrevista semiestructurada aplicada a los participantes

Anexo 2. Modelo Focus Group aplacado aplicado a participantes

Anexo 3. Consentimiento Informado PcD VcA Ángel Fuelagan

Anexo 4. Consentimiento informado PcD VcA Franco Diaz

Anexo 5. Consentimiento Informado PcD VcA Julio Canchala

Anexo 6. Consentimiento Informado Miguel Yandun

Anexo 7. Matriz vaciado de información entrevista semiestructurada

Anexo 8. Matriz Vaciado de información Grupo Focal

Anexo 9. Matriz triangulación de información

Anexo 10. Modelo de formato caracterización personas con discapacidad

Anexo 11. Anteproyecto

Anexo 12. Marco normativo

Anexo 1. Modelo de entrevista semiestructurada aplicada a los participantes

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP	
FACULTAD DE POSTGRADOS	
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y TRANSICIÓN DEL POSTCONFLICTO	
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	
GUÍON DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA APLICADA A CUATRO (04) PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE IPIALES.	
Investigador:	Eduardo Giovanni Delgado Meneses
Título de la investigación:	Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.
Objetivo general:	Comprender el impacto que la vulneración de derechos trajo a la vida de 4 personas que a cuenta del accionar de la guerra en Colombia hoy tienen discapacidad y además están en condición de desplazados viviendo en la ciudad fronteriza de Colombia, Ipiales.
Instrucciones:	
Este es un instrumento de recolección de información. Se trata de un conjunto de preguntas abiertas que deberán ser respondidas por los entrevistados 4 personas en condición de discapacidad física víctimas del conflicto armado a partir de sus experiencias, prácticas, sentidos, significados y percepciones. Considerando el componente ético de esta investigación, el nombre de la persona entrevistada será confidencial y no tendrá divulgación. En caso de ser necesario, la entrevista puede darse en varias sesiones en común acuerdo y consenso entre el investigador y entrevistado. La misma será grabada en audio, y luego, será transcrita para su análisis. Se resalta que la entrevista hace parte de una investigación en el marco del desarrollo de la Maestría en Derechos Humanos y Transición del Postconflicto de la Escuela de Administración Pública ESAP y, por tanto, solo tiene fines académicos. Agradecemos su colaboración en este proceso.	

Guión de preguntas	
Entrevista semiestructurada PcD	
Objetivo:	Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción velica del conflicto armado en Colombia.
Categoría:	DDHH /PcD
Subcategoría	<i>Vulneración DDHH</i>
Datos Generales de la PcD VCA	
Nombre completo:	
¿Fecha de nacimiento? (día/mes/año)	
¿Cuántos años tienes actualmente?	
¿Documento de identidad? (tipo/numero)	
¿Cuál es tu género?	
¿Cuál es tu grupo étnico?	
¿Presenta alguna condición de Discapacidad?	
¿Usted es víctima del conflicto armado?	
¿Su discapacidad es causada por acciones velicas del conflicto?	
¿Cuál fue el hecho detonante?	
¿Cuál es su nivel de estudio?	
¿Está escolarizado?	
¿Dirección de vivienda?	
¿Número de teléfono?	
¿Tienes correo electrónico? ¿Cuál es?	

¿En qué ciudad vives actualmente	
Percepción de la PcD de su propia historia de vida	
1. ¿Qué eventos significativos e importantes de tu vida recuerdas y quisieras compartírnos en este momento?	
2. ¿Qué fortalezas y que limitaciones crees que te caracterizan? Frente a circunstancias difíciles, ¿Cómo reaccionas? ¿Qué apoyos buscas?	
3. ¿Cómo son tus relaciones familiares y sociales?	
4. ¿Qué caracteriza tus relaciones con amigos? ¿Se te facilita vincularse con otras personas o no? Hablamos al respecto.	
5. ¿Qué situaciones difíciles ha enfrentado tu familia y como han salido adelante? ¿Qué rol tuviste tú en esta situación? ¿Cómo te afectó? ¿Qué aprendiste?	
Percepción de la PcD en cuanto al ejercicio de sus DDHH	
1. ¿Qué DDHH te han sido vulnerados? Describe una situación que hayas vivido al respecto.	
2. ¿Qué actividades se te dificultan a raíz de tu discapacidad? ¿Cómo el Estado te ha apoyado para solucionar esas dificultades?	
3. ¿Qué crees que hacer el Estado para ayudarte y facilitarte el ejercicio de tus DDHH?	
4. ¿Qué situación te impactaron y no quisieras que se volviera a repetir en el ejercicio de tus DDHH? Hablamos al respecto.	
5. ¿Cómo te va con el acceso a servicios públicos?	
6. ¿Qué expectativas tienes de ti mismo frente a lo que puedas lograr desde la promoción de tus DDHH?	

Anexo 2. Modelo Focus Group aplacado aplicado a participantes

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP	
FACULTAD DE POSTGRADOS	
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y TRANSICIÓN DEL POSTCONFLICTO	
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	
GUÍON DE ENTREVISTA FOCUS GROUP APLICADA A CUATRO (04) PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN LA CIUDAD DE IPIALES.	
Investigador:	Eduardo Giovanni Delgado Meneses
Título de la investigación:	Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.
Objetivo general:	Comprender el impacto que la vulneración de derechos trajo a la vida de 4 personas que a cuenta del accionar de la guerra en Colombia hoy tienen discapacidad y además están en condición de desplazados viviendo en la ciudad fronteriza de Colombia, Ipiales.
Instrucciones:	
Este es un instrumento de recolección de información, denominado Focus group o grupo focal. Se trata de un conjunto de preguntas abiertas que deben respondidas por los entrevistados a partir de sus experiencias en cuanto al impacto de la vulneración de DDHH en sus condiciones de vida en el marco de la normatividad jurídica. En caso de ser necesario, la entrevista grupal puede darse en varias sesiones en común acuerdo y consenso entre el investigador y entrevistado. La misma será grabada en audio, y luego, será transcrita para su análisis. Se resalta que la entrevista grupal hace parte de una investigación en el marco del desarrollo de la Maestría en Derechos Humanos y Transición del Postconflicto de la Escuela de Administración Pública ESAP en la línea de investigación: Sistematización de experiencias y, por tanto, solo tiene fines académicos. Agradecemos su colaboración en este proceso.	
Guión de preguntas	
Focus Group PcD VAC	
Objetivo:	Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción velica del conflicto armado en Colombia
Categoría:	DDHH /PcD
Subcategoría	<i>Vulneración DDHH</i>

Anexo 3. Consentimiento Informado PcD VcA Ángel Fuelagan**CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Tipo de instrumento:

Grupo focal: 0 Entrevista: X Taller: Encuentro: Otro:

Yo ÁNGEL FUELAGAN, en mi condición de persona participante, manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

03/05/2023 18:14

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: 2 Entrevista: 2 Taller: Encuentro: Otro:

Yo, identificado/a con el género M X H Otro: X Cuál?: Red a la edad de 48 años, de origen étnico (indígena, afrocolombiano o Rom) con profesión u oficio y con conocimiento de los temas objeto de este instrumento de investigación, manifiesto que de manera voluntaria hago un aporte de información a la Escuela Superior de Administración Pública, a través de mi participación en el proyecto de investigación, siendo previamente informado/a del procedimiento a seguir y teniendo en cuenta las previsiones que siguen.

En mi condición de aportante de la información **NO** autorizo el uso de mis datos personales sino, únicamente, de datos generales que tienen por objeto indicar que se han aportado (documentos u objetos aportados en este proceso investigativo) y manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

03/05/2023 18:14

Anexo 4. Consentimiento informado PcD VcA Franco Diaz

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: Entrevista: Taller: Encuentro: Otro: Yo FRANCO DIAZ, en mi condición de
persona participante, manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

03/05/2023 18:14

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: 0 Entrevista: 0 Taller: Encuentro: Otro:

Yo, identificado/a con el género M ~~X~~ H Otro: Cuál?: , a la edad de 51 años, de origen étnico (indígena, afrocolombiano o Rom) con profesión u oficio y con conocimiento de los temas objeto de este instrumento de investigación, manifiesto que de manera voluntaria hago un aporte de información a la Escuela Superior de Administración Pública, a través de mi participación en el proyecto de investigación, siendo previamente informado/a del procedimiento a seguir y teniendo en cuenta las previsiones que siguen.

En mi condición de aportante de la información **NO** autorizo el uso de mis datos personales sino, únicamente, de datos generales que tienen por objeto indicar que se han aportado (documentos u objetos aportados en este proceso investigativo) y manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Julio Canchala, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información o aplicación del instrumento, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona participante solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de paráfrasis o de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni las personas investigadoras, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia digital del producto, como parte del reconocimiento del aporte de las personas o comunidades con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los 28 días del mes de Julio de 2022 en la ciudad de Quito

Nombre participante: Julio Hernan Firma investigador/a: [Firma]

Firma participante: [Firma] Cédula de ciudadanía: 98383203

Firma a ruego: SI ☐ NO ☐

Cédula de ciudadanía: 98742528

Nombre investigador/a: _____

Anexo 5. Consentimiento Informado PcD VcA Julio Canchala

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: 6 Entrevista: 7 Taller: Encuentro: Otro:

Yo ADOLFO CASCARAS, en mi condición de persona participante, manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: Entrevista: Taller: Encuentro: Otro:

Yo, identificado/a con el género M H Otro: Cuál?: , a la edad de años, de origen étnico (indígena, afrocolombiano o Rom) con profesión u oficio Docente y con conocimiento de los temas objeto de este instrumento de investigación, manifiesto que de manera voluntaria hago un aporte de información a la Escuela Superior de Administración Pública, a través de mi participación en el proyecto de investigación, siendo previamente informado/a del procedimiento a seguir y teniendo en cuenta las previsiones que siguen.

En mi condición de aportante de la información **NO** autorizo el uso de mis datos personales sino, únicamente, de datos generales que tienen por objeto indicar que se han aportado (documentos u objetos aportados en este proceso investigativo) y manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

Anexo 6. Consentimiento Informado Miguel Yandun

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Miguel Yandun, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información o aplicación del instrumento, y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona participante solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entienda brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de paráfrasis o de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni las personas investigadoras, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia digital del producto, como parte del reconocimiento del aporte de las personas o comunidades con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

Dado a los 25 días del mes de Jul, de 2022 en la ciudad de _____

Nombre participante: Miguel Yandun

Firma investigador/a: _____

Firma participante: Miguel

Cédula de ciudadanía: _____

Firma a ruego: SI ☐ NO ☐

Cédula de ciudadanía: _____

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: 2 Entrevista: 2 Taller: Encuentro: Otro:

Yo YIGUEL YUDON, en mi condición de persona participante, manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

03/05/2023 18:15

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Grupo focal: Entrevista: Taller: Encuentro: Otro:

Yo, identificado/a con el género M H Otro: Cuál?: , a la edad de 20 años, de origen étnico (indígena, afrocolombiano o Rom) con profesión u oficio y con conocimiento de los temas objeto de este instrumento de investigación, manifiesto que de manera voluntaria hago un aporte de información a la Escuela Superior de Administración Pública, a través de mi participación en el proyecto de investigación, siendo previamente informado/a del procedimiento a seguir y teniendo en cuenta las previsiones que siguen.

En mi condición de aportante de la información **NO** autorizo el uso de mis datos personales sino, únicamente, de datos generales que tienen por objeto indicar que se han aportado (documentos u objetos aportados en este proceso investigativo) y manifiesto que:

- He sido informada/o sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación, y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique.
- El aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico, más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.
- Acepto voluntariamente la realización de este ejercicio investigativo, teniendo en cuenta que me puedo retirar en cualquier momento y que puedo no responder preguntas que me generen incomodidad.
- Autorizo la grabación del encuentro y su posterior transcripción, citación y/o sistematización. Teniendo en cuenta que los datos serán confidenciales y anónimos, y que el uso de mecanismos de grabación de registro (grabadoras de voz), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.
- He sido informada/o sobre que el aporte de relatos, u otro tipo de información, se realiza en el marco de la investigación tendiente a desarrollar el proyecto de investigación titulada: Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, año 2020.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el equipo de investigación del proyecto use la información entregada en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente, declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo mencionado anteriormente.

03/05/2023 18:15

Anexo 7. Matriz vaciado de información entrevista semiestructurada

Matriz Vaciado de información	
Instrumento:	
Objetivo Específico:	Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción velica del conflicto armado en Colombia.
Categoría:	<i>DDHH /PcD</i>
Subcategorías:	Vulneración de DDHH
Técnica:	Entrevista Semiestructurada
Código	PCI
Pregunta 1. ¿Qué eventos significativos e importantes de tu vida recuerdas y quisieras compartirnos en este momento?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1:¿Eventos significativos? El desplazamiento, fue lo mas duro y luego mi discapacidad	El evento significativo e importante para los entrevistados fue el desplazamiento, la discapacidad y la llegada a la ciudad
DHVES2: Cuando llegue a Ipiales. Nos toco iniciar desde cero y directo al hospital, muy duro, luego la discapacidad.	
DHVES3: Pues significativo, descubrir mi discapacidad, eso es lo mas difícil, luego la llegada a la ciudad.	
DHVES4: Mi discapacidad, no poder trabajar, abandonar mi vida.	

Pregunta 2 ¿Qué fortalezas y que limitaciones crees que te caracterizan? Frente a circunstancias difíciles, ¿Cómo reaccionas? ¿Qué apoyos buscas?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Mis fortalezas, volver a empezar, no dejarme derrotar aun en mi condición y mis limitaciones las que me impone la discapacidad. En circunstancias difíciles me apoyo en mi familia.	Las fortalezas de los entrevistados son la familia, estados de resiliencia, el conocimiento, entre las debilidades se encuentran las limitaciones propias de la discapacidad, el acceso a la educación superior y el desplazamiento, en cuanto al apoyo refieren que es Dios, su familia y la experiencia.
DHVES2: Fortalezas estar con mi familia, mis debilidades, obvio; las consecuencias de la discapacidad. Mi Dios es mi apoyo	
DHVES3: Mis fortalezas pienso que están en todo lo que conozco de normas y legislación de la discapacidad y mis debilidades que no he podido acceder a la educación superior. Mi apoyo es mi conocimiento y mi experiencia	
DHVES4: Mis fortalezas son volver a iniciar, aunque tenga discapacidad y me desplazaron, mis debilidades alejarme de mi tierra. Mi apoyo siempre ha sido mi familia, aunque con mi esposa nos alejamos.	
Pregunta 3.¿Cómo son tus relaciones familiares y sociales?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Mis relaciones familiares son excelentes, ellos son mi apoyo y en cuanto a las sociales, pues la discapacidad es una limitación.	Las relaciones familiares y sociales d ellos entrevistados son excelentes, muy buenas aun en medio de las circunstancias. No refieren amigos salvo los compañeros en condición de discapacidad
DHVES2: Muy buenas en medio del desplazamiento y lo que les ha tocado vivir. No tengo amigos, solo las mismas PcD	
DHVES3: Familiares muy buenas, sociales podríamos decir aceptables, sin trabajo fijo y sin tener acceso a la educación es fatal.	
DHVES4: Buenas.	

Pregunta 4. ¿Qué caracteriza tus relaciones con amigos? ¿Se te facilita vincularse con otras personas o no? Hablamos al respecto	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Amigos muy pocos, solo los de ASOLIFI. Es difícil vincularse con otras personas en esta condición.	Los entrevistados refieren no tener amigos, únicamente los compañeros de ASOLIFI, lo propio al parecer se debe a su condición de discapacidad
DHVES2: No tengo amigos, solo los compañeros de la discapacidad. La discapacidad es una barrera para vincularse a grupos sociales.	
DHVES3: Mis amigos son lo que he hecho por mi condición, apoyos externos, como Ud Doc. Cuando estuve en mesa de víctimas dejé grandes amigos, me enseñaron mucho.	
DHVES4: Los compañeros de ASOLIFI.	
Pregunta 5. ¿Qué situaciones difíciles ha enfrentado tu familia y como han salido adelante? ¿Qué rol tuviste tú en esta situación? ¿Cómo te afectó? ¿Qué aprendiste?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: El desplazamiento y mi discapacidad a sido lo mas difícil, salimos adelante por unión familiar, mi entrega, estuve depresión, pero ya paso, aunque no tengo casa ni trabajo fijo sigo adelante.	La situación más difícil que han enfrentado es el desplazamiento y la condición de discapacidad y a su vez salieron adelante con el apoyo de sus familias, practicar el liderazgo y defender los derechos de la población en discapacidad.
DHVES2: Mi discapacidad y tener que abandonar mi tierra, salgo adelante con mi familia, trabajo en lo que pueda.	
DHVES3: El desplazamiento y mi condición de discapacidad, Sali adelante por mi liderazgo, mi entrega a defender los derechos de mi población.	
DHVES4: El desplazamiento y mi enfermedad, solo con verraquera Sali adelante y el apoyo de mis familiares.	

Pregunta 6. ¿Qué DDHH te han sido vulnerados? Describe una situación que hayas vivido al respecto.	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Todos, en especial el derecho al trabajo y atención a la salud.	Los DDHH vulnerados son: el derecho al trabajo, a la atención en salud y al sistema educativo, además el derecho a la igualdad.
DHVES2: El derecho al trabajo, a una vida digna, el derecho a la salud y seguridad.	
DHVES3: Es difícil definir cuáles, pienso que todos; pero en especial el acceso al sistema laboral, a la educación, la atención a la salud, serían los más importantes. Siempre hemos sido discriminados, por eso la igualdad también nos vulneran.	
DHVES4: No me dan trabajo, tuve que dejar de estudiar, mis hijos igual, no tengo acceso prioritario en salud y mi condición necesita apoyo de expertos.	
Pregunta 7 ¿Qué actividades se te dificultan a raíz de tu discapacidad? ¿Cómo el Estado te ha apoyado para solucionar esas dificultades?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: El estado nunca ha hecho nada, los acuerdos de paz eran como una esperanza, pero nada. La movilidad es mi mayor dificultad, de allí no tener trabajo ni atención oportuna en salud.	Las actividades que se dificultan hacer a los entrevistados son propias a la condición de su discapacidad, la movilidad, sin opciones laborales ni de estudio, el desplazamiento, además de o poder estudiar, ni trabajar, los entrevistados manifiestan no tener apoyo del Estado y cuentan que el gobierno no ha hecho nada, los acuerdos de paz no aplican en sus vidas.
DHVES2: Pues mi dificultad se centra en la discapacidad, no tener opciones laborales en esta tierra, el desplazamiento agrava la situación, no puedo ni entrar a estudiar así quisiera.	
DHVES3: El desplazamiento y de allí todo lo que me ha pasado, no poder estudiar, no tener trabajo, menos apoyo del Estado, todo está centralizado.	
DHVES4: Todas las dificultades a raíz del conflicto, el desplazamiento y la discapacidad, mi esposa me abandonó y quedé con mis hijos y así salí adelante, el Gobierno no ha hecho nada, los acuerdos de paz nunca se vieron por acá.	

Pregunta 8. ¿Qué crees que puede hacer el Estado para ayudarte y facilitarte el ejercicio de tus DDHH?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Conque cumpla lo que dicen sería bueno, que sean garantes de mis DDHH y que no se sigan vulnerando.	Para facilitar el ejercicio de los DDHH el Estado según la opinión de los entrevistados podrá: Cumplir con la legislación legal vigente, siendo garantes de los derechos de las PcD víctimas del conflicto, así mismo procurando el acceso efectivo a los servicios básicos.
DHVES2: Que sean garantes de los DDHH de toda la población con discapacidad	
DHVES3: Acceso a los servicios básicos, así cumple con la garantía de mis derechos.	
DHVES4: Que nos cumplan.	
Pregunta 9 ¿Qué situación te impactaron y no quisieras que se volviera a repetir en el ejercicio de tus DDHH? Hablamos al respecto	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: El ataque de la guerrilla. El desplazamiento y saber de mi condición	La situación más impactante y que no quisieran volver a repetir en el ejercicio de sus DDHH los entrevistados es: El ataque de la guerrilla, la discapacidad y el desplazamiento.
DHVES2: Que me desplacen sin haber hecho nada. Tener que salir escondidos y dejar todo	
DHVES3: Quedar en discapacidad y el abandono del Estado. El desplazamiento fue fatal.	
DHVES4: Muchas cosas, los disparos, el ataque a mi persona, mi enfermedad y el desplazamiento.	

Pregunta 10. ¿Cómo te va con el acceso a servicios públicos?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Muy mal. No tengo acceso de calidad	El acceso a los servicios públicos refiere que está en malas condiciones, no tienen acceso a los servicios bajo el enfoque diferencial, según se manifiestan no acceden a los sistemas de salud, educación y trabajo.
DHVES2: Péximo, salud, educación, vivienda, sin trabajo no hay nada.	
DHVES3: Es aquí donde se vulneran en especial nuestros derechos, no tenemos acceso preferencial como dicen las normas.	
DHVES4: desastre total.	
Pregunta 11. ¿Qué expectativas tienes de ti mismo frente a lo que puedas lograr desde la promoción de tus DDHH?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVES1: Mis expectativas es que el estado me garantice opciones laborales y un buen servicio en salud.	Las expectativas de los entrevistados son: Opciones laborales, acceso a la educación y atención en salud por especialistas. Además de que no exista la discriminación
DHVES2: Trabajo y educación, así podre mejorar mis condiciones de vida	
DHVES3: Que el Gobierno sea garante de mis derechos, tenga un trabajo digno sin importar mi condición, poder estudiar. Que no discriminen sería excepcional.	
DHVES4: Con que me atiendan los especialistas sin restricciones, que tenga que entutelar bastaría.	

Anexo 8. Matriz Vaciado de información Grupo Focal

Matriz Triangulación de información	
Instrumento	Grupo Focal
Objetivo Específico	Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción velica del conflicto armado en Colombia.
Categoría	DDHH /PcD
Subcategorías:	Vulneración de DDHH
Técnica	Grupo Focal
Código:	PCI
Pregunta 1 ¿Qué eventos significativos e importantes de tu vida recuerdas y quisieras compartirnos en este momento?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: definitivamente el desplazamiento y mi condición de discapacidad, no sé qué opinan los compañeros	Eventos significativos en la vida de los entrevistados son el desplazamiento, la discapacidad, las lesiones personales y el combate.
DHVGF2: Claro eso fue así, lo más duro aceptar mi discapacidad y de pronto perdonar a quienes me agredieron y me desplazaron quitándome mi vida misma	
DHVGF3: Yo pienso que lo más duro de recordar es el hecho detonante, mi discapacidad que refiere a lesiones personales, ver sufrir a mi familia es nefasto.	
DHVGF4: Creo que todo, pero en especial el combate.	

Pregunta 2 ¿Qué fortalezas y que limitaciones crees que te caracterizan Frente a circunstancias difíciles?, ¿Cómo reaccionas? ¿Qué apoyos buscas?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: Volver a empezar, aun en este estado, siempre me lleno de paz y trato cada día volver a iniciar, perdono a mis agresores y quisiera saber la verdad.	Las fortalezas y debilidades son volver a empezar, no saber la verdad de los hechos, el conocimiento, el liderazgo la tranquilidad, estar fuera de los combates. En cuanto a los apoyos manifiestan que son sus familias.
DHVGF2: Creo que el apoyo de mi familia es muy importante, sin ellos ya hubiera muerto.	
DHVGF3: Mis fortalezas son lo que se, con mis saberes enfrento mi vida y salgo adelante, el liderar acciones para la gestión de derechos de mi población me da paz	
DHVGF4: Yo creo que mi tranquilidad, estar lejos de la zona de combates.	
Pregunta 3.¿Cómo son tus relaciones familiares y sociales?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: Mis relaciones solo son con ASOLIFI (jajaja) mi familia muy bien. Aunque quisiera ampliar mi círculo social, en esta condición es difícil	Las relaciones de los participantes con sus familias y la sociedad son buenas, que están bien, refieren el apoyo de sus familias y la amistad con los integrantes de ASOLIFI
. DHVGF2: Yo sí creo que están bien, aunque quisiera tener una red social más activa.	
DHVGF3: Mi familia son mis amigos, mi apoyo, yo trabajo por la discapacidad y cada vez me comprometo más, por eso quiero estudiar	
DHVGF4: Mis relaciones están bien, mis amigos me apoyan y mi familia como siempre ha estado ahí.	

Pregunta 4. ¿Qué caracteriza tus relaciones con amigos? ¿Se te facilita vincularse con otras personas o no? Hablamos al respecto	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: Soy sensible. Amigos pocos. Tengo comunicación fluida.	Lo que los caracteriza en las relaciones con sus amigos es la sensibilidad, que son sociales, que son activos y que son amigables, en cuanto a los vínculos con otras personas dicen que son de pocos amigos y que la discapacidad les dificulta relacionarse
DHVGF2: Yo soy muy sociable y no se me dificulta hacer amigos, sin embargo, mi condición es una gran barrera.	
DHVGF3: Yo soy activo, estudio a mi modo, trabajo en mi carro y salgo adelante, mi círculo de amigos está en SOLIFI y alguno que otro por fuera, soy defensor de derechos humanos y líder social.	
DHVGF4: Por mi parte si soy amigable, aunque con la discapacidad poco se tiene amigo.	
Pregunta 5. ¿Qué situaciones difíciles ha enfrentado tu familia y como han salido adelante? ¿Qué rol tuviste tú en esta situación? ¿Cómo te afectó? ¿Qué aprendiste?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: El desplazamiento y mi discapacidad.	Las situaciones difíciles de los entrevistados son el desplazamiento, la discapacidad, las lesiones personales, el conflicto armado en general.
DHVGF2: Yo, claro no tener trabajo una entrada fija y mi condición de salud es muy difícil.	
DHVGF3: Mi rol es defender derechos, promover la no discriminación e igualdad para mi población, la situación más difícil fue mi lesión y el desplazamiento, pero ya está resuelto.	
DHVGF4: Lo más duro es el conflicto, los tratados de paz que no dieron resultado, en l personal el desplazamiento y no tener trabajo.	

Pregunta 6. ¿Qué DDHH te han sido vulnerados? Describe una situación que hayas vivido al respecto	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVG1: Al ser víctima del conflicto tendría que acceder a la promoción de DDHH, es mentira, no tengo trabajo, tengo discapacidad, la atención en salud es precaria, además me discriminan, a la fecha no conozco la verdad de lo que sucedió por lo menos en mi caso.	Los DDHH vulnerados según los aportes de los participantes son el derecho al trabajo, la atención en salud, el derecho a conocer la verdad, el derecho a la igualdad y el derecho a la educación.
DHVG2: En especial a la igualdad, que no nos discriminen y apoyen nuestros casos, como se dijo en los acuerdos de paz, igual que mi compañero no tengo trabajo y mi condición de vida es vulnerable	
DHVG3: Los DDHH se vulneran desde el mismo hecho detonante, en adelante, la atención en salud, vivienda, atención preferencial, desplazamiento forzado, lesiones personales, mi caso es complicado porque, aunque trabajo la mayoría de mi tiempo lo dedico apoyar a mi población, eso es un trabajo sin ingresos económicos, quisiera estudiar, eso estoy gestionando	
DHVG4: El trabajo, la movilidad, el acceso a servicios elementales como la salud y la educación, para mí y la familia.	
Pregunta 7 ¿Qué actividades se te dificultan a raíz de tu discapacidad? ¿Cómo el Estado te ha apoyado para solucionar esas dificultades?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVG1: Actividades laborales, antes era empleado, me desplazaron y acá estoy trabajando en lo que pueda, la movilidad es mi mayor dificultad, la infraestructura vial no está pensada para la discapacidad, el alcalde no hace nada, el Gobierno central menos.	Las actividades que se les dificultan están asociadas a la movilidad por características de la discapacidad, esto a su vez se hace evidente en el acceso al sistema laboral, así mismo refieren el escaso apoyo del Estado.
DHVG2: La movilidad para trabajar, como le dije antes lo que hace el Estado es muy poco, políticas públicas que no aplican	
DHVG3: Dificultades el mismo desplazamiento y sus consecuencias, la movilidad por mi discapacidad para poder gozar de mi derecho. El apoyo del Estado esta centralizado.	
DHVG4: En mi caso particular tengo muchas dificultades, pero todas son por la guerra que trajo desplazamiento y me deja en estas condiciones.	

Pregunta 8. ¿Qué crees que hacer el Estado para ayudarte y facilitarte el ejercicio de tus DDHH?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: No sé qué piense los demás, pero con que me garantice mis derechos como víctima sería suficiente	Los participantes describen que el Estado con que les garantice sus derechos como víctima fuera suficiente, así mismo recomiendan que el mismo trabaje a favor de la promoción de sus derechos a través del acceso al sistema laboral y de salud.
DHVGF2: Que cumpla la ley	
DHVGF3: Que trabaje por los DDHH de la población, no tantas mentiras y que tome conciencia de nuestra situación.	
DHVGF44: Apoyo laboral y atención oportuna en salud.	
Pregunta 9 ¿Qué situación te impactaron y no quisieras que se volviera a repetir en el ejercicio de tus DDHH? Hablamos al respecto	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGF1: A mí me impacta el conflicto, cuantas muertes; el desplazamiento y quedar en discapacidad.	Las situaciones que los impactaron y no desearían repetir son el conflicto armado, estar en medio de los ataques, el desplazamiento, las lesiones personales y por su puesto la discapacidad.
DHVGF2: Por mi parte lo más impactante como ante lo dije fue el desplazamiento, los ataques, que me hagan daño y dejen en esta condición sin deber nada a nadie. Es muy triste	
DHVGF3: Todo el conflicto, el desplazamiento como hecho detonante y las lesiones personales, pero ante todo me impacta la indiferencia de la gente.	
DHVGF4: La discapacidad, como discriminan, no tenemos derechos o los desconocen desde la alcaldía, la gobernación, todos y el conflicto, el impacto de bala, aún está presente.	

Pregunta 10. ¿Cómo te va con el acceso a servicios públicos?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVGf1: Pésimo, sin trabajo, la salud malísimo y la educación, vivienda, servicios públicos es decir todo para nosotros muy mal.	En relación al acceso a los servicios públicos, manifiestan que es pésimo, que están sin trabajo, no tienen garantías del acceso a la salud, educación y vivienda.
DHVGf2: los más grave, el acceso a servicios de salud, mi discapacidad no tiene atención oportuna, ahora sin trabajo fijo es muy duro, el estudio pues es otro lio, para mí y mis hijos.	
DHVGf3: Están mal y siempre han estado, uno tiene que luchar por que el enfoque diferencial sea una realidad, la consciencia social en cuanto a nuestros derechos no existe.	
DHVGf4: Muy mal, no tenemos acceso a servicios sociales básicos, sin trabajo, como lo ve...	
Pregunta 11. ¿Qué expectativas tienes de ti mismo frente a lo que puedas lograr desde la promoción de tus DDHH?	
Información de las fuentes	Proposiciones Agrupadas
DHVEGF: Salir adelante con mi familia, esto es duro; muy duro, pero con fe vamos saliendo.	Las expectativas que tienen son salir adelante con sus familias, que el gobierno cumpla los acuerdos de paz, que desean trabajar, estudiar, tener servicio de salud bajo el enfoque diferencial y poder vivir en paz.
DHVGf2: Yo creo que trabajar por mi bienestar, así me quedo esperando al Estado, pues no hay nada.	
DHVGf3: En mi opinión como líder y trabajador de los derechos de mi población solo espero que el Gobierno cumpla, esa es mi mayor expectativa, que va a pasar con los acuerdos de paz. Quiero estudiar y trabajar, saber entre otras la verdad que paso y por qué paso.	
DHVGf4: Que i vida mejore, que mi familia por fin pueda vivir en paz.	

Anexo 9. Matriz triangulación de información

Matriz Triangulación de información		
Objetivo Específico: Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción velica del conflicto armado en Colombia		
Categoría: DDHH /PcD		
Subcategoría: Vulneración de DDHH		
Instrumento: Entrevista Semiestructurada – Grupo Focal		
Pregunta 1 ¿Qué eventos significativos e importantes de tu vida recuerdas y quisieras compartírnos en este momento?		
Entrevista	Grupo Focal	Triangulación
El evento significativo e importante para los entrevistados fue el desplazamiento, la discapacidad y la llegada a la ciudad.	Eventos significativos en la vida de los entrevistados son el desplazamiento, la discapacidad, las lesiones personales y el combate.	El evento significativo es el desplazamiento, la discapacidad y las lesiones personales
Pregunta 2 ¿Qué fortalezas y que limitaciones crees que te caracterizan? Frente a circunstancias difíciles, ¿Cómo reaccionas? ¿Qué apoyos buscas?		
Las fortalezas de los entrevistados son la familia, estados de resiliencia, el conocimiento; entre las debilidades se encuentran las limitaciones propias de la discapacidad, el acceso a la educación superior y el desplazamiento, en cuanto al apoyo refieren que es Dios, su familia y la experiencia.	Las fortalezas son volver a empezar, el conocimiento, el liderazgo la tranquilidad, estar fuera de los combates. Las debilidades a su vez son no conocer la verdad en cuanto a los apoyos manifiestan que son sus familias.	Las fortalezas son la familia, la resiliencia y volver a empezar, el conocimiento y liderazgo; las debilidades son las limitaciones propias de la discapacidad, el acceso a la educación superior y el desplazamiento, el apoyo es Dios y sus familias
Pregunta 3.¿Cómo son tus relaciones familiares y sociales?		
Las relaciones familiares y sociales de los entrevistados son excelentes, muy buenas aún en medio de las circunstancias. No	Las relaciones de los participantes con sus familias y la sociedad son buenas, que están bien, refieren el apoyo de sus	Las relaciones familiares y sociales son excelentes, muy buenas, aunque no refieren amigos se nota salvedad con los

refieren amigos salvo los compañeros en condición de discapacidad.	familias y la amistad con los integrantes de ASOLIFI	compañeros en condición de discapacidad y los integrantes de ASOLIFI, manifiestan el apoyo de sus familias.
Pregunta 4. ¿Qué caracteriza tus relaciones con amigos? ¿Se te facilita vincularse con otras personas o no? Hablamos al respecto		
Los entrevistados refieren no tener amigos, únicamente los compañeros de ASOLIFI, lo propio al parecer se debe a su condición de discapacidad.	Lo que los caracteriza en las relaciones con sus amigos es la sensibilidad, que son sociales, que son activos y que son amigables, en cuanto a los vínculos con otras personas dicen que son de pocos amigos y que la discapacidad les dificulta relacionarse.	Lo que caracteriza las relaciones con sus amigos es la sensibilidad, son sociales, activos y amigables, en cuanto a los vínculos con otras personas son de pocos amigos pues la discapacidad les dificulta relacionarse únicamente lo hacen con los compañeros de ASOLIFI
Pregunta 5. ¿Qué situaciones difíciles ha enfrentado tu familia y como han salido adelante? ¿Qué rol tuviste tú en esta situación? ¿Cómo te afectó? ¿Qué aprendiste?		
La situación más difícil que han enfrentado es el desplazamiento y la condición de discapacidad y a su vez salieron adelante con el apoyo de sus familias, practicar el liderazgo y defender los derechos de la población en discapacidad.	Las situaciones difíciles de los entrevistados son el desplazamiento, la discapacidad, las lesiones personales, el conflicto armado en general.	La situación más difícil fue el desplazamiento, las lesiones personales y reconocer la condición de discapacidad, salen adelante con el apoyo de sus familias, practicar el liderazgo y defender los derechos de la población en discapacidad.
Pregunta 6. ¿Qué DDHH te han sido vulnerados? Describe una situación que hayas vivido al respecto		
Los DDHH vulnerados son: el derecho al trabajo, a la atención en salud y al sistema educativo, además el derecho a la igualdad.	Los DDHH vulnerados según los aportes de los participantes son el derecho al trabajo, la atención en salud, el derecho a conocer la verdad, el derecho a la igualdad y el derecho a la educación.	Los DDHH vulnerados son: El derecho al trabajo, la atención en salud y educación así como el derecho a conocer la verdad y a la igualdad
Pregunta 7 ¿Qué actividades se te dificultan a raíz de tu discapacidad? ¿Cómo el Estado te ha apoyado para solucionar esas dificultades?		

Las actividades que se dificultan hacer a los entrevistados son propias a la condición de su discapacidad, la movilidad, sin opciones laborales ni de estudio, el desplazamiento, además de o poder estudiar, ni trabajar, los entrevistados manifiestan no tener apoyo del Estado y cuentan que el gobierno no ha hecho nada, los acuerdos de paz no aplican en sus vidas.	Las actividades que se les dificultan están asociadas a la movilidad por características de la discapacidad, esto a su vez se hace evidente en el acceso al sistema laboral, así mismo refieren el escaso apoyo del Estado	Las actividades que se dificultan son la movilidad, tener opciones laborales y educativas. No reconocen apoyo del estado
Pregunta 8. ¿Qué crees que hacer el Estado para ayudarte y facilitarte el ejercicio de tus DDHH?		
Para facilitar el ejercicio de los DDHH el Estado según la opinión de los entrevistados podrá: Cumplir con la legislación legal vigente, siendo garantes del derecho de las PcD víctimas del conflicto, así mismo procurando el acceso efectivo a los servicios básicos.	Los participantes describen que el Estado con que les garantice sus derechos como víctima fuera suficiente, así mismo recomiendan que el mismo trabaje a favor de la promoción de sus derechos a través del acceso al sistema laboral y de salud	Para facilitar el ejercicio de los DDHH el Estado deberá cumplir la legislación legal vigente y garantizar el derecho de las PcD VCA, en el acceso efectivo a los servicios básicos como al sistema laboral
Pregunta 9 ¿Qué situación te impactaron y no quisieras que se volviera a repetir en el ejercicio de tus DDHH?		
Hablamos al respecto		
La situación más impactante y que no quisieran volver a repetir en el ejercicio de sus DDHH los entrevistados es: El ataque de la guerrilla, la discapacidad y el desplazamiento.	Las situaciones que los impactaron y no desearían repetir son el conflicto armado, estar en medio de los ataques, el desplazamiento, las lesiones personales y por su puesto la discapacidad.	Las situaciones más impactantes y no quisieran repetir son estar dentro del conflicto armado, sufrir ataques de grupos insurgentes, así como las lesiones personales, la discapacidad y el desplazamiento
Pregunta 10. ¿Cómo te va con el acceso a servicios públicos?		
El acceso a los servicios públicos refiere que está en malas condiciones, no tienen acceso a los servicios bajo el enfoque diferencial, según se manifiestan no acceden a los sistemas de salud, educación y trabajo.	En relación al acceso a los servicios públicos, manifiestan que es pésimo, que están sin trabajo, no tienen garantías del acceso a la salud, educación y vivienda.	En cuanto al acceso a servicios públicos, están sin trabajo, carecen de condiciones diferenciales en la atención a la salud y fuera del sistema educativo y de vivienda

Pregunta 11. ¿Qué expectativas tienes de ti mismo frente a lo que puedas lograr desde la promoción de tus DDHH?		
Las expectativas de los entrevistados son: Opciones laborales, acceso a la educación y atención en salud por especialistas. Además de que no exista la discriminación.	Las expectativas que tienen son salir adelante con sus familias, que el gobierno cumpla los acuerdos de paz, que desean trabajar, estudiar, tener servicio de salud bajo el enfoque diferencial y poder vivir en paz.	Las expectativas son salir adelante con sus familias, tener trabajo y acceso a la educación, así como un buen servicio en salud y poder vivir en paz, sin discriminación alguna.

Anexo 10. Modelo de formato caracterización personas con discapacidad

Modelo de formato Caracterización Personas con Discapacidad	
Impacto de la vulneración a los derechos humanos de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.	
Formato caracterización PcD VCA	
Datos Generales	
Nombre completo	
Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
Edad actual	
Documento de identificación (tipo/número)	
Genero	
Tipo de discapacidad	
Dirección de vivienda actual	
Número de teléfono	
Correo electrónico (si tiene)	
Ciudad y departamento	
Datos Generales se sus cuidadores (si aplica)	
Nombre completo del cuidador	
Relación con la PcD	
Edad	
Documento de identificación (tipo/número)	
Ocupación actual	
Ingresos promedio mensuales	
Dirección de vivienda actual	
Número de teléfono	
Correo electrónico (si tiene)	
Ciudad y departamento	
Lugar de trabajo	
Teléfono de contacto	

Composición y Dinámica Familiar	
Especifique con quienes vive la PcD VCA	
Nombre de la persona Relación con la PcD VCA Género Ocupación Edad	
Nombre de la persona: Relación con la PcD VCA Género Ocupación Edad	
Nombre de la persona Relación con la PcD VCA Género Ocupación Edad	
Nombre de la persona Relación con la PcD VCA Género Ocupación Edad	
Composición Psicosocial	
Si convive con pareja	
Casados ☐	Unión libre ☐ Tipología familiar ☐
Si está separado, especifique hace cuánto se separaron y con quien vive en la actualidad	
Especifique los ingresos de la familia	
Promedio de ingresos de las cabezas de familia o de quienes depende la manutención (en pesos colombianos)	
Actividades de las que provienen estos ingresos	
Otros ingresos de la familia (promedio en pesos colombianos)	
Actividades de las que provienen estos ingresos:	
Vivienda propia ☐	Arrendada ☐ Compartida con otra (s) familia (s): ☐

Historia de vida y situación actual de la PcD VCA y su familia
A. ¿Cómo es la dinámica de su vida? ¿Cómo diría que fue su vida antes de presentarse la discapacidad? ¿Notó alguna dificultad que le preocupara o le llamara la atención? (Indague por el desarrollo integral: social, el desarrollo sexual, entre otros, con quién vivía (si es desplazado), como se asumió la discapacidad, si tenía vivienda propia, si tenía acceso a servicios sociales, que actividades comparte con su familia, cómo cual es el hecho detonante, si hubo alguna enfermedad asociada a la discapacidad y que tratamiento recibió.
B. ¿Cómo era su vida antes de experimentar el conflicto armado? (Indague si tuvo contactos con actores del conflicto, cómo se dieron, qué fue lo más significativo y cómo se valoran estas experiencias, que dificultades se hicieron evidentes y cuáles fortalezas empezaron a surgir en todo nivel – académico, social, emocional, entre otros-).
C. ¿Cómo es hoy la dinámica familia? ¿Qué caracteriza las relaciones de la PcD y su familia – nuclear extensa- ¿Qué caracteriza las relaciones de la familia con la PcD? ¿Cómo se manejaban los conflictos y situaciones de crisis? ¿Qué mantiene unida a la familia?
D. Si la PcD tiene un diagnóstico de su discapacidad o se cuenta con sospechas fundadas al respecto, ¿Cómo dieron las sospechas y el diagnóstico al respecto? ¿Cómo lo asumió la familia y los cuidadores? ¿Se le informo a la PcD o no? En caso de que sí, ¿Quién se lo dijo y como lo asumió? ¿A qué terapias o tratamientos ha asistido, y que efectos han tenido en la PcD? Si no se han continuado, ¿Por qué se detuvieron?
E. ¿Cómo describiría la vida actual en cuando a la garantía de los DDHH? Indague por su nivel de independencia, sus fortalezas y debilidades, que ha caracterizado su desarrollo, cómo reacciona actualmente con sus pares, cuáles son sus hábitos, preferencias e intereses, en que cosas desataca y cuáles son sus limitaciones más importantes).
F. ¿Qué situaciones o eventos de la vida diaria cotidiana afectan a la PcD ¿Cómo reacciona él y qué hacen frente a estas reacciones? ¿Cómo las manejan?
G. ¿Cuáles considera que son las fortalezas más importantes que han encontrado en las instituciones que ha estado? ¿Cuáles han sido las dificultades más importantes con las que se han encontrado?
H. ¿Cuáles considera que son las fortalezas que debería potenciar el estado como gerente de sus DDHH? ¿Qué apoyos requiere y se le deben ofrecer?
Situación actual de la PcD VCA y su familia
A. ¿Cuál de los siguientes eventos ha vivido la familia de la PcD y como han afectado
· Situaciones de conflicto entre los miembros de la familia
· Un miembro de la familia, importante para la PcD lo abandona o corta relaciones con el núcleo familiar.
· Relaciones conflictivas con miembros de la familia extensa (tíos, primos, abuelos, otros).
· Desacuerdos graves entre la PcD y los miembros de su familia.
· Maltrato intrafamiliar en cualquiera de sus manifestaciones (maltrato físico, emocional, o psicológico, abuso sexual, negligencia o abandono físico emocional).
· Acceso los servicios públicos.
· Secuestros o violencia social.

· Adicciones en algún miembro de la familia (abuso de alcohol, drogas, adicciones al juego o a las apuestas).
· Enfermedades graves o accidentes.
· Trastornos psicológicos o psiquiátricos en algún miembro de la familia.
· Muertes cercanas.
· Pérdidas económicas o dificultades graves a este nivel
· Desplazamiento forzoso o vivencia de situaciones graves de violencia urbano o rural.
· Procesos legales, terapéuticos, médicos, o de otra índole que han afectado la vida familiar
B. ¿Qué proyectos a futuro le animan? ¿Dónde se desarrollarían?
Redes de apoyo
A. ¿Qué personas concretas apoyan a la PcD en situaciones difíciles (de salud, económicas, en la toma de decisiones frente a situaciones complejas)? ¿Cuál es el apoyo que brindan?
B. ¿Qué personas son amigos de esta PcD y comparten con ella momentos gratos y difíciles? ¿Cómo es la dinámica social de esta familia?

Anexo 11. Anteproyecto

**Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad
Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.**

Eduardo Jovanny Delgado Meneses

Escuela Superior de Administración Pública

Territorial Nariño Alto Putumayo

Maestría en Derechos Humanos Gestión de la Transición y Posconflicto

San Juan de Pasto

2021

**Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad
Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.**

Eduardo Jovanny Delgado Meneses

**Anteproyecto de grado presentado como requisito para optar al título Magister en
Derechos Humanos y Transición del Posconflicto**

**Dra María Carolina Hernandez
Docente Investigación**

Escuela Superior de Administración Pública

Territorial Nariño Alto Putumayo

Maestría en Derechos Humanos Gestión de la Transición y Posconflicto

San Juan de Pasto

2021

Tabla de Contenido

1. Título	8
2. Planteamiento del problema	9
Descripción del problema	9
3. Justificación	15
4. Pregunta de investigación	17
5. Hipótesis	18
6. Diseño de aspectos metodológicos	19
7. Línea de investigación	
Enfoque	
Tipo de investigación	19
Paradigma de investigación	19
Determinación del universo investigativo	
Determinación de la población.	20
Muestra	20
Criterios de selección de la Muestra	
Instrumentos para la recolección de información	20
8. Objetivos	
Objetivo General	22
Objetivos Específicos	22
9. Estado del arte	23
Ámbito internacional	23
Ámbito Nacional	24
Ámbito Local	26
10. Marcos referenciales	28
Marco Teórico	28
Marco Histórico	33
Marco Conceptual	33
Marco Legal	3
Marco contextual	
Referencias bibliográficas	43
Cibergrafía	45

Lista de Tablas

Tabla 1 Tipo de discapacidad y percepción problema	11
Tabla 2. Perfil Hecho detonante por número de personas víctimas con discapacidad	12
Tabla 3. Detalle número de personas con discapacidad, tipo discapacidad y zona	13
Tabla 4. Composición de Ipiales por corregimientos	20
Tabla 5. Barrios de la zona urbana, ciudad de Ipiales dividida por sectores	21
Tabla 6. Marco Legal	28

Lista de Figuras

Figura 1. Mapa de Nariño y ubicación de Ipiales	18
Figura 2 Mapa Ipiales	19

Lista Gráficos

Gráfico 1. Población total de Ipiales

18

Lista de Apéndices

Apéndice A. Control apoyo Literatura

39

1 Título

**Impacto de la Vulneración a los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad
Víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.**

2 Planteamiento del problema

Descripción del problema

El conflicto armado en la ciudad de Ipiales, arroja durante los últimos tres años un estimado de 1.007 víctimas, de las cuales 807 residían en la zona rural y las restantes 200 personas Vivian en la zona urbana, según información suministrada por la Personería Municipal, resultado de los casos que se conocen en esa dependencia, para posteriormente gestionar el trámite y ser reconocidos por la Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas como población víctima del conflicto y sujetos de asistencia y reparación integral, de acuerdo a la legislación legal vigente tipificada bajo la Ley 1448 de 2011 *“Ley de víctimas y restitución de tierras”*.

Haciendo un análisis reflexivo al tema del conflicto armado en Colombia, se nota que es uno de los más antiguos en el mundo y en esa línea de tiempo ha tenido momentos de profunda agudización, en la década de los noventa por ejemplo dado el fenómeno del narcotráfico y su influencia en movimientos subversivos y en las nacientes auto defensas, en este tenor el maestro Carlos Iván Molina Bulla (2008) manifiesta que *“la confluencia de múltiples actores armados, en particular el narcoterrorismo, los grupos paramilitares de extrema derecha y los dos grupos guerrilleros que se negaron a firmar acuerdos de paz en esa década de los noventa (las FARC y el ELN)”* son un fenómeno que agudiza más la violencia en el país (Pizarro y Valencia, 2009), con resultados nefastos para la sociedad.

Ipiales para el año 1999 hubo alrededor de 122 familias desplazadas del campo –su *contexto natural*- por la violencia, zonas como el corregimiento de la Victoria fueron las más afectadas, históricamente la ausencia del Estado en este contexto ha tenido replicas importantes,

por ejemplo: Vías de acceso en pésimas condiciones, deficiente atención en salud y acceso a la educación. (Defensoría de familia. 2020)

Ahora bien, en la descripción problemática de esta propuesta es necesario manifestar que Ipiales en particular y Colombia en general se ha convertido en una zona de violencia, esto retomando el pronunciamiento de ONU en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible del año 2017 que refirió a Colombia como un territorio de *violencia generalizada* (Caretes, 2019), por lo tanto se deberá abordar el conflicto armado, desde esa realidad: En una zona de violencia generalizada que afecta notablemente a los coterráneos, indistintamente del contexto en el que habiten.

En la ciudad el panorama no es diferente, es normal que los victimarios recurran a acciones sicariales y a prácticas de violencia como las desapariciones forzadas, la violencia sexual, el secuestro y los asesinatos selectivos, en busca de, entre otras, dificultar el esclarecimiento del crimen y difuminar su resonancia entre las múltiples modalidades y tipos de violencia (GMH, 2013). En ese orden, Ipiales registra una tasa de ocho homicidios mensuales, según el Observatorio del delito de esta ciudad, cifra supremamente alta si retomamos el número total de habitantes que no sobre pasa los 120.000 (DANE, 2008) en todo el territorio Ipialita, además de la historia que data y describe a Ipiales como una ciudad pacífica, con altos estándares de convivencia ciudadana; según el estudio de análisis observatorio del delito de Ipiales del año 2003 y siguientes.

Como se observa el conflicto armado es una realidad y se ha diseminado juiciosamente en todo el territorio Nacional, los hechos propios del conflicto han generado impactos devastadores para el conjunto de la sociedad colombiana. Estos impactos se deben tanto a las

características de los eventos violentos sufridos, los tipos de victimarios, las modalidades de violencia, sus fines y particularidades, como a las características identitarias propias de quienes han sido víctimas del conflicto, entre las que se encuentran la edad, el género, la pertenencia étnica, la condición de discapacidad, la experiencia organizativa, entre otras, esto retomando el ejercicio académico de Diana María Parra, que ha estudiado desde la academia esta desconsolada realidad. (2015)

Uno de los principales impactos que se han identificado en Ipiales “ciudad de las nubes verdes” como la describe el poeta (Montalvo, J. 1967) a causa el conflicto armado está en la población con discapacidad; sujetos de derechos que han visto sus derechos vulnerados y/o violentados, entre estos a la igualdad, no discriminación, acceso a servicios sociales: salud, sistema laboral y sistema educativo, entre otros.

Retomando la historia de vida de las personas con discapacidad de la ciudad de Ipiales desde el registro único de localización RUL, además referenciando al comité municipal de discapacidad (2018 – 2020); se evidencia que en Ipiales viven alrededor de 87 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado (Unidad para victimas) que han sido violentadas en sus derechos fundamentales, puesto que en la actualidad no tienen trabajo, no tienen acceso en condiciones diferenciales al sistema de salud esto se hace evidente en la ausencia de un diagnostico efectivo y actualizado, en discapacidad física no hay vías de acceso, por lo tanto su derecho a la movilidad y de hecho al desarrollo integral en condiciones de igual no se percibe, en su mayoría están fuera del sistema educativo, no tienen acceso a la cultura y menos se diseñan políticas de inclusión social, hechos sociales que impactan negativamente las condiciones de vida de esta población. en el cuadro 1 se detalla el agregado en este aparte

Tabla 1 Tipo de discapacidad y percepción problema

Tipo Discapacidad	Percepción problema
Física	Movilidad y acceso sistema laboral y vivienda
Intelectual	Acceso sistema educativo y atención en salud
Psicosocial	Acceso sistema salud
Trastorno Espectro Autista -TEA-	Acceso sistema salud, acceso servicios sociales
Discapacidad auditiva	Acceso sistema laboral, vivienda
Trastorno voz y habla	Acceso sistema salud, acceso sistema salud
Visual	Acceso sistema laboral, movilidad, vivienda
Sistémica	Acceso sistema educativo
Sordo ceguera	Acceso sistema educativo, laboral, social.
	Vivienda

Fuente: Esta investigación, Comité Municipal de Discapacidad Ipiales año 2020

Como antes se manifestó, en Ipiales; los datos en cuanto a la población con discapacidad, y con referencia al impacto del conflicto armado son reveladores, según datos suministrados por la Personería Municipal y la Unidad para las víctimas, el número de personas que presentan algún tipo de discapacidad y son víctimas de algún hecho detonante del conflicto armado se expresa en el cuadro 2, sin embargo se debe mencionar que todo lo anterior raya con la

violencia de derechos a la que diariamente es expuesta esta población (Archivo Histórico Unidad Víctimas Ipiales, 2020)

Tabla 2. Perfil Hecho detonante por número de personas víctimas con discapacidad

Hecho detonante	# PcD víctimas
Abandono o despojo forzado de tierras	42
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	28
Desaparecidos	2
Homicidios	3
Secuestro	3
No informa	9

Fuente: Esta Investigación, año 2020

Diana María Parra Romero (2018) manifiesta al respecto, que la combinación e intersección de las vulnerabilidades que generan las características propias del conflicto con las especificidades de la población que ha sido víctima produce impactos y daños a nivel físico y emocional en la población colombiana. Estos daños se refieren no sólo a la pérdida o deterioro en el proyecto de vida de quienes son objeto de los diferentes hechos victimizantes, sino que producen rupturas y transformaciones de los referentes identitarios de las víctimas y personas en situación de desplazamiento. (Romero 2018)

Nótese entonces que además de las consecuencias físicas, se reconocen secuelas emocionales, psicológicas y sociales que llevan a la persona víctima del conflicto a experimentar características –*sintomáticas*- propias de la discapacidad psicosocial, la O.M.S define la discapacidad psicosocial como: *esta categoría abarca todas las personas que presentan diverso tipo de trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones.* (O.M.S 2007) Se incluyen aquí las repercusiones en el funcionamiento cotidiano de trastornos como la esquizofrenia, el trastorno afectivo-bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social, el trastorno de estrés postraumático, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014; OMS, 2013). Entonces no solo la padecen las víctimas de la violencia en Colombia, sino también sus familiares, amistades, vecindades y comunidades han experimentado situaciones de horror extremo en condiciones de enorme indefensión y humillación (GMH, 2013, p. 259).

Ahora bien, para tener una mayor aproximación al tema objeto de estudio, a continuación, se presenta un cuadro estadístico en el que se detalla el número de personas con discapacidad que en Ipiales es víctima del conflicto y ha sido violentada en sus derechos, definiendo el tipo de discapacidad y la zona del municipio que en la actualidad residen.

Tabla 3. Detalle número de personas con discapacidad, tipo discapacidad y zona

No	Tipo Discapacidad	Zona
56	Intelectual	Urbana – rural
18	Física	Rural

11	visual	Urbana – rural
2	Visual	Urbana
n/a	*Discapacidad psicosocial sin DX	Urbana – rural

Fuente: Esta investigación, año 2020

El impacto generado en la población con discapacidad víctima del conflicto en la ciudad de Ipiales, trajo fuertes manifestaciones en sus estilos de vida; tuvieron que asumir realidades para las que no estaban preparados, la pobreza, el desempleo, la enfermedad y marginación entre otras son consecuencias que el mismo ha traído a sus vidas. En todo caso si personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales han estado históricamente sometidas a prácticas discriminatorias y de exclusión social, el conflicto en Ipiales empeora este escenario y la injusticia social, una vez más en Colombia es la garante del derecho.

En suma y retomando los comentarios de Molina Bulla (2004) la discriminación ha tendido a jerarquizar a las personas con discapacidad como inferiores a un ‘ideal’ de condición humana, lógica que se articula de manera perversa a través del rechazo, la indiferencia, y, en general, tratos desfavorables en todos los aspectos de la vida colectiva. De allí, que el entorno ha termina por aislar a las personas con discapacidad, impidiéndoles no sólo el goce y ejercicio pleno de todos sus derechos y libertades fundamentales, sino la posibilidad de demostrar y potenciar sus talentos y capacidades (Corte Constitucional, Auto 009/2009). Es clara la vulneración de derechos que vive la población con discapacidad apostada en el municipio de Ipiales y que ha sido reconocida como víctima del conflicto.

3 Justificación

Como ya se expresó en la descripción del problema, en esta investigación se quiere indagar el impacto que tiene la vulneración de derechos humanos en los estilos de vida de las Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado en la ciudad de Ipiales y más concretamente reconocer los derechos que han sido vulnerados; permitiendo e invitando así a un reconocimiento de esta problemática, desde la mismo contexto donde fueron vulnerados los derechos en comento, así como también dar a conocer los resultados de la investigación en la académica, puntualmente en el programa de la Maestría en Derechos Humanos y Transición del Posconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública, Cetap Pasto; para que desde estos saberes se piense en el diseño e implementación de futuros planes y programas de intervención, orientados a fortalecer la calidad de vida de la población con discapacidad víctima del conflicto en Colombia.

Cabe mencionar que en la actualidad la ciudad de Ipiales, así como la institucionalidad responsable de la atender a la población víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad no cuenta con una caracterización social de estas población ni de su problemática particular en cuanto a la violación de derechos y desde luego, tampoco la Administración Pública Territorial, lo que denota el elemento de pertinencia, importancia y novedad de la investigación

Se propone brindar luces y algunas recomendaciones, tanto para el restablecimiento de derechos desde el ejercicio institucional como desde el ambiente académico y porque no psicosocial; iniciando desde la articulación a fin de propender por optimizar las condiciones de vida de la población sujeto de estudio, su red familiar y consecuentemente el Estado. Lo anterior, por su puesto; tendrá repercusiones importantes para la consolidación de un proyecto de vida

estable con base en el reconcomiendo de derechos, a la población con discapacidad impactada por la vulneración de sus derechos dentro del conflicto armado en Colombia, básicamente en la jurisdicción del sur del país. Logrando así mayores niveles de satisfacción y de desarrollo personal

En términos generales, se pretende generar una reflexión conjunta, entre la población con discapacidad víctima del conflicto y la academia en el ejercicio del investigador; estos diálogos de saberes se realizarán en sus entornos naturales; por ejemplo en los espacios sociales, entre los que se encuentran las Fundaciones y Agremiaciones en pro de la re significación de derechos en la ciudad de Ipiales, citando un ejemplo Asolifi y FundaUAI; además por su puesto del importante ejercicio de familia y de la Administración Pública.

Se espera que generada una sensibilización entre los actores sociales, llámense personas con discapacidad víctimas del conflicto, sus familias, la administración pública, la academia y demás instituciones implicadas en la atención a la población sujeto de estudio, sea posible desde los resultados de este documento investigativo redundar en acciones de mejora, atención y apoyo que se requiere en virtud del restablecimiento y prevención de fenómenos de vulneración de derechos que puedan presentarse en el futuro a razón del conflicto armado.

Finalmente, la investigación constituirá un insumo informativo y de conocimiento para estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos y Transición del Posconflicto, interesados en conocer aún más y llegar a intervenir esta problemática, desde la propia especificidad profesional, reconociendo que la vulneración de derechos en personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en el país es una problemática que requiere atención inmediata

4 Pregunta de investigación

¿Cuál es el impacto que la vulneración a los derechos humanos generó en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales departamento de Nariño?

La corporación AVRE –*Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a las Víctimas de la Violencia Política*- (Gómez, F. 2016), refiere que la vulneración a los derechos humanos de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado puede impactar las condiciones de vida de esta población en cuanto a la accesibilidad a los servicios básicos como Vivienda, Atención en Salud, Educación y Sistema Laboral. La hipótesis que se plantea entonces, es: El impacto que la vulneración a los derechos humanos generó en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales departamento de Nariño, se manifiesto en la deficiente accesibilidad a los servicios básicos: Vivienda, Atención en salud, Educación y sistema laboral, año 2020.

6 Diseño de aspectos metodológicos

Línea de investigación

Sistematización y diálogo de experiencias relacionadas con el conflicto armado.

La pertinencia de esta línea en cuanto a la investigación que describe este texto, refiere que a través de un dialogo de saberes a partir la hermenéutica describiendo *historias* por parte de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en esta región, se pueda sistematizar los contenidos a juicio de evidenciar como se violaron los derechos humanos de la población sujeto de estudio.

Enfoque

Enfoque Crítico social

Crítico social que propone la liberación el cambio de las realidades sociales que afectan a una comunidad, busca el desarrollo humano desde lo individual a lo comunitario enfocándose en resolver problemas sociales concretos; trata de cobijar a las comunidades como las minorías étnicas y los desposeídos, tratando de convertirse en su aliado y defensor, pensando siempre en su beneficio y adentrándose en su situación.

Lo que se busca con la Investigación Crítico-Social es profundizar en las problemáticas de las comunidades y realizar un tipo de investigación donde la participación de la colectividad sea su cimiento de esta manera se conocen sus necesidades que son mucho más que las económicas y van desde las necesidades básicas hasta las de desarrollo, tal como se pretende por el investigador en cuanto a esta investigación.

Tipo de investigación

Estudio de caso interpretativo.

Las investigaciones de tipo Estudios de casos interpretativos, contienen descripciones ricas y densas de una realidad social; los datos descritos se utilizan para desarrollar categorías conceptuales o para ilustrar, defender o desafiar presupuestos teóricos difundidos antes del estudio. Así las cosas, este tipo de investigación se ajusta a los objetivos planteados en esta investigación, rescatando también que en la misma el estudiante investigador deberá reunir tanta información sobre el sujeto de estudio como le sea posible, en este caso particular las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado vulneradas en sus derechos humanos con la pretensión de interpretar o teorizar sobre la problemática investigativa.

Paradigma de investigación

Paradigma de Investigación Cualitativo

La investigación a desarrollar se enmarca dentro del paradigma cualitativo, caracterizado por un fundamento decididamente humanista para entender la realidad social de la población condición de discapacidad víctima del conflicto armado en Ipiales. El paradigma cualitativo percibe la vida social como la creatividad compartida de los individuos. El hecho de que sea compartida determina una realidad percibida como objetiva, viva y cognoscible para todos los participantes en la interacción social. Además, el mundo social no es fijo ni estático sino cambiante, mudable y dinámico.

El objeto de la investigación de este paradigma es la construcción de teorías prácticas, configurados desde la misma praxis y constituida por reglas y no por leyes. Por lo tanto, para analizar el impacto que la vulneración de los derechos humanos genera en las personas con

discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre los años 2018 este paradigma es acertado.

Determinación del universo investigativo

Personas en condición de discapacidad residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.

Determinación de la población.

Personas con discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño.

Muestra.

Cuatro Personas con discapacidad física víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño. Que hayan sido violentadas en sus derechos.

Criterios de selección de la Muestra:

- ✓ Personas en condición de discapacidad víctimas del conflicto armado residentes en Ipiales
- ✓ Personas en condición de discapacidad física víctimas del conflicto armado residentes en Ipiales
- ✓ Personas con discapacidad física que deseen participar en la investigación.

Instrumentos para la recolección de información

Entrevista semiestructurada Tal y como lo establece el libro el Lazo Social, Una propuesta sobre el objeto de conocimiento en Trabajo Social, escrito por Carlos Marchevsky, la entrevista consiste en un dialogo guiado con objetivos claros por parte de uno de los sujetos participantes del acto investigativo. (Marchevsky, 1999).

La Entrevista más que una técnica del saber preguntar es una técnica del saber escuchar, el objeto de esta no es averiguar los hechos, tampoco los motivos en un sentido policial si no los motivos subyacentes de una dinámica particular que promueven cierto tipo de hecho

En razón de lo anterior, esta técnica es muy útil en la investigación, puesto que permite una relación directa entre el investigador y el investigado, de manera que esto conlleva a conocer más profundamente a los integrantes en cuanto a su forma de pensar, sentir y actuar, generando confianza y una comunicación reciproca en donde se den a conocer las diferentes opiniones; cabe mencionar que dentro de esta es elemental tener en cuenta que se deben diseñar unas preguntas coherentes a la temática de investigación, tal como se pretende en esta propuesta, convirtiéndose esta técnica en un instrumento confiable para recoger la información que la construcción de la investigación con personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en Ipiales refiere.

Focus Group

Los grupos focales son entrevistas grupales que tienen como propósito registrar cómo los participantes elaboran grupalmente su realidad y experiencia. Tal como esta investigación pretende con las personas en condición de discapacidad víctimas del conflicto armado con Colombia participantes. Como todo acto comunicativo tiene siempre un contexto -cultural, social-, entonces el investigador debe dar prioridad a la comprensión de esos contextos comunicativos y a sus diferentes modalidades. Esta modalidad de entrevista grupal es abierta y estructurada: generalmente toma la forma de una conversación grupal, en la cual el investigador plantea algunas temáticas - preguntas asociadas a los objetivos que orientan la dirección de la misma, de acuerdo con los propósitos de la investigación. En este sentido, se diferencia de una conversación coloquial porque el investigador plantea, previamente las temáticas y, si es el caso,

el tópico no se da por agotado retornando nuevamente una y otra vez ya que interesa captar en profundidad los diversos puntos de vista sobre el asunto discutido. (Aigner, 2009, p. 28)) En el caso de esta investigación después de realizar la caracterización de los sujetos de estudio y de aplicar entrevistas semiestructuradas individualmente, se hace necesario conocer una postura conjunta en cuanto al impacto de la vulneración de los derechos humanos en sus condiciones de vida, esto en virtud de interpretar esa realidad, para sistematizar los resultados y desde esos hallazgos aportar a la promoción efectiva de los derechos humanos vulnerados.

7 Objetivos

Objetivo general

Comprender el impacto que la vulneración de derechos trajo a la vida de 4 personas que a cuenta del accionar de la guerra en Colombia hoy tienen discapacidad y además están en condición de desplazados viviendo en la ciudad fronteriza de Colombia, Ipiales.

Objetivos específicos.

1. Caracterizar a la cuatro (04) personas en condición de discapacidad física víctima del conflicto armado participante en el proceso investigativo.
2. Identificar los derechos vulnerados a la luz de los DDHH, la CPC y la ley 1448 de 2011 de cuatro (04) víctimas con de discapacidad física a causa de la acción velica del conflicto armado en Colombia
3. Documentar en un estudio de caso el impacto que la vulneración de derechos humanos género en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto

8 Estado del arte

Trabajos relevantes al tema de conocimiento que la comunidad académica ha generado.

Ámbito internacional.

- ✓ De Asís, R. (2018) *Derechos Humanos y Discapacidad. Algunas Reflexiones Derivadas del Análisis de la Discapacidad Desde la Teoría de los Derechos*. Universidad Carlos III de Madrid.

El documento de referencia describe que aunque en la actualidad y desde hace ya unos años, es un lugar común abordar la cuestión de la discapacidad desde la teoría de los derechos, es importante ser conscientes, por un lado de que no siempre esto ha sido así, y por otro, de que existen diferentes teorías de los derechos, distintas formas de entenderlos y, por tanto, diferentes formas de proyectarlos sobre la cuestión de la discapacidad. En este documento se señala algunos de los rasgos del enfoque de los derechos que el autor considera adecuado para abordar los derechos de las personas con discapacidad. Abordando algunos aspectos que considera esenciales y que, en lo básico, se presentan como referentes a la hora de tratar esta problemática. (De Asís 2018)

- ✓ Borea Rieckhof, C. (2011) *Discapacidad y Derechos Humanos*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Todas las personas somos sujetos de Derecho, pero no todos tenemos la “capacidad” para poder ejercerlos plenamente. Bajo este argumento, las personas con discapacidad han visto limitadas sus posibilidades de desarrollarse como seres humanos. ¿Por qué las personas con

discapacidad han sido históricamente marginadas por el Derecho? En la investigación Constanza Borea Rieckhof , presenta un detallado análisis sobre la materia, incluyendo el cambio de paradigma jurídico que supuso la adopción de la Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad. (Borea 2010)

- ✓ Maldonado, J. A. (2013) *El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos*. Revista SciELO Analytics, vol.46, n.138

El modelo social de la discapacidad se presenta como nuevo paradigma del tratamiento actual de la discapacidad, con un desarrollo teórico y normativo; considera que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta nueva perspectiva, se pone énfasis en que las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en iguales circunstancias que las demás, pero siempre desde la valoración a la inclusión y el respeto a lo diverso. Este modelo se relaciona con los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad, que propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social, que pone en la base principios como autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros. La premisa es que la discapacidad es una construcción social, no una deficiencia que crea la misma sociedad que limita e impide que las personas con discapacidad se incluyan, decidan o diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades. (Maldonado 2013)

- ✓ Lindón Eras, Leonor. (2016) *La discapacidad en el espejo y en el cristal: derechos humanos, discapacidad y toma de conciencia, artículo 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un camino previo por recorrer*. Riberdis. Repositorio IBERoamericano sobre DIScapacidad 2016

Esta obra de investigación socio jurídica ahonda en el binomio derechos humanos y discapacidad, haciendo hincapié en cómo se reconoce el valor de la vida de las personas con discapacidad en las sociedades actuales. La primera parte de la obra se centra en la situación de invisibilidad, marginación y exclusión social y jurídica a la que se enfrentan estas personas; en la Teoría General de los Derechos Humanos; y en el análisis crítico sobre la normativa de Naciones Unidas, poniendo en evidencia sus carencias en lo que respecta a las personas con discapacidad. La segunda parte gira en torno al análisis del artículo 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a la toma de conciencia. La tesis de la obra parte y finaliza en este artículo y desde el mismo se desarrolla todo el análisis de la realidad social y jurídica. Se plantea cuál es la imagen que representa a los sujetos de derechos y cómo se debe transformar esa imagen para incluir todo el espectro de la diversidad humana; solo de esa forma la inclusión y el reconocimiento de la igualdad de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, será la consecuencia natural del reconocimiento pleno de su humanidad y sus derechos. (Lindón, Era. 2016)

Ámbito Nacional.

- ✓ Erazo Gómez, E. V. Muñoz Acevedo, Y A. Arenas Villa, Y. (2018) *Víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad: Intersecciones posibles. Ejercicio de memoria con las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado de la fundación Alma y Vida en la comuna 13 de la ciudad de Medellín, como una propuesta de educación para la paz.*

Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. Medellín.

El trabajo denominado: Víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad: Intersecciones posibles. Ejercicio de memoria con las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado de la fundación Alma y Vida en la comuna 13 de la ciudad de Medellín, como

una propuesta de educación para la paz. Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. Medellín. 2018, corresponde a un proceso de investigación del programa Licenciatura en Educación Especial bajo el título “Víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad: Intersecciones posibles. Ejercicio de memoria con las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado de la fundación Alma y Vida en la comuna 13 de la ciudad de Medellín, como una propuesta de educación para la paz” el cual parte de un paradigma cualitativo, con enfoque biográfico narrativo que tiene como fin ampliar a nivel conceptual las comprensiones del conflicto armado que tienen las personas con discapacidad sobrevivientes del mismo, donde a partir de los diferentes relatos se narran hechos de violencia, realizando una proyección al futuro y los aportes que cada una de estas personas tiene a los procesos que se están llevando a cabo a nivel de país en la búsqueda de construcción de paz. (Arenas 2018)

- ✓ Parra Romero, D. M. y Molina Bulla, C. I. (2016) *La discapacidad en el marco del conflicto armado*. Universidad Externado de Colombia.

La discapacidad, como concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006), es abordada en el trabajo referenciado como un modelo teórico y político, pero ante todo conceptual, que interpela a las personas que presentan algún tipo de discapacidad. Esta interpelación no implica necesariamente la configuración identitaria de quien (es) es (son) interpelados por esta categoría.

En este sentido, la discapacidad se presenta y analiza como un concepto que ha evolucionado a lo largo del tiempo, un concepto que se entrelaza en el proceso de interpelación con diferentes y diversos sistemas de discriminación como el género, los procesos de

racialización y la clase social. En este sentido, presentar algún tipo de discapacidad en contextos de vulnerabilidad y fluctuación económica, de guerra o de conflictos armados, genera que las personas con discapacidad deban enfrentar una agudización de las diferentes formas de violencias a las que de manera continua están expuestas. Las preguntas centrales que se abordaron para esta indagación fueron: ¿Cuál es la situación de la discapacidad en el marco del conflicto armado colombiano? ¿Cuál es la respuesta planteada desde el Estado? (Parra 2016)

- ✓ Urrego Pava, G. A. (2016) *Ley de víctimas: Un debate en torno a la inclusión y la exclusión social. Universidad Católica de Colombia*. Maestría de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Colombia ha dado grandes pasos en la búsqueda de la paz, sin embargo, el esfuerzo va más allá de la culminación de complejos procesos de negociación con grupos armados, la construcción de paz también implica analizar, si el Estado está brindando los instrumentos adecuados a las víctimas del conflicto armado colombiano que les permita materializar los derechos constitucionales como lo establece la ley 1448 de 2011 y con ello lograr una real inclusión social, que les permita a las víctimas desarrollar la capacidad de acceder de manera paralela y sin obstáculos, a oportunidades en igualdad de condiciones, en las áreas de los mercados, servicios y espacios para así disminuir sus condiciones de vulnerabilidad y lograr una convivencia justa, pacífica y equitativa. (Urrego 2015)

- ✓ Montoya, L. (2009) *Panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana.

La jurisprudencia constitucional colombiana en relación con la protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad ha jugado un rol activo, a través de las

sentencias la Corte ha protegido ampliamente a las personas con discapacidad y se ha referido a sus derechos en numerosas ocasiones, los ha ampliado, ha garantizado y en general ha redignificado a la persona con discapacidad y recalcado la posición privilegiada que les otorga el texto constitucional. El artículo desarrolla un panorama general de la protección jurisprudencial en torno a los deberes constitucionales del Estado con respeto a las personas con discapacidad, la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana y el concepto de discapacidad, la igualdad y la prevención de la discriminación, el derecho a la movilidad, el derecho al trabajo y la protección laboral reforzada de las personas con discapacidad, el derecho a la salud, y el derecho a la educación. El objetivo general fue determinar las estrategias jurídicas y políticas llevadas a cabo por parte del gobierno municipal de Montería y su implementación en derechos humanos encaminadas a la rehabilitación y reparación integral de la población en situación de discapacidad y que además es víctima del conflicto armado. (Montoya 2009)

- ✓ Negrete Doria, Eduard Felipe. (2022) *Situaciones de discapacidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Montería*. Rev. Derecho no.57 Barranquilla junio 2022

En este artículo se aplica el análisis descriptivo. Se apoya en fuentes documentales específicas sobre las personas en situación de discapacidad conforme a los criterios de la Convención Internacional. Presenta un análisis conceptual con apoyo en categorías del conocimiento. Se revisó la literatura científica y jurídica. Da cuenta de reflexiones críticas socializadas en diferentes partes de Colombia a través de encuentros de investigación. El proceso de registro de datos fue riguroso, y el diseño de los cuestionarios permite ubicar el contexto de la población mediante cifras formales que arroja la muestra.

Estos datos se articulan con base en los fundamentos de la justicia distributiva planteada por Jhon Raws en la medida que propone la necesidad de promover el máximo de beneficio y

utilidad para el mayor número de personas posibles, como resultado de un utilitarismo social. También siguiendo al teórico Luhmann respecto a los sistemas sociales y bajo los criterios de inclusión y equidad sociales en la que predomina la necesidad de integrar los procesos de comunicación entre los diferentes niveles sociales en pro de los derechos humanos. (Negrete, 2022)

Ámbito local.

- ✓ Jiménez Guerrero, M. A. (2016) *Medidas de atención y asistencia como complemento de la reparación integral de víctimas en el departamento de Nariño*. Universidad Mariana.

Este artículo pretende dar a conocer al lector el abordaje de la reparación integral en los diferentes niveles, de manera que todos apunten a un mismo objetivo, el cuales, reparar los daños de manera integral bajo el marco de la Ley 1448 de 2011 en cada una de sus medidas, como son: restitución, indemnización admirativa, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición, además de articular medidas complementarias que reparen y dignifiquen a las personas para reconocerse como sobrevivientes de la situación victimizante que desencadena el conflicto armado en Colombia. Si bien el trabajo con víctimas está amparado por la ley mencionada, es importante conocer las semejanzas o diferencias de las entidades que trabajan en pro de las víctimas, las cuales buscan que la persona tenga el goce pleno de sus derechos.

En este sentido se hizo la revisión teórica en bases de datos confiables a nivel internacional, nacional y regional, revisión de la normatividad, además de la experiencia adquirida en el desarrollo de la práctica, lo cual permitió la construcción del marco teórico, pues se define las medidas de reparación integral como las dicta la ley, y así- se encontró que además

de lo anterior era importante articular unas medidas complementarias que también buscan reparar de manera integral a las víctimas como son: asistencia funeraria, educación, salud y atención de emergencia en salud, participación de entidades no gubernamentales en el departamento de Nariño y sus planes de reparación para con la población víctima en aspectos sociales, familiares, discapacidad, y atención a personas de la tercera edad, focalizándolo en el papel importante que tiene el psicólogo para atender y asistir a la población; en este sentido se tiene cifras significativas en Nariño sobre diferentes hechos victimizantes que han tenido una cobertura satisfactoria para el proceso. (Guerrero 2016)

- ✓ Andrade Córdoba, Leonor. Gómez Benito, J. Verdugo Alonso, M. Á. (2008) *Calidad de vida familiar en personas con discapacidad: un análisis comparativo*. Revista Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Vol. 7 Núm. 2

En esta investigación, se pretendió evaluar la calidad de vida en familias de niños y adolescentes con discapacidad en la ciudad de Cali, Colombia, a través de la Escala de Calidad de Vida Familiar [ECVF] adaptada a población colombiana. La muestra fue de 385 familias. Se realizó un análisis descriptivo de la información sociodemográfica de la muestra, de los Indicadores y Factores de la ECVF y un análisis inferencial para comprobar la relación entre la satisfacción con la calidad de vida familiar con variables como tipo de discapacidad, edad, género, tipo de familia, estatus socioeconómico y relación de quien respondió la escala con el miembro de la familia con discapacidad. Se encontró que el factor en que las familias manifestaban mayor insatisfacción era el de Apoyo a la persona con discapacidad y los indicadores apoyo para conseguir beneficios del Gobierno y apoyo de entidades locales para el

miembro de la familia con discapacidad. No se encontraron diferencias entre las familias en relación con las variables de estudio. (Córdoba, 2008)

- ✓ Trejos Rosero, L. F. (2013) *Colombia: Una revisión teórica de su conflicto armado*. Revista *Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*. Vol. XI, Núm. 2

El conflicto armado colombiano es, en la actualidad, el único conflicto armado activo en Latinoamérica y el más longevo de la región. Durante cinco décadas de confrontación armada, han sido muchos los cambios ocurridos en el escenario internacional y en las dinámicas políticas y militares de los actores enfrentados en él. Su complejidad y longevidad hacen necesaria una amplia revisión teórica que permita su comprensión académica y abordaje conceptual. (Trejos 2013)

- ✓ Sepúlveda Zabala, Eliana Ibeth y Valbuena Pachón, leida Marcela (2020). *Logros y retos de la atención integral de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado: aprendizajes de un proyecto de cooperación*. Revista *Ocupación Humana*, 19 (2), 103-119

Este artículo recoge y reflexiona alrededor de los logros y desafíos más significativos de un proyecto de cooperación implementado entre 2014 y 2017 en 12 ciudades y municipios de Colombia, que tuvo por objeto promover la independencia y la participación de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Estos aprendizajes pueden ser analizados y tenidos en cuenta por gobiernos, tomadores de decisiones, profesionales y otros implementadores de programas para mejorar las políticas, programas y proyectos que favorezcan las condiciones de esta población.

El conflicto armado colombiano ha tenido múltiples efectos en la sociedad, entre ellos, secuelas físicas, emocionales y psicológicas en las numerosas víctimas de más de cinco décadas

de confrontación violenta. Desde la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se consideran víctimas con discapacidad aquellas personas que además de haber experimentado hechos victimizantes, presentan diversidad funcional de tipo físico, sensorial, intelectual, mental o múltiple, que al interactuar en la sociedad encuentran barreras que los excluyen en el ejercicio de sus derechos. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (UARIV, 2020), para abril de 2020, alrededor de 360.000 personas estaban registradas como víctimas con discapacidad (4,05% del total), cifra que no representa el total de esta población que se calcula ha sido afectada por el conflicto armado (Auto 173/14, 2014; Correa y Castro, 2016). De otra parte, existe evidencia de que en Colombia la discapacidad se origina y exacerba por fenómenos como el conflicto armado (UARIV, 2017, p.11).

El momento de posacuerdo que vive el país demanda que las víctimas, entre ellas las víctimas con discapacidad, sean reparadas y atendidas a través de acciones del Estado y la sociedad, y que se les garanticen sus derechos. Esto, además, se hace imperativo a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (OUN, 2006) y aguno pronunciamientos de la Corte Constitucional (Sentencia T-025/04, 2004; Auto 006/09, 2009; Auto 173/14, 2014).

Este artículo tiene como propósito reseñar y reflexionar alrededor de los principales logros y retos del proyecto en relación con la articulación de las políticas de discapacidad y de víctimas para la garantía de derechos, de acuerdo con las condiciones territoriales y poblacionales; la construcción de capacidad institucional a nivel local que puede generarse a partir de iniciativas de este tipo; el rol de las organizaciones de base comunitaria en procesos de inclusión de población con discapacidad víctima del conflicto armado (Sepúlveda y Valbuena, 2020)

9. Marcos referenciales

Marco Teórico

La siguiente composición abarca las teorías relacionadas con los temas de vulneración de derechos humanos, discapacidad y conflicto armado; sobre los cuales se fundamenta la presente investigación, en primera instancia se tomará como referencia las definiciones de derechos humanos, vulneración de derechos y discapacidad citando diferentes autores, esto con el fin de aclarar y entender dichos fundamentos y posteriormente, se apropiarán teniendo en cuenta los objetivos de la investigación.

En este sentido, se comenzará a hablar del concepto y las características de derechos humanos, al respecto se debe comenzar esta retorica describiendo que la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, emite el primer documento legal que establece la protección universal de los derechos humanos fundamentales, más adelante la CIDH (1989) definió los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. (CIDH, 1989). Ahora bien, hay que decir que este conjunto de prerrogativas en Colombia se encuentra establecido dentro del orden jurídico en el texto de Constitución Política emanada en el año 1991.

Por otro lado, parafraseando al Dr Hurado (Hurtado, 2005) los derechos humanos, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. en ese orden de ideas, todas las personas gozaran de los mismos derechos, bajo un esquema de interrelación, interdependencia e indivisibilidad.

Ahora bien, en este repaso teórico sobre Derechos Humanos se debe manifestar que el concepto derechos humanos tiene un fundamento filosófico, al respecto; el maestro Antonio Truyol y Serra (Truyol y Serra 1991) en su obra ¿Qué son los derechos humanos? indica que:

“Decir que Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual ~que es el nuestro--, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”

De allí que esta justificación racional implica la consideración de los Derechos Humanos como derechos naturales, a este fundamento lo denominan iusnaturalista racionalista, porque posee un vínculo con la naturaleza propia del ser humano y racionalista porque está basado en las concepciones filosóficas de los racionalistas del Siglo XVII.

Así mismo, hay que citar al profesor Gregorio Peces-Barba, (Stucky, 2017) quien define que los derechos humanos se aplican como la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro dice aspecto fundamental dice el docente en cuestión, que afecte a su desarrollo integral como persona al interior de una comunidad. Nótese entonces, se hace manifiesto que los derechos humanos son una norma que atribuye protección a las personas en cuanto a su vida, libertad e igualdad, que pasa entonces con el tema de la vulneración de derechos que tanto afecta a los seres humanos, y en este caso en particular a ¿personas con discapacidad víctimas del conflicto armado? Para contextualizar el tema que la investigación plantea, se debe repasar la teoría respecto al tema de vulneración de derechos, en ese sentido la Corporación AVRE –Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a las Víctimas de Violencia

Política- dentro de sus políticas institucionales refiere que por violación –*vulneración*- a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Naciones Unidas por su parte dice que la violación de derechos de los derechos tiene lugar cuando un Estado incumple sus obligaciones de garantizar que tales derechos se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos. (Gómez, F. 2016)

Por otra parte, según la Corporación AVRE (2017) los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una vulneración de derechos humanos son, por una parte, el autor, y por el otro la materia. Seguidamente reflexiona que, si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos. Una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la *-intolerancia social-* o el simple abuso o exceso de autoridad. (Lancheros, 2017)

Entonces, se puede decir que los derechos humanos son universales y están contemplados en la ley que a su vez actúa como garante de los mismos a través de los tratados, el derecho internacional, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. Estos derechos son objeto de vulneración en cuanto se ejercen acciones de violencia como conductas reiterativas a sujetos y/o grupos sociales, afectando notablemente sus condiciones de vida, todo esto ante la indiferencia del Estado.

Además, es necesario definir apoyado en teorías quienes son las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en Colombia, para esta tarea es necesario aclarar en primer lugar el termino de discapacidad, la OMS –*Organización Mundial de la Salud*- refiere que es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, además tipifica que las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. (OMS, 2017), Por otro lado, citando a Maturana (2014) la discapacidad se ha conceptualizado bajo el enfoque biopsicosocial y de calidad de vida, de tal manera que ha dejado de verse como una deficiencia de los individuos para ser considerada como parte de lo humano (Slee, 2012; Marulanda y cols., 2013, 2014; Marulanda, 2013; Tudela, Gil y Etxabe, 2004).

En ese orden de ideas, bajo el modelo tradicional de la discapacidad, descrito por la OMS y citado anteriormente en este documento se generó la idea de la discapacidad como un conjunto de rasgos o atributos del sujeto, relativamente modificables a través de la rehabilitación emprendida por profesionales especializados. Desde estos dos modelos -*el tradicional y el de rehabilitación*- se alimentó la idea de que todo sujeto con discapacidad tenía, siempre, limitaciones fuera cual fuera su condición. (Marulanda, 2017), sin embargo, para el desarrollo armónico de la investigación que describe este documento, se entenderá por discapacidad un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. (Gironza, 2015).

Así pues, las personas con discapacidad son sujetos de derechos. En este sentido, deben gozar de un ejercicio pleno de derechos, como todos los seres humanos, (ONU, 2006). Las personas con discapacidad tienen capacidades para aprender e interactuar en comunidad, es labor del Estado reconocer sus potencialidades, destrezas y habilidades, y trabajar en pro de desarrollarlas y enriquecerlas. (Verdugo y Gutiérrez, 2009).

Con base en lo anterior, y parafraseando a Bayarre (2013) se considera son víctimas con discapacidad aquellas personas que además de haber experimentado los hechos victimizantes presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La condición de ser víctimas al interactuar con la discapacidad puede generar tres posibles escenarios:

- ✓ Cuando el hecho victimizante genera de forma directa la discapacidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple.
- ✓ Cuando la víctima ya presentaba una discapacidad antes de la ocurrencia del hecho victimizante, pero el hecho victimizante agravó la discapacidad.
- ✓ Cuando la víctima ya ha experimentado el hecho victimizante y luego adquiere la discapacidad.

Si bien de los tres escenarios pueden resultar necesidades diversas, todos tienen la doble condición de víctimas con discapacidad y deben ser atendidas, asistidas y reparadas de manera integral y de forma diferenciada. (USAID – OIM, 2013).

Es necesario también hacer un repaso teórico conceptual por el Enfoque Diferencial, que es entendido como aquel que identifica y reconoce las diferencias entre personas, grupos y pueblos así como también de otras colectividades, según Forero Salcedo (2019) El enfoque diferencial se define doctrinalmente como el elenco de acciones y políticas públicas que, al dar un trato diferenciado a su-jetos de especial protección constitucional, con-tribuye a eliminar barreras entre los distintos colectivos de la población, creándoles igualdad en el acceso a las oportunidades en la vida política, económica, social, comunitaria, y cultural. (Forero, 2019 pág. 51).

Por otra parte, pero en el mismo sentido Olivar Rojas (2020) plantea con referencia al enfoque diferencial que aplica como una estrategia de política pública, es producto de las particularidades políticas de Colombia, país que ha vivido durante los últimos 60 años un conflicto armado interno entre guerrillas revolucionarias de izquierda y las fuerzas del Estado, actores a los que hay que sumar el paramilitarismo y el narcotráfico. No se expondrán en este artículo las causas del conflicto, pero sí se presentarán algunas cifras, a modo de radiografía. (Olivar, 2020).

Para terminar es preciso citar a Espinoza Menéndez (2012) que a propósito del enfoque diferencial manifiesta que el mismo permite reconocer las múltiples vulnerabilidades que niños, niñas, mujeres, indígenas o afrodescendientes enfrentan por su doble condición, de persona en situación de desplazamiento y de persona perteneciente a un grupo social que ha sido históricamente marginado, cuya exposición a hechos de violencia como el desplazamiento forzado, acentúan condiciones de marginalidad, inequidad y exclusión; de forma que, de lo que en conjunto resulta es una compleja situación de vulneración de derechos.

Un enfoque diferencial actúa sobre el efecto desproporcionado que el desplazamiento tiene entre algunos grupos, permite dar una respuesta integral respondiendo a las necesidades particulares de diferentes grupos poblacionales, logrando la garantía de los derechos de niños, niñas, mujeres y grupos étnicos y permitiendo, en últimas, la superación de la condición de víctima del desplazamiento forzado. Quizás el enfoque diferencial de género, y más recientemente el de diversidad, son aquellos que han tenido mayores desarrollos. (Espinoza, 2011)

Marco Histórico

La discapacidad, históricamente ha sido objeto de discriminación. (Albarracín 2011) según lo dispuesto en la convención internacional de derechos de personas con discapacidad en el año 2006 a las personas en condición de discapacidad a través de la historia se le han vulnerado los derechos: la accesibilidad a los servicios básicos, la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la recreación, el deporte y la cultura son una muestra de que esta población está por fuera de los polos del desarrollo (Martínez 2008).

Ahora bien si se objeta en el hecho de que la discapacidad como condición en una persona puede ser el resultado de una circunstancia biológica o suscitada por la influencia del ambiente, cualquier individuo por el hecho de existir es susceptible en algún momento de desarrollar y posteriormente presentar una condición de discapacidad, en Colombia particularmente a raíz del conflicto armado resaltando que es uno de los más antiguos en el mundo; los habitantes de las regiones rurales entre los que se cita a campesinos, indígenas y comunidad afrodecendiente, están en riesgo son víctimas de la violencia armada; los combates entre grupos alzados en armas y también las fuerzas militares del Estado exponen a las regiones a un panorama de caos y confusión, las bombas quiebra patas, balas perdidas, acoso psicológico y

hasta el hostigamiento sexual son acciones de guerra que exponen a la comunidad a experimentar alguna patología que los someta por el resto de sus vidas a una condición de discapacidad.

Angel Fuelagan (2021) fue miembro de las fuerzas armadas, en una acción de control a la subversión recibió dos disparos a la altura de la medula espinal, además de ser despedido por ya no aplicar para el ejercicio de la fuerza pública en la actualidad presenta discapacidad física. Guadalupe Benavides (2021) oriunda del corregimiento de la victoria, hasta los 15 años de edad tuvo su vista “intacta” –*según sus narrativas*- en la actualidad presentan ceguera profunda, además de ser desplazada por la violencia. Hoy tanto Ángel como Guadalupe, hacen parte del comité municipal de discapacidad dela ciudad de Ipiales, buscan incansablemente restablecer los derechos de su población, los mismos que históricamente en la ciudad de Ipiales han sido vulnerados.

De acuerdo a información suministrada por el Comité Municipal de Discapacidad, las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado que en la actualidad residen en la ciudad de Ipiales, reconocen la vulneración de derechos en cuanto al acceso a la vivienda, así mismo manifiestan haber tenido algún tipo de dificultad para el ingreso de sus familiares al sistema educativo, la atención a salud también es preocupante, siendo desplazados y sin la posibilidad de ser atendidos en los estamentos de salud tampoco tienen diagnóstico actualizado, por ultimo refieren que la principal dificultad a la que están expuestos es a la escasa participación laboral, reconocen no tener trabajo, pasar dificultades económicas, lo que a llevada a la población a desempeñarse en actividades “informales” como la venta de minutos para llamadas a celular, exponiéndose a la cambios de temperatura que afecta por su condición de discapacidad el estado de salud.

Se registra en la historia de Ipiales, según el despacho de la personería Municipal que la violación de derechos a personas con discapacidad víctimas del conflicto ha sido una constante, al respecto el doctor Daniel Arteaga Jacho reconoce que la indiferencia e inacción de políticas públicas a favor del restablecimiento de derechos para la discapacidad desplazada por la violencia es una muestra de ello, *“hemos encontrado personas en condición de discapacidad, mendigando en la calle, en las esquinas sin trabajo, es triste...”* (Arteaga 2021). Como se anota en la descripción problemática de esta investigación, como resultado de la historia en la actualidad existen alrededor de 87 personas con discapacidad víctimas del conflicto armado (Unidad para victimas) que han sido violentadas en sus derechos fundamentales, no tienen trabajo, deficiente acceso al sistema de salud y al educativo entre otros.

El conflicto armado en Colombia, cuya antigüedad data de seis décadas atrás; ha llevado a que muchas familias, grupos étnicos, personas en condición de vulnerabilidad, población con discapacidad, se hayan visto obligados abandonar sus tierras y bienes, desarraigarse de su cosmovisión y creencias, para huir del conflicto armado, lo que evidencia una violación a los derechos humanos que históricamente se ha presentado en diferentes regiones del país, Ipiales particularmente ha sido recetora de seres humanos que una noche deciden – obligados- dejar su historia a un lado y huir a la ciudad, dejar su contexto natural para enfrentarse a un entorno radical, que no acepta la diversidad y vulnera a veces de manera inconsciente los derechos humanos que por naturaleza hacen parte de la condición de vida de los tejidos sociales apostados en un territorio.

Marco Conceptual

A continuación, se definen los conceptos relevantes para el desarrollo del proceso investigativo:

Conflicto armado La agencia de las Naciones Unidas de la ONU, define conflicto armado como enfrentamiento violento entre dos grupos humanos de tamaño masivo y que generalmente, tendrá como resultado muertes y destrucción material. Ahora bien, en el Informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz 2010 (p. 21) , el conflicto armado es definido en el como “todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctima mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciados de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio

Discapacidad Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, la discapacidad es una condición que hace que una persona tiene dificultades para desarrollar sus tareas cotidianas y corrientes que, al resto de individuos, no les resultan complicadas. La OMS (Organización Mundial de la Salud) por su parte define la discapacidad como “un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive; el ministerio de Salud en Colombia, por otro lado define la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las

personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En conclusión, la discapacidad es la condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia (física, mental, intelectual o sensorial) que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. Una discapacidad es una condición que hace que una persona tiene dificultades para desarrollar sus tareas cotidianas y corrientes que, al resto de individuos, no les resultan complicadas.

El origen de una discapacidad suele ser algún trastorno en las facultades físicas o mentales. En los últimos tiempos, la discapacidad se está considerando desde una perspectiva de derechos humanos, el objetivo, entonces, pasó a ser la integración de estas personas en la sociedad, facilitando esto a partir de la idea de accesibilidad.

Persona con Discapacidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que el concepto define a las personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Víctima El diccionario de la Real Académica de la Lengua ofrece 4 acepciones de la palabra víctima. Así:

- ✓ Es una persona sacrificada o destinada al sacrificio
- ✓ Es una persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.
- ✓ Es una persona que padece daño por culpa ajena.
- ✓ Y por último, es una persona que muere por culpa ajena.

No obstante, de acuerdo a la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas DERECHOS HUMANOS, la víctima es una persona, que ha sufrido un daño, que le ha sido impedido el disfrute de uno de sus derechos, y que este derecho ha sido reconocido por un tratado internacional adoptado por el Estado, el daño resulta de la acción u omisión del mismo Estado.

En términos generales la Ley 1448 de 2011, artículo 3° define como víctima a las personas que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. El respectivo artículo amplía el reconocimiento como víctima a algunos familiares, a los menores de edad que sean desvinculados de los grupos armados organizados. También extiende la protección a quien haya sufrido un daño al tratar de auxiliar a otra persona.

Personas con discapacidad víctimas del conflicto De acuerdo al tipificado en la cartilla de recomendaciones para la atención en el enfoque diferencial Discapacidad de la presidencia de la república de Colombia (2018) son personas diversas, capaces y útiles a la sociedad, necesitan ser reconocidas como ciudadanas y ciudadanos sujetos de derechos, y se requiere que la sociedad y el Estado garanticen las oportunidades para demostrar lo mucho que valen y todo lo que pueden aportar.

Impacto La psicología social define impacto como el efecto emocional o simbólico que produce un hecho o un suceso. (Cazau, 1981). Por otro lado, pero en el mismo sentido Bandura (1987) define el impacto como un suceso social que trata del resultado o la consecuencia de una determinada acción en una comunidad.

Condiciones de vida Son los modos en que las personas desarrollan su existencia, enmarcadas por particularidades individuales, y por el contexto histórico, político, económico y

social en el que les toca vivir, se lo mide por ciertos indicadores observables. Sin embargo, la OMS (1987) relaciona el concepto Condición de vida con Calidad de vida y en esa línea define a la misma como la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. (KLisbert, B. 2006)

Marco Legal

Toda investigación debe tener un componente legal que a su vez se convierte en el fundamento jurídico de la misma, por lo tanto, en este proceso investigativo y teniendo como base los objetivos planificados se han tenido como referente normativo las siguientes leyes:

Tabla 6. Marco Legal

Ley	Año	Tema
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e

		internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	2006	El objeto de la Convención sobre los derechos de Personas con Discapacidad, es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
Constitución Política de la República de Colombia	1991	El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la

Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad – OEA	1999	Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la Constitución Política de Colombia. Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Establece que la discriminación se manifiesta con base a cualquier
---	-------------	--

Ley 361		distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Resalta que la distinción solo se justifica si está al servicio de una mejor y mayor inclusión. Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 762 de 2002. Declarada constitucional por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. Ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004. En vigencia para Colombia a partir del 11 de marzo de 2004
	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
	2009	

Ley 368		Por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Fondo Plante-, y se dictan otras disposiciones. Art. 12. Creación de programas de la red de solidaridad a poblaciones y personas con discapacidad. Art. 11. Inclusión de las PcD en planes en las funciones del Fondo de Paz.
Ley 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1752	2015	Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Eleva a

Decreto 1350	2018	delito la discriminación por motivos de discapacidad.
Decreto 1350		Por el cual se adiciona el Título
		3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto
		1066 de 2015, Único reglamentario del
		Sector Administrativo del Interior,
		denominado de las personas con
		discapacidad y se adiciona un capítulo
		sobre medidas para la creación y
		funcionamiento de las organizacionesde
		personas con discapacidad que las
		Representen. Expedido por el
	2011	Ministerio del Interior.
Ley 1448		Por la cual se dictan medidas de
		atención, asistencia y reparación
		integral a las víctimas del conflicto
		armado interno y se dictan otras
	2013	disposiciones.
Ley Estatutaria 1618		

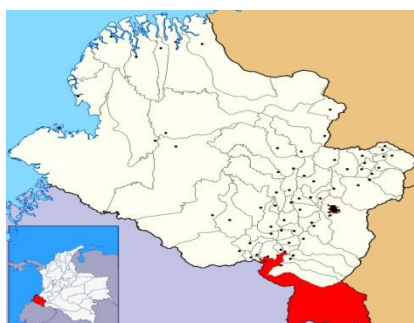
		Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de las personas con discapacidad.
--	--	--

Fuente: Esta investigación, año 2020.

Marco contextual

Macro localización de Ipiales. Es una ciudad colombiana situada en el departamento de Nariño y cabecera del municipio del mismo nombre. Es puerto aéreo y terrestre fronterizo pues se ubica en la frontera con la república del Ecuador; en el Nudo de los Pastos, en el altiplano andino; relativamente cerca de la costa del océano Pacífico, al pie de monte amazónico y a la línea equinoccial; siendo una región amazónica (CCI, 2017).

Figura 1. Mapa de Nariño y ubicación de Ipiales

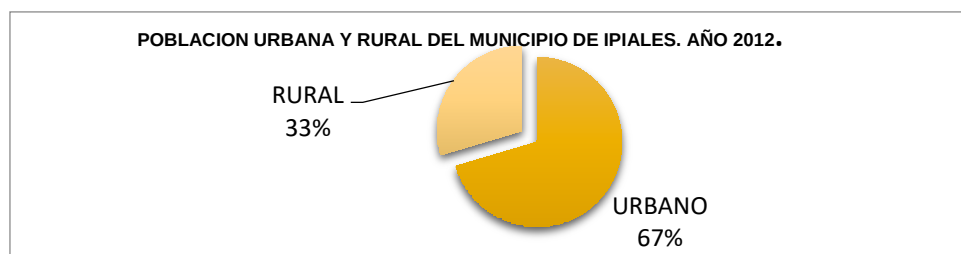


Fuente: www.banrepcultural.org

La población total del municipio de Ipiales es de 123.341 habitantes aproximadamente, ocupando el tercer lugar a nivel Departamental, de la cual 85.791 corresponden a la cabecera

municipal y 35.791 lo conforma el resto. El 67% de la población está ubicada en el área urbana y el 33% restante en el área rural. (Estudio socioeconómico de Ipiales. 2011)

Gráfico 1. Población total de Ipiales



Fuente: Plan básico de ordenamiento territorial año 2008-2012

Ubicación geográfica. El territorio del municipio de Ipiales está al suroccidente de Colombia, y del departamento de Nariño, en el altiplano andino de Túquerres e Ipiales. La ciudad se encuentra a 3 km de la frontera colombo-ecuatoriana y a 82 km de Pasto. Se comunica con el interior del país por la carretera Panamericana, la que continúa por la población ecuatoriana de Tulcán, luego de atravesar el puente internacional de Rumichaca, en lengua quechua significa “puente de piedra”, sobre el río Carchi, que en territorio nariñense se denomina Guáytara (río azul) a 800 metros, desde el mirador de Ipiales (Rodríguez, 2001)

Figura 2. Mapa de Ipiales



Fuente: Plan de Gestión Ambiental Municipio de Ipiales 2000 - 2003

Límites. Por el norte con Pupiales, Gualmatán, Contadero y Potosí; por el sur: con la república del Ecuador; por el oriente con Potosí, Córdoba, Puerres, y el departamento del Putumayo; por el occidente con Aldana, Cuaspud (Carlosama) y la república del Ecuador

Cultura. “Ipiales, tiene una amplia actividad intelectual, artística, social; entendiéndose como cultura todo el que hacer del hombre, en sus más diversas manifestaciones.

En lo temático y de difusión existen programaciones organizadas por las instituciones y grupos culturales: exposiciones, conferencias, conciertos, presentaciones artísticas, musicales, teatrales, danzas, recitales, cuenteros, cine, encuentros de indígenas, fiestas patronales, gastronomía, artesanías, turismo ecológico, caminatas. (Rodríguez, 1959)

Educación. Existen 25 preescolares a nivel urbano y uno a nivel rural ubicado en el corregimiento de La Victoria. Para la educación básica primaria existen 75 escuelas a nivel urbano y 47 a nivel rural, de las cuales 24 se encuentra en los resguardos indígenas. La educación básica secundaria, está a cargo de 17 planteles a nivel urbano y 3 a nivel rural localizados en las cabeceras de los corregimientos de las Lajas, La Victoria y San Juan.

A nivel de la educación superior, el municipio cuenta con la Universidad de Nariño, la Universidad Mariana, Corporación Universitaria Remington, Corporación Unificada Nacional (CUN), Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) y la Universidad Juan de Castellanos (CCI,2011) Con respecto a la educación superior se sabe que del municipio de Ipiales, en promedio, se gradúan 1300 estudiantes sin contar con los egresados de los Municipio de la Provincia de Obando y por otra parte en las mesas de política pública realizada en el mes de

marzo del 2012 y en las reuniones preparatorias del plan de desarrollo departamental en conjunto con los alcaldes de los municipios de la Provincia de Obando se priorizó el tema de la Universidad para Ipiales y la Provincia.

Tabla 4. Composición de Ipiales por corregimientos

Corregimientos
La Victoria
Las Lajas.
San Juan.
Yaramal.
Cofanía Jardines de Sucumbíos.

Fuente: Plan básico de ordenamiento territorial año 2008-2011

Tabla 5. Barrios de la zona urbana, ciudad de Ipiales dividida por sectores

Sector	# PcD víctimas
Nº 1	Puenes, Las Américas, La Frontera, Limedec, Kennedy, Porvenir, El Centro, Puenes Obando, Balcones de la Frontera, San Carlos, El Progreso, Vivienda Cristiana, El Morrito, Urbanización Yanalá, Villanueva, Paseo Real, Los Trigales, Carreras 7 y 8, calles 27 y 29.
Nº 2	Asvide, Villalba, San Fernando, Castellana, Miramontes, El Manzano, Portal de los Alcázares, San Luis, Las Acacias, Valles de Alejandría, Las Margaritas, SENA, Miramar, Urbanización Andina, Fundadores, Santa Cecilia, Rincón de Santa Cecilia, Chambú, Mistares I y II, La Alborada, Rincón de Mistares, Plaza Mistares y Urbanización Gualcalá.
Nº 3	

Nº 4	San Vicente, Panamá, El Marquillo, Urbanización el Lago, Los Álamos, Lirios Norte, Totoral, y Balcones de Madelena, El Obrero, la Cruz y Bellavista.
Nº 5	San Vicente II, Álamos Norte, Santa Teresa, San José, Obrero Gremial, Calle 27, Puente del Negrito (sector indígena).
Nº 6	Seminario, Villa Esperanza, San Rafael, García Herreros, La Esmeralda, Asociación de Vivienda de los Educadores, Los Abedules.
Nº 7	Libertad, Jesús Nazareno, Gólgota, Pinares de Santa Ana, Champagnat, la Floresta, Jaime Báteman, Centenario, La Paz, Camilo Torres Avenida Las Lajas, La Merced, con carrera 1A, Avenida Panamericana, hacia el norte, Heraldó Romero, Los Chilcos, Hospital, ISERVI, Simón Bolívar, Primero de Mayo.
Nº 8	Avenida Panamericana vía Rumichaca sur occidente
Nº 9	Antonio Nariño, La Dorada, Villa del Carmen, Yerbabuena, La Frontera, Alfonso López, Cementerio.
	La Pradera, Hostería Mayasquer, Alpopular, Avenida Panamericana a Rumichaca y vía antigua, Centro Comercial Rumichaca.

Referencias bibliográficas

Allport F. (1998). *Teoría de las actitudes*. Barcelona: Mitros.

Barbosa Castillo G. Gómez A. R. Solano Gonzáles É. (2008) *El reto de la construcción histórica del conflicto en Colombia* Universidad Externado de Colombia

Presidencia de la Republica (2014) *Cartilla Personas con discapacidad. Subcomité técnico de enfoque diferencial*.

Presidencia de la Republica (2016) *Cartilla Enfoque diferencial Discapacidad*.

Cámara de comercio de Ipiales. (2011) *Estudio socioeconómico de Ipiales*. Ipiales.

Cabra Luna M. Al. Barffi F. Palacios A. (2009) *Derechos humanos de las personas con discapacidad: La convención internacional de las naciones unidas*. Editorial Universitaria Ramón Areces.

Investigación-acción

Vidal Ledo, María y Rivera , Natacha. Investigación-acción. Educ Med Super v.21 n.4 Ciudad de la Habana oct.-dic. 2007. Disponible: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412007000400012#cargo

De Asís Roig R. (2013) *Sobre discapacidad y derechos*. Editorial Dykinson

Dussan Parra C. Londoño Toro B. H. Nossa C. Castañeda H. J. (2007) *Derechos Humanos y Discapacidad*. Centro Editorial Universidad del Rosario.

Espinosa Menéndez, Nicolás & otros (2012) *Estado actual de la población víctima de desplazamiento forzado en cuanto al enfoque diferencial de su atención, el derecho a la integridad, la subsistencia mínima y al ingreso económico. Tercera entrega de la investigación realizada sobre el estado actual de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado en el departamento de Antioquia, 2010-2011*. Ágora U.S.B. vol.12 no.1 Medellín Jan./Apr. 2012

Forero-Salcedo, José Rory. (2018) *Derechos humanos, enfoque diferencial y construcción de paz. Breves reflexiones desde una visión constitucional*. Universidad Libre. Cartagena, 2018

Gomez, F. (2016) *Vulneración a los derechos fundamentales de promulgación y protección constitucional con el desplazamiento forzado en el departamento del chocó en los años 2014 – 2015*. Universidad libre seccional Pereira, facultad de derecho especialización en derecho constitucional. Pereira.

Martín Ouanono, Daniel Néstor. *La justicia en la discapacidad, sepa cuáles son sus derechos*. Editorial Dunken

Olivar Rojas, Andrés Francisco. *Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical*. Iztapalapa. Rev. cienc. soc. humanid. vol.41 no.88 Ciudad de México ene./jun. 2020 Epub 28-Ago-2020

Osear A. R. *Qué son los Derechos Humanos*. (1991) Tipografía Nacional de Guatemala C. A., d

Parra Romero D. M. Molina Bulla C. I. (2015) *La discapacidad en el marco del conflicto armado* Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Externado de Colombia.

Palacios A. Bariffi F. (2005) *La Discapacidad como una cuestión de derechos humanos*. Ediciones Cinca.

Pérez Pedrero E. B. (2019) *Dignidad y discapacidad: una perspectiva desde los derechos humanos*. Tirant lo Blanch, Editor.

Quinn G. Degener T. (2002) *Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad*.

Rodríguez Guerrero I. (2017) *Estudios geográficos*. Pasto: imprenta departamental.

Cibergrafía

Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano.

<https://www.un.org/es/> Recuperado, 21 Mayo 2021

OEA. Más derechos para la gente.

http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho_internacional_humanitario.asp. Recuperado, 19 Mayo 2021

Amnistía Internacional. Discriminación. <https://www.amnesty.org/> Recuperado 1 de

Mayo 2021

La equidad es de todos. Prosperidad social.

<https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/enfoque-diferencial/> Recuperado, mayo 22 de 2021

Borroto CR, Aneiros RR. Investigación-acción. Resumen y revisión de Kemmis S. Action Research, 1992. Escuela Nacional de Salud Pública. (Consultado 16/3/07). Disponible en URL:

http://www.sld.cu/galerias/doc/sitios/infodir/39_investigacion_accion.doc. Recuperado, mayo 9 de 2022

Aigner, Miguel. (2009). La técnica de recolección de información mediante grupos focales. Disponible, <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/1611>. Recuperado, mayo 9 de 2022

Apéndice A.

Control Apoyo Literatura.

Autor	Título	Editorial	Año	Reseña	Idea central
Agustina Palacios Francisco Bariffi	La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. <i>-Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-</i>	Ediciones Cinca	2005	La Asamblea General de la ONU adoptó, el 13 de diciembre de 2006, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un avance histórico para más de 650 millones de personas en el mundo al situar la discapacidad en el plano de los derechos humanos.	Derechos Personas co
Gerard Quinn y Theresia Degener.	Derechos humanos y discapacidad <i>-Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad-</i>	Publicación de las naciones unidas	2002	Los autores presentan la obra, con el ánimo de conseguir que se preste más atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad y que el sistema de las Naciones Unidas responda con más eficacia en esta esfera.	Ejercicio de Derechos de Personas con Discapacidad.
Carlos Parra Dussan Beatriz Londoño Toro. Carolina Herrera Nossa. Héctor Julio Castañeda.	Derechos Humanos y Discapacidad.	Centro Editorial Universidad del Rosario	2007	Los derechos humanos son relaciones sociales establecidas, que permiten la convivencia social, en relacione particulares que responden a una manera de pensar en función del bienestar y la armonía, la población con discapacidad goce de derechos especiales en miras de lograr justicia social	Derechos humanos, convivencia y justicia social
Miguel Angel Cabra Luna. Francisco Barffi. Agustina Palacios.	Derechos humanos de las personas con discapacidad: La convención internacional de las naciones unidas.	Editorial Universitaria Ramón Areces.	2009	La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado histórico que sitúa la discapacidad en el plano de los derechos humanos, y que servirá para dar visibilidad al sector de las personas con discapacidad, 10% de la población mundial, en el sistema de protección de las Naciones	Derechos de personas con discapacidad, derechos humanos.

				Unidas y de la sociedad en general. En este sentido, la presente obra quiere acercar y servir de guía a quien esté interesado en adentrarse y comprender mejor la importancia que para el sector de la discapacidad ha supuesto la adopción de esta Convención que obligará como instrumento jurídico vinculante y exigible, a los Estados que la ratifiquen (un mínimo de 20), a afirmar políticas de no discriminación y medidas de acción positiva, así como a adaptar sus ordenamientos jurídicos para que las personas con discapacidad puedan hacer valer sus derechos y actuar en cada ámbito de la vida de manera independiente.	
Rafael de Asís Roig	Sobre discapacidad y derechos	Editorial Dykinson.	2013	Este libro pretende dar cuenta de algunas de las consecuencias que tiene la inclusión de la discapacidad en el discurso de los derechos humanos; consecuencias que se proyectan tanto en la teoría de los derechos como en el tratamiento de la discapacidad. Para ello se adopta un enfoque de la discapacidad que trata de integrar el modelo social y el modelo de la diversidad, aportando razones que justifican la existencia de una serie de derechos. En relación con la teoría de los derechos se defiende el abandono de la construcción de la dignidad humana desde la capacidad; la necesidad de tomar como punto de partida de la reflexión sobre la igualdad el hecho de la diferencia y la valoración positiva de la diversidad humana; la introducción de la accesibilidad universal como otro de los grandes principios definidores del sentido de	Los derechos humanos en la Discapacidad.

				los derechos; y el reconocimiento de la importancia de las dimensiones culturales. Además, se propugna la existencia de una serie de derechos como el derecho a la capacidad jurídica (a una igual capacidad), a los apoyos en la toma de decisiones, a la accesibilidad universal (a una igual accesibilidad), a los ajustes razonables, a elegir una forma de vida, a los apoyos en la realización de las actividades fundamentales en la vida diaria, al uso de la lengua de signos y a los apoyos en la comunicación oral.	
Enrique Belda Pérez Pedrero	Dignidad y discapacidad: una perspectiva desde los derechos humanos	Tirant lo Blanch. Editor	2019	La dignidad es el fenómeno más permanente en los seres humanos, sin embargo es el tópico afectado en el tema de discapacidad, el texto trata el tema de la dignidad de los seres humanos en procura de la calidad de vida, de la felicidad que como un derecho debe estar presente en cada una de las acciones del ser humano, independiente de la condición que asumo en el tejido social. La dignidad sin diferencia..	Dignidad como Derecho de personas con discapacidad. Calidad de vida y felicidad.
Daniel Néstor Martín Ouanono	La justicia en la discapacidad, sepa cuáles son sus derechos	Editorial Dunken	2013	La obra tiene como objeto la difusión y concientización de la legislación vigente en el tema de derechos a personas con discapacidad, en aras de lograr la inclusión social, dignidad humana y mejora de su calidad y expectativas de vida, promoviendo el fomento del crecimiento personal, social y participación en conjunto.	Derechos de personas con discapacidad e inclusión social
Marcela Gutiérrez Quevedo, Bibiana Ximena Sarmiento Álvarez	Cátedra Unesco derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza	U. Externado de Colombia Amazon.com Casa del Libro	2015	La presente publicación es producto de las investigaciones finalizadas en el marco de la Cátedra Unesco "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza" de la Universidad Externado de Colombia; está compuesta por nueve capítulos que abordan temáticas relevantes como son la justicia, el medio ambiente, la salud mental, la memoria y los derechos humanos desde una perspectiva restaurativa que permite la	Los derechos humanos y Violencia.

				inclusión de todos los actores y el restablecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población vulnerable. El capítulo I aborda la epistemología de la injusticia social a partir de la contraposición de las teorías universales de justicia versus el localismo sustancial de la misma; en el II capítulo se abren nuevos debates para la política y los derechos humanos y su nexa con la vida humana; el III capítulo aborda el análisis de la justicia restaurativa sobre el modelo de justicia punitivo en el caso de los pueblos indígenas Arhuacos en Colombia; el IV capítulo analiza la concepción de justicia para la población afectada por el conflicto armado en Colombia y su relación con los derechos económicos, sociales y culturales. El capítulo V aborda la reglamentación del pago por servicios ambientales en el marco del Acuerdo de Paz y su retroceso o contribución a la implementación de una paz estable y duradera. Los capítulos VI y VII analizan, desde una perspectiva gubernamental, los programas de atención en salud integral con enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado, y su contribución a la reconciliación a la luz de los principios restaurativos. Por último, los capítulos VIII y IX hacen énfasis en la construcción colectiva de la memoria y el patrimonio cultural como un medio para garantizar el derecho a la verdad ya la no repetición.	
Federación Iberoamericana de Ombudsman	Personas con discapacidad: VII Informe sobre Derechos Humano	Trama. Editorial.	2010	Este VII Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, relativo a las personas con discapacidad, tiene, como hemos señalado en ocasiones anteriores, un doble objetivo, interno y externo. En primer lugar, refuerza los lazos de unión entre los miembros de la	

				Federación, de conformidad con lo dispuesto en los apartados a), g) y h) de su Estatuto. En segundo lugar, cristaliza, nuevamente, la vocación de esta organización de servicio al progreso de la región, desde el entendimiento de que poco puede avanzarse sin la previa reflexión compartida sobre la situación, jurídica y fáctica, de los Derechos Humanos, y en especial de las debilidades en su protección y de las vías más adecuadas para superarlas. Sólo desde el conocimiento de la realidad esta podrá cambiarse y sigue siendo válida la clásica propuesta ilustrada que confiaba encontrar las mejores soluciones tras el diálogo, público, plural y abierto, sobre las distintas alternativas posibles.	
Pilar Samaniego de García	Aproximación a la realidad de las personas con discapacidades en Latinoamérica	CERMI. Editores.	2006	La presente investigación surge del interés por aproximarse a la realidad social de las personas con discapacidad en los países de América Latina y en los de habla hispana de El Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Es una aproximación tanto desde el punto de vista normativo, así como desde la perspectiva de las personas con discapacidad y sus familias, al igual que de los gobiernos a través de sus representantes y de los organismos internacionales vinculados con la temática. La investigación se centra en la última década, en los avances que se han dado para situar a la discapacidad en el lugar que le corresponde: la esfera de los derechos humanos. Entendida de manera amplia, se aborda considerando la multiplicidad de dimensiones que le es inherente, los múltiples factores que inciden en ella y los diferentes sectores que, necesariamente, han de	Realidad social de las Personas con discapacidad en América Latina.

				intervenir en la búsqueda y consecución de respuestas que demanda la discapacidad como una situación social que trasciende lo individual y familiar. El objetivo general de la investigación es identificar los requerimientos fundamentales y atisbar posibles alternativas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias en Latinoamérica.	
Gerardo Barbosa Castillo, Andrés Rolando Ciro Gómez, Édgar Solano Gonzáles	El reto de la construcción histórica del conflicto en Colombia	Universidad Externado de Colombia	2008	La obra ofrece nueve estudios sobre la construcción histórica del conflicto en Colombia. Una vez firmados los Acuerdos de Paz es necesario abordar las dificultades del pos conflicto; el regreso de los combatientes a sus hogares y su consiguiente integración a la vida nacional. Los trabajos examinan la desafiante temática asociada a la ejecución de los convenios sobre No Repetición y sobre Verdad, Justicia y Reparación, sin olvidar las medidas adoptadas para asegurar la inclusión laboral y económica de los soldados y policías que se encuentran en situación de discapacidad. El libro brinda, además un útil rastreo estadístico de la situación de las comunidades étnicas en las zonas colombianas de mayor conflicto armado. El libro es una contribución más de la colección Ejército, Institucionalidad y Sociedad al amplio repertorio de trabajos de investigación auspiciada por el Ejército para fortalecer el análisis de las consecuencias del conflicto armado en el país. Estos aportes, emprendidos con independencia académica, fueron realizados por estudiosos que prestan labores de asesoría en el Comité de Altos Estudios para el Fortalecimiento Institucional del Ejército (CAEFI) del Ejército Nacional.	Conflicto en Colombia y Acuerdos de Paz

Ana Isabel Luaces Gutiérrez	Retos y desafíos en materia de discapacidad: Una visión multidisciplinar	Innap Investiga	2015	LA obra referenciada trata la orientación multidisciplinar del conocimiento y enfoques metodológicos en el tratamiento de temas como la situación laboral de las mujeres con discapacidad, los pacientes diagnosticados de Alzheimer	Situación laboral de mujeres con discapacidad.
Jerónimo Ríos Sierra	Breve historia del conflicto armado en Colombia		2015	El conflicto armado interno colombiano tiene una vigencia de más de cincuenta años, si bien sus raíces se hunden en la década de los años treinta. Además de las dos tradicionales guerrillas más longevas de América Latina, como son las FARC y el ELN, a lo largo de estas décadas se han sumado como protagonistas del conflicto otro considerable número de grupos armados tales como paramilitares, cárteles de la droga, guerrillas urbanas o de reivindicación indígena, además de bandas criminales. Su superación ha transitado desde esfuerzos de diálogo hasta políticas reaccionarias de sesgo militarista. Esta obra sintetiza las más de cinco décadas de conflicto armado para comprender la complejidad de la violencia en Colombia, pero, igualmente, los nuevos horizontes y desafíos para la seguridad, una vez se ponga fin a un conflicto que ha dejado más de 220.000 muertos.	Repaso histórico por Conflicto armado en Colombia, situación víctimas victimarios.
Rocio Venegas.	Víctimas del conflicto armado en Colombia, comprensiones sistémicas.	Fundación Universitaria Los Libertadores	2018	la orientación multidisciplinar de la obra se plasma en las diferentes áreas de conocimiento y enfoques metodológicos seguidos por los autores, la investigadora principal del Proyecto, para comprender la realidad de las víctimas del conflicto armado en Colombia.	Realidad social de las víctimas del conflicto armado en Colombia
Diana María Parra Romero y Carlos Iván Molina Bulla	La discapacidad en el marco del conflicto armado	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad	2015	La discapacidad como condición del ser humano, en cuanto al conflicto armado en Colombia	Discapacidad en el Conflicto armado

		Externado de Colombia.			
--	--	---------------------------	--	--	--

Fuente: Esta Investigación 2021

1. ANEXO I Marco Normativo

Declaración Universal de Derechos humanos.

Orrá y Gómez (2008) manifiestan que

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

La Asamblea General proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos, como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos. (p.?)

Derechos Humanos.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacemos libres, en libertad y derecho. Con plena razón y conciencia.

Artículo 2. Todos los seres humanos gozamos de los mismos derechos y libertades sin distinción alguna.

Artículo 3. Todo tenemos derecho a la vida, libertad y seguridad.

Artículo 4. Nadie puede someternos a esclavitud.

Artículo 5. Nadie puede someternos a tortura y/o tratos crueles, inhumanos, degradantes.

Artículo 6. Todos tenemos derechos al reconocimiento de una personería jurídica.

Artículo 7. Todos somos iguales ante la ley. Debemos ser protegidos contra la toda forma de *discriminación*.

Artículo 8. Todos tenemos derecho a la defensa ante tribunales nacionales.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido ni preso.

Artículo 10. Todos tenemos derechos a ser oídos en igualdad de condiciones ante tribunal independiente e imparcial ante cualquier acusación.

Artículo 11. Todos tenemos derecho a la presunción de inocencia, mientras no se pruebe lo contrario en juicio público.

Artículo 12 Nadie puede injerencias arbitrarias contra nuestra vida privada, nuestra familia y domicilio, así como ataques a nuestra honra y reputación. La ley nos debe proteger ante este tipo de hechos.

Artículo 13. Tenemos derechos a circular libremente y desplazarnos a otros países.

Artículo 14. Tenemos derechos al asilo en caso de persecución en otro país.

Artículo 15. Todos tenemos derecho a una nacionalidad.

Artículo 16. Todo tenemos derecho a casarnos y fundar una familia.

Artículo 17. Todos tenemos derecho a una propiedad individual o colectiva. Nadie podrá arrebatarlos arbitrariamente nuestra propiedad.

Artículo 18. Todos tenemos derecho a la libertad de pensamiento, expresión de conciencia.

Artículo 19. Todos tenemos derecho a la libertad de expresión y opinión.

Artículo 20. Todos tenemos derecho a la libertad de asociación, nadie será obligado a pertenecer a una asociación que no desee.

Artículo 21 Todos tenemos derechos a participar en el gobierno: tenemos derecho al acceso en condiciones de igualdad a las funcione públicas.

Artículo 22. Todos tenemos derecho a la seguridad social y libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 23. Todos tenemos derecho a un trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, así como a la protección contra el desempleo en condiciones de equidad a una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure una existencia digna.

Artículo 24. Todos tenemos derecho al descanso y vacaciones.

Artículo 25. Todos tenemos derecho a un nivel de vida adecuado con acceso a servicios sociales, de salud, de vivienda, de alimentación y vestido. Tenemos derecho a un seguro en caso de desempleo, enfermedad. *Invalidez*, vejez, en general perdida de los medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.

Artículo 26. Todos teneos derecho al acceso a la educación. La educación tendrá por objetivo le pleno desarrollo de la personalidad y respeto a los derechos humanos.

Artículo 27. Todos tenemos derecho a gozar del arte y la ciencia.

Artículo 28. Todos tenemos derecho a que se establezca el orden social e internacional de acuerdo a los derechos humanos.

Artículo 29. Todos tenemos deberes frente a la comunidad. Solo en ella podemos ser libres y alcanzar el pleno desarrollo. Todos estamos sometidos a la ley esto con el fin de respetar

los derechos de los demás, satisfaciendo las justas exigencias de moralidad y orden público en una sociedad democrática.

Artículo 30. Los derechos humanos son indivisibles, es decir están cohesionados y tienen la misma importancia, ninguno superara a otro.

Constitución Política de Colombia.

Es un texto jurídico que compila los derechos y deberes que, dentro de un contexto social, es este caso Colombia se deben practicar. Un documento legal que debe ser llevado a la práctica social comunitaria.

La constitución política de Colombia, sancionada el año 1991 está compuesta por un preámbulo, 13 títulos, 380 artículos y 67 artículos transitorios que regularan los derechos y deberes de nosotros los Colombianos, Jaime Castro (2007) conforme al artículo 4 la define como norma de normas, entre tanto en este proceso de investigación se retoman los siguientes artículos:

Artículo 1. Somos un Estado Social de Derecho, un país democrático, participativo y *pluralista*, que además se funda en el respeto por la *dignidad* humana, en donde preside el interés general.

Artículo 13. Todos somos libres e iguales ante la ley. Gozamos de los mismos derechos y *oportunidades* sin ninguna *discriminación*.

Artículo 25. Todo tenemos derecho a un trabajo, en condiciones dignas y justas, es un derecho y una obligación social, goza de especial protección del Estado.

Artículo 46. Todos tenemos derecho al acceso al sistema de salud y saneamiento básico. Son servicios públicos a cargo del Estado.

Artículo 67. Todos tenemos derecho a la educación, es un servicio público con función social que busca el acceso al conocimiento, a la tecnología, ciencia y cultura.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

En atención a que el objetivo de este estudio de caso es de interpretar el impacto que la vulneración de los derechos humanos generó en las condiciones de vida de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, residentes en la ciudad de Ipiales departamento de Nariño, dada la condición de víctimas del conflicto armado de los sujetos de estudio, es necesario retomar artículos de la ley 1448 que a juicio de la investigación son también vulnerados.

Juliana Angulo Ceballo (2014) refiere que el texto definitivo de la ley de víctimas consta de 208 artículos, distribuidos en 9 títulos que comprenden disposiciones generales sobre los principios que se debe comprender la ley, derechos de la víctima dentro de procesos judiciales, medidas administrativas de asistencia, atención, ayuda humanitaria y reparación. Así como los procesos que se deben seguir entorno a la restitución tierras, l creación entidades y transformación de otras con el fin de definir la institución encargada de aplicación de la ley. (Angulo, 2014).

Artículo 4. Dignidad.

La dignidad es el fundamento axiológico para el goce efectivo de los derechos que más adelante se comentan: Enfoque diferencial, verdad, Justicia y Reparación. Lo anterior, traducido en el respeto a la integralidad y honra de las víctimas con un acompañamiento jurídico eficiente y atención psicosocial que permita mitigara el impacto de los hechos victimizantes que afectaron su vida.

Artículo 13. Enfoque diferencial.

En enfoque diferencial aplica en aquellas poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y *condición de discapacidad*; en ese orden de ideas, las medidas de asistencia humanitaria y reparación integral para realizar su ejercicio de intervención tendrán en cuenta el enfoque del que trata el artículo 13 en referencia.

Artículo 23. Derecho a la verdad.

Todas las víctimas, sus familias y sociedad; tiene derecho a conocer la verdad acerca del acontecer que dentro del conflicto armado afecta su vida; motivos, circunstancias, acciones que victimizaron y violentaron sus derechos humanos.

Artículo 24. Derecho a la justicia.

El Estado es el garante de los derechos, por lo tanto, es el responsable de realizar investigaciones que permitan el esclarecimiento de hechos que violaron los derechos humanos de las personas y comunidades víctimas del conflicto armado. Así mismo las víctimas deben tener acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación de las que trata la ley 1448 en Colombia.

Artículo 25 Derecho a la reparación.

Todas las víctimas en Colombia tendrán derecho a ser reparadas de manera adecuada, por cualquiera sea el daño que suscitó a sus condiciones de vida el conflicto armado.